

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y
SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

BASES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

GESAL-025-081/2020

**SUMINISTRO DE INSUMOS ALIMENTARIOS DE ABARROTES PARA LAS CASAS DE
ASISTENCIA, PARA LA DIRECCIÓN DE ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO
COMUNITARIO Y LA DIRECCIÓN DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL**

**PARA EL:
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE
PUEBLA**

MARZO DE 2020

ME HAGO RESPONSABLE DEL CONTENIDO TÉCNICO DE ESTA CONVOCATORIA Y SUS BASES

**DELFINA LEONOR VARGAS GALLEGOS
DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL
ESTADO DE PUEBLA**

ASISTIDA POR

**IRMA GALEANA ALONSO
NUTRIÓLOGA ADSCRITA A LA DIRECCIÓN DE ASISTENCIA MÉDICO SOCIAL DEL SISTEMA
PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA**

Página 1 de 106

CALENDARIO	
FECHA DE PUBLICACIÓN DE LICITACIÓN	VIERNES 27 DE MARZO DE 2020
PERIODO DE COMPRA DE BASES	A PARTIR DE LA FECHA DE LA CONVOCATORIA Y HASTA EL MARTES 31 DE MARZO DE 2020 A LAS 16:00 HORAS
ENVÍO DE DUDAS	A PARTIR DE LA FECHA DE CONVOCATORIA HASTA LAS 17:00 HORAS DEL MARTES 31 DE MARZO DE 2020 A LAS 17:00 HORAS
JUNTA DE ACLARACIONES	EL JUEVES 02 DE ABRIL DE 2020 A LAS 14:00 HORAS SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS	EL MARTES 07 DE ABRIL DE 2020 A LAS 12:00 HORAS SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS	EL LUNES 13 DE ABRIL DE 2020 A LAS 17:30 HORAS SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
COMUNICACIÓN DE FALLO (VÍA CORREO ELECTRÓNICO)	A PARTIR DE LAS 17:00 HORAS DEL MIÉRCOLES 15 DE ABRIL DE 2020 Y HASTA LOS PRÓXIMOS 5 DÍAS NATURALES

ÍNDICE	
1.- DEFINICIONES	14.- FALLO
2.- DESCRIPCIÓN GENERAL.	15.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES
3.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS.	16.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.
4.- ASPECTOS TÉCNICOS	17. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA
5.- ASPECTOS ECONÓMICOS	18.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.
6.- ASPECTOS INFORMATIVOS	19.- CONTRATOS.
7.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.	20.- MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS
8.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.	21.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.
9.- JUNTA DE ACLARACIONES.	22.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SUMINISTRO.
10.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.	23.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES
11.- EVALUACIÓN TÉCNICA.	24.- PAGO.
12.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA	25.- ASPECTOS VARIOS.
13.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS	26.- INCONFORMIDADES

ANEXOS	
ANEXO A: CARTA MODELO ARTÍCULO 77, ESTATUTOS GENERALES Y ESCRITO PODER	ANEXO 1: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SUMINISTRO
CÁRATULA DEL ANEXO B	ANEXO 2: DETALLE DE ENTREGAS
ANEXO B: FORMATO PROPUESTA TÉCNICA	ANEXO 3: MARCAS
ANEXO B1: FORMATO CURRÍCULUM DEL LICITANTE	ANEXO 4: PRECIOS UNITARIOS
ANEXO C: FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA	ANEXO 5: LUGARES DE ENTREGA
ANEXO D: FORMATO GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA	ANEXO 6: CARÁCTERÍSTICAS FÍSICO QUÍMICAS
ANEXO E: FORMATO GARANTÍA (FIANZA) DE CUMPLIMIENTO	ANEXO 7: PENALIZACIONES
ANEXO F: FORMATO ELABORACIÓN DE PREGUNTAS	MODELO DE CONTRATO
ANEXO G: FORMATO CARTA DATOS GENERALES	
ANEXO H: FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE SUMINISTRO	

RECOMENDACIONES

Se recomienda leer cuidadosamente las bases ya que la omisión de algún requisito es causa de descalificación, asimismo ser puntuales a los eventos de la presente licitación.

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, en su Artículo 108, 31 fracción III, 34 fracción XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, así como en lo dispuesto en los Artículos 15 fracción I, 16, 47 fracción IV inciso b), 67 fracción V, 80, 82 segundo párrafo, 108 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y en el Artículo 52 de la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2020, de conformidad con los Artículos 13 fracción III y 22 Fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, se emiten las siguientes:

BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-025-081/2020

SUMINISTRO DE INSUMOS ALIMENTARIOS DE ABARROTES PARA LAS CASAS DE ASISTENCIA, PARA LA DIRECCIÓN DE ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO Y LA DIRECCIÓN DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA

1.- DEFINICIONES.

Para los efectos de las presentes bases, se dan las siguientes definiciones:

1.1.- BASES: El presente documento, en conjunto con sus anexos y demás, mismos que contienen los conceptos, prevenciones, especificaciones, requisitos, motivos de descalificación y requerimientos, sobre los que se registrará la presente Licitación Pública Nacional y que serán aplicados para la contratación del servicio que se oferte.

1.2.- CONVOCANTE: Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Puebla a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Unidad de Adquisiciones y Adjudicaciones de Bienes y Servicios y Obra Pública de la Subsecretaría de Administración.

1.3.- ADMINISTRADORA DEL CONTRATO (CONTRATANTE): Dirección de Asistencia Médica y Social del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia.

1.3.1 VERIFICADOR DEL CONTRATO: Departamento de Recursos Materiales del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia.

1.4.- CONVOCATORIA: La publicación legal hecha en los términos de los Artículos 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las modificaciones que al efecto se hicieren a la misma.

1.5.- DOMICILIO DE LA CONVOCANTE: Planta Baja del Edificio que ocupa la Secretaría de Administración, Avenida 11 Oriente número 2224 en la Colonia Azcárate, de la Ciudad de Puebla, Puebla.

1.6.- DOMICILIO DE LA CONTRATANTE: Calle 5 de Mayo N°1606 Colonia Centro, Puebla, Pue.

1.7.- FINALIDAD DE LA LICITACIÓN: La presente Licitación Pública Nacional tiene como objeto atender los requerimientos de la contratante.

1.8.- LEY: La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal vigente.

1.9.- LICITACIÓN: La Licitación Pública Nacional GESAL-025-081/2020.

1.10.- FUNCIÓN PÚBLICA: El Órgano Interno de Control en la Secretaría de Administración.

1.11.- LICITANTE: La persona física o moral que participe en la licitación de conformidad con lo que establecen las presentes bases.

1.12.- LICITANTE ADJUDICADO: La persona física o moral que resulte adjudicado conforme al fallo de las presentes bases.

1.13.- PROPUESTA: Proposición legal, técnica o económica que se expone en esta Licitación conforme a las presentes bases, para su análisis y valoración en todos sus aspectos.

1.14.- PROVEEDOR.- La persona física o moral que celebre contratos de adquisiciones, con la contratante como resultado de la presente Licitación.

INFORMACIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN:

2.- DESCRIPCIÓN GENERAL.

2.1.- SUMINISTRO DE INSUMOS ALIMENTARIOS DE ABARROTES PARA LAS CASAS DE ASISTENCIA, PARA LA DIRECCIÓN DE ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO Y LA DIRECCIÓN DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA, según cantidades, especificaciones y características descritas en el **ANEXO 1** de las presentes bases.

2.2.- El carácter de esta licitación es: **Nacional.**

2.3.- El origen de los recursos es: **Propio.**

2.4.- CONSULTA Y COMPRA DE BASES.

2.4.1.- PERIODO PARA ADQUIRIR BASES: DEL VIERNES 27 AL MARTES 31 DE MARZO DE 2020, EN UN HORARIO DE 9:00 A 16:00 HORAS

2.4.2.- CONSULTA DE BASES: Se podrán consultar a través de la página: <http://licitaciones.puebla.gob.mx/> o

en la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, ubicada en la planta baja del domicilio de la Convocante, **DEL VIERNES 27 AL MARTES 31 DE MARZO DE 2020, EN UN HORARIO DE 9:00 A 16:00 HORAS,** en días hábiles y en un horario de **9:00 a 16:00 horas.**

2.4.3.- GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO Y PAGO DE BASES: Para adquirir las bases de la presente licitación deberán efectuar el pago de las mismas dentro del periodo comprendido en el punto **2.4.1.** Bajo los siguientes datos:

2.4.3.1.- GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO: Para poder realizar el pago, se deberá solicitar la generación de la “orden de cobro”, previa presentación del **ANEXO G** de las bases debidamente llenado, así como copia de la constancia de situación fiscal actualizada al año 2020 del licitante y de la identificación oficial VIGENTE (credencial del IFE/INE, PASAPORTE CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL) de la persona que realiza el trámite y firma el Anexo G. Esta orden de cobro se expedirá **EN LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE DEL VIERNES 27 AL MARTES 31 DE MARZO DE 2020 DE 2020,** en un horario de 9:00 a 16:00 horas.

2.4.3.1.1.- En el caso de los licitantes QUE NO ESTÉN EN POSIBILIDAD DE ACUDIR A LAS OFICINAS DE LA CONVOCANTE, deberán solicitar la generación de la “Orden de Cobro” enviando el **ANEXO G** de las bases debidamente llenado **ASÍ COMO COPIA DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL ACTUALIZADA AL AÑO 2020 DEL LICITANTE Y DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE (CREDENCIAL DEL IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL) DE LA PERSONA QUE REALIZA EL TRÁMITE Y FIRMA EL ANEXO G** al siguiente correo:

jesica.tovar@puebla.gob.mx

Por esa vía, se podrá generar la orden de cobro y les será enviada su referencia de pago. **Sólo se**

generará dicha orden DEL VIERNES 27 AL MARTES 31 DE MARZO DE 2020 en un horario de 9:00 a 16:00 horas.

Queda bajo la responsabilidad de los licitantes confirmar la recepción de su solicitud al teléfono (222) 2 29 70 00 /13/ /14/ ext. 5033.

Una vez que se obtenga la “Orden de Cobro”, el pago deberá efectuarse en los bancos autorizados en dicha orden, antes del vencimiento del periodo establecido para el PAGO DE BASES, señalado en el punto 2.4.3.2.

2.4.3.2.- PAGO DE BASES: Una vez obtenida la Orden de Cobro, se deberá pagar el monto establecido en el punto 2.4.4 en los bancos referidos en dicha orden teniendo como fecha límite el **MARTES 31 de MARZO de 2020.**

2.4.4.- COSTO DE BASES: \$2,800.00 (DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M. N.) pagaderos en las instituciones bancarias señaladas en la orden de cobro.

2.4.5.- Para la consulta, generación de orden de cobro y pago de bases de esta licitación, se deberá respetar el período y horarios mencionados en los puntos **2.4.2 y 2.4.3.2.**

2.4.6.- Es requisito indispensable para participar en la presente licitación la adquisición de las bases y en ningún caso el derecho de participación será transferible.

Se les reitera a los licitantes que el trámite de solicitud de Generación de Orden de Cobro para poder efectuar el Pago de Bases debe realizarse a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, de conformidad con lo establecido en el punto 2.4.3.1. de las bases.

2.4.7.- INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS. El licitante deberá presentar tres (3) sobres o empaques debidamente cerrados, sellados con cinta adhesiva e identificado con nombre del licitante, número de

licitación **GESAL-025-081/2020** y número de sobre; en el lugar y fechas establecidas en el punto **10** de estas bases.

2.4.8.- Previo a la apertura de los tres sobres, el licitante deberá presentar **fuera de los sobres** la constancia de no inhabilitado vigente para participar en procedimientos de adjudicación.

Lo anterior “*Conforme al ‘Acuerdo de la Secretaría de la Contraloría por el que se dan a conocer las formas en que se podrá tramitar la constancia de no inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas, para participar en procedimientos de adjudicación o para suscribir contratos de obra pública o servicios relacionados con la misma, de adquisición arrendamientos o servicios del sector público estatal, publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 27 de mayo del año 2011, las personas físicas o jurídicas que pretendan participar en algún procedimiento de adjudicación o contratación en la materia de Obra pública, servicios relacionados con la misma, adquisiciones, arrendamientos o servicios **deberán tramitar ante la Secretaría de la Función Pública, la Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas.***

No podrán participar en ningún procedimiento de adjudicación o contratación que realicen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, **las personas físicas o jurídicas que no presenten la Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas.** Dicha constancia tendrá una **Vigencia de 30 días naturales** a partir del día de su expedición.

*La Secretaría de la Función Pública, previo pago de derechos del servicio y en los casos que resulte procedente, entregará al solicitante la “Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas” a que se refiere el acuerdo respectivo, la cual **deberá tramitarse en** la Planta Baja del Edificio Sur del Centro Integral de Servicios ubicado en **Vía Atlíxcayotl 1101, Col. Reserva Territorial Atlíxcayotl, en caso de duda, podrán comunicarse al teléfono: (222) 3-03-46-00 exts. 30134 y 30102** o bien, será expedida **en***

los casos que resulte procedente a través de la página www.puebla.gob.mx realizando los siguientes pasos:

1. Menú: "Trámites"
2. Ícono: "Negocios y empresas"
3. Constancia de no inhabilitación de adjudicación para proveedor o contratista.
4. Iniciar (clic)

El PRIMER SOBRE deberá contener:

3.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES.

EN LA PRESENTE LICITACIÓN LOS LICITANTES DEBERÁN INCLUIR TODOS LOS DOCUMENTOS DEBIDAMENTE FIRMADOS, PARA LA PRESENTACIÓN DE SUS PROPOSICIONES, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

3.1.- Dos Copias simples legibles y original para cotejo de los siguientes documentos:

A) PERSONA FÍSICA

- Acta de Nacimiento de la persona física que firma la propuesta.
- Registro Federal de Contribuyentes o en su defecto deberá anexar constancia de situación fiscal actualizada al año 2020 (copia simple legible, si es por vía electrónica, con la liga digital correspondiente).
- Identificación Oficial con fotografía (**IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE**) de la persona que firma.
- Constancia de no adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación y Finanzas vigente. (De acuerdo al artículo 29 Apartado C Fracción II de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2020 y el Artículo 24 E del Código Fiscal del Estado de Puebla).

B) PERSONA MORAL

- Registro Federal de Contribuyentes o en su defecto deberá anexar constancia de situación fiscal actualizado al año 2020 (copia simple legible, si es por vía electrónica, con la liga digital correspondiente).
- Acta Constitutiva de la Empresa; en caso de que hubiese modificaciones sustantivas a los estatutos, deberán presentar las dos últimas. Resaltando, preferentemente, en qué consiste la modificación (El objeto social indicado en el acta constitutiva de la empresa, deberá coincidir o estar relacionado con los servicios, motivo de esta Licitación).
- Poder Notarial de la persona con poder general para Actos de Administración y/o poder especial para participar en Procedimientos de Adjudicación, con facultades para presentar y firmar propuestas, en **tamaño carta**;
- Identificación Oficial con fotografía (**IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE**) de la persona que firma.
- Constancia de no adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación y Finanzas vigente. (De acuerdo al artículo 29 Apartado C Fracción II de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2020 y el Artículo 24 E del Código Fiscal del Estado de Puebla).

En caso de que la persona que asista no tenga a su nombre el Poder Notarial o no lo presente, deberá acreditar su personalidad mediante la presentación de una Carta poder simple debidamente requisitada para acudir en su representación a los eventos de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas técnicas, Comunicación de Evaluación Técnica, Apertura económica y Fallo, **debiendo anexar invariablemente original para cotejo y copia simple legible de la identificación oficial vigente de quien otorga el poder y de quien recibe.**

La Carta Poder simple deberá presentarse **sólo en original, dentro del fólder de copias** y deberá contener los siguientes elementos:

- Nombre y firma del otorgante;
- Nombre y firma de quien recibe el poder;
- Debe hacer referencia al procedimiento de licitación correspondiente
- Nombre y firma de 2 testigos.

3.2.- Carta original dentro del fólder de copias dirigida a la Convocante, (de acuerdo al ANEXO A) indicando el procedimiento **GESAL-025-081/2020**, en hoja membretada, numerada o foliada, suscrita y firmada por el representante legal de la empresa y/o de la persona física, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad:

A) PERSONA FÍSICA

- Que no me encuentro en ninguno de los supuestos del artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- Que conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESAL-025-081/2020**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Soy: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa), o

B) PERSONA MORAL

- Cuento con facultades suficientes para suscribir a nombre de mi representada la propuesta correspondiente.
- Que el poder con el que acredito mi representación no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.

- Que no me encuentro en ninguno de los supuestos del artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- Que conoce en su integridad y manifiesta su conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESAL-025-081/2020**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Manifiesto que mi representada es: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa).

3.3.- Copia simple del Registro en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla, vigente.

- En caso de que el licitante no se encuentre inscrito o actualizado en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado, deberá presentar carta en original en hoja membretada del licitante, debidamente sellada (obligatorio en caso de ser persona moral) y firmada por el representante legal, dirigida a la convocante y haciendo referencia al presente procedimiento **GESAL-025-081/2020**, en la que se compromete en caso de que se le adjudique el contrato, a iniciar los trámites ante la Secretaría de la Función Pública, para inscribirse o actualizarse en dicho Padrón.

3.4.- Documento vigente expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) sobre la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo; la cual deberá tramitar el proveedor en la página www.imss.gob.mx.

3.5.- Documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en sentido positivo, de conformidad con lo establecido

en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y a las reglas previstas en la Resolución Miscelánea Fiscal.

3.6.- Se solicita a todos los licitantes que la documentación legal, original y copia solicitada según sea el caso, se presente preferentemente señalada (las copias con marca-textos) para su rápida identificación, en un solo sobre o paquete cerrado y sellado con cinta adhesiva, debidamente identificado con el nombre del licitante, número de licitación y la leyenda "Documentación legal o Sobre 1", de la cual los originales o copias certificadas estarán en un fólter y las copias simples en tamaño **carta** en fólter con broche baco (cada juego de copias en un fólter), dentro del sobre o paquete, respetando en ambos casos el orden de presentación. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA NI DENTRO DE MICAS TRANSPARENTES.**

Únicamente se permitirá presentar fuera del sobre, el original de la Identificación Oficial con fotografía (**IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE**) de la persona que asiste.

3.7.- En caso de que el licitante no presente la copia simple de algún documento, podrá, de así considerarlo pertinente y bajo su propio riesgo, dejar el documento original para copia y cotejo por parte de la Convocante, pudiendo solicitar su devolución hasta el día hábil posterior a la emisión del fallo de la licitación.

4.- ASPECTOS TÉCNICOS

El **SEGUNDO SOBRE**, debidamente sellado con cinta adhesiva e identificada con nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda "Propuesta Técnica" o Sobre 2, deberá contener:

4.1.- PROPUESTA TÉCNICA.

4.1.1.- La propuesta técnica (**CARÁTULA DEL ANEXO B y ANEXO B**) así como demás cartas y documentos solicitados, que se anexen a la misma

invariablemente deberán estar impresos en papel original membretado del licitante, y deberán presentarse en **original y copia**, indicando el número de la presente Licitación **GESAL-025-081/2020** dirigido a la convocante, **contener sello (obligatorio en caso de ser persona moral) y firma al calce en todas y cada una de las hojas por la persona autorizada para ello** conforme al poder notarial, debiendo la última hoja además, contener el nombre y puesto del representante legal del licitante, en caso de ser persona moral y encontrarse dentro del segundo sobre, en caso de no cumplir con estos requisitos, la propuesta será descalificada. El licitante deberá considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este punto, será total responsabilidad del mismo. Todo en original y copia debidamente separados, en diferentes recopiladores de dos argollas, debiendo los dos tantos ser exactamente iguales, tanto en anexos, cartas, etc. y separando los originales de las copias. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA NI DENTRO DE MICAS TRANSPARENTES.**

4.1.2.- Aquellos documentos que formen parte de la propuesta técnica y que por su misma naturaleza no puedan ser modificados o alterados, se acepta que se presenten en su forma original, con copia simple para su cotejo, copias que deberán estar **foliadas, selladas (obligatorio en caso de ser persona moral) y debidamente firmadas** por la persona autorizada para ello conforme al poder notarial, en caso de ser persona moral; **la devolución de los originales o copias certificadas para cotejo serán devueltas hasta el día hábil posterior a la emisión del fallo de la licitación.**

4.1.3.- La propuesta técnica (**CARÁTULA DEL ANEXO B y ANEXO B**), estarán debidamente capturadas **en formato Word** en 1 dispositivo **USB**, el cual será proporcionado por el licitante.

Es importante que el licitante verifique antes de incluir su dispositivo en el sobre, que éste no esté en blanco sin información, que no contenga virus, que el mismo esté identificado con el nombre del licitante, número de licitación y "Propuesta

Técnica”, que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, no presentar el formato como imagen, a renglón seguido no dividir la tabla y que no tengan problemas para leerse. Lo anterior con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el Acta correspondiente del evento señalado en el punto 10 de estas bases.

4.2.- Todas las características y especificaciones que se manifiesten en su Propuesta Técnica (**ANEXO B**) deberán basarse invariablemente en lo requerido en el **ANEXO 1**, atendiendo también a la establecido, en su caso en la Junta de Aclaraciones; no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

4.3.- **PERIODO DE SUMINISTRO:** Será del día hábil siguiente a la formalización del contrato hasta el 31 de Diciembre de 2020.

4.3.1.- Se requiere la contratación del suministro de insumos alimentarios de Abarrotes para las casas de asistencia, para la Dirección de Alimentación y Desarrollo comunitario y la Dirección de Fortalecimiento Institucional del Sistema DIF Estatal, a través de un contrato abierto por lo que la contratante, en apego al artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, durante el periodo comprendido del día hábil siguiente a la formalización del contrato hasta el 31 de Diciembre de 2020, estando la contratante obligada a ejercer la contratación del monto mínimo adjudicado, quedando el monto máximo en función a las necesidades y la suficiencia presupuestal de la contratante.

4.4.- **PERIODO DE GARANTÍA:** Deberá ser durante la vigencia del contrato.

4.5.- Los datos anteriores deberán estar asentados en la propuesta técnica. (Puntos 4.3 y 4.4) **VER ANEXO B.**

4.6.- **REQUISITOS TÉCNICOS QUE COMPLEMENTAN Y CONFORMAN LA PROPUESTA TÉCNICA:** Deberá anexar a su Propuesta Técnica

(tanto en el original como en la copia) dentro del segundo sobre lo siguiente:

4.6.1.- Los licitantes deberán presentar currículum en hoja membretada firmada y sellada (**el sello solo aplica para persona moral**) de la empresa en el que indiquen su experiencia **mínima de un año**, en la venta o comercialización de bienes iguales o similares a los requeridos, de acuerdo con el **ANEXO B1**.

4.6.2.- Copia simple de **2 (dos)** facturas a su nombre y/o contratos expedidos por los licitantes, efectuados durante los últimos años sin exceder de tres, en los que compruebe que ha vendido bienes iguales o similares a los requeridos,

4.6.3.- Los licitantes deberán indicar en su propuesta técnica **una de las marcas** señaladas en la descripción de la partida, donde no se señale **indicar la marca ofertada o distribuidor** para los productos a granel o fabricante en caso de que aplique, caducidad del producto ofertado mínima de 15 días naturales, tomando como referencia el **Anexo 3**.

4.6.4.- Los licitantes deberán presentar copia simple legible del comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a 3 meses (Recibo de luz, agua, teléfono, estado de cuenta) o Contrato de arrendamiento que acredite que cuenta con las instalaciones necesarias para la operación del suministro de insumos.

4.6.5.- Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada de la empresa sellada (**el sello solo aplica para persona moral**), y debidamente firmada por la persona autorizada, para ello donde se comprometa en caso de resultar adjudicado a lo siguiente:

a) Realizar la entrega de los bienes en el (los) plazo(s) (si es que hay entregas) o fecha(s) y lugar(es) señalado(s), conforme al anexo 5.

b) Realizar el canje al **100%** de los bienes adjudicados que presenten vicios ocultos o que resulten dañados por defectos de (fabricación) empaque y/o

transportación, a partir de la recepción de los mismos en el almacén de la contratante, estos le serán devueltos y deberán sustituirlos **el mismo día hasta las 5 pm.** Se entiende por vicios ocultos cualquier inconsistencia que no pueda ser apreciable al momento de la recepción de los bienes.

c) Garantizar las condiciones de traslado, entrega y presentación del producto tomando en cuenta las siguientes características:

- Que las cajas de estiba en las que se trasladen los productos sean taras de plástico limpias y resistentes, libre de cualquier tipo de fauna nociva (observables a simple vista).

- Que los productos serán transportados en vehículo cerrado, limpio y libre de cualquier tipo de fauna nociva.

d) Entregar los productos de conformidad con el Anexo 6 y las características solicitadas propias de cada producto conforme a la descripción de la partida y el numeral V.I.; de no cumplir con lo indicado no se recibirán los productos.

e) Garantizar que el personal que realizará el suministro de insumos (mínimo dos personas) cumplirá con los siguientes requisitos:

- Uniforme: limpio y adecuado para llevar a cabo el suministro de insumos (mínimo deberá tener cubre boca, malla de cabello, camiseta, pantalón, mandil de plástico y calzado adecuado).

- Aseado: uñas cortas, cabello recogido, sin joyas.

- Gafete de identificación con fotografía y nombre visible.

f) Realizar el retiro y canje de aquellos productos que no se entreguen con la marca ofertada, no cumplan con las características solicitadas, presenten defectos de calidad y/o se compruebe que por la naturaleza propia del alimento (no obstante haber sido mantenido conforme a las condiciones adecuadas de

temperatura) sufran alteraciones físico-químicas.

g) Aceptar la devolución de aquellos productos suministrados cuando se encuentren en los siguientes supuestos:

- Que no cumplan con el lineamiento de Características físico-químicas de los productos para su recepción o selección (contenido en el anexo 6 o descripción de la partida numeral V.I.).

- Que no sean del gramaje o tamaño solicitado.

- Que sea mayor la cantidad entregada que la solicitada (el excedente no se recibirá).

- Que no se encuentren incluidos en el pedido solicitado.

- Que la contratante remita el aviso de cancelación por escrito, con anticipación de 24 horas.

h) A aceptar que, en caso de no retirar los productos en el plazo convenido, la contratante podrá destruirlos o desecharlos, y en consecuencia no serán pagados por la misma.

i) A garantizar que, todos los gastos que se generen con motivo del canje o rechazo, correrán por su cuenta.

j) Responder por el riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia lleguen a causar a la Contratante y/o a terceros.

k) Ser responsable de la relación laboral, pago oportuno de sus salarios, deslindando de cualquier responsabilidad a la contratante y en ningún caso se considerará a la contratante como patrón sustituto o patrón solidario, responsabilizándose así por el personal que participe para el suministro.

l) Que la transportación, alimentación y viáticos en general derivado del suministro será sin cargo extra para la contratante.

m) No se aceptarán proposiciones escaladas de precios.

n) Garantizar el suministro en cuanto a su correcta funcionalidad, es decir, que cumplan con todos los requisitos solicitados, durante la vigencia del contrato.

o) No subcontratar el servicio solicitado por la contratante.

p) Proporcionar un número de teléfono local para cualquier aclaración del suministro, con atención las 24 horas del día.

4.6.6.- Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada de la empresa debidamente firmada por la persona autorizada para ello, donde manifieste que conoce y se apegas a la siguiente norma mexicana:

NOM-251-SSA1-2009. Prácticas de higiene para el proceso de alimentos bebidas o suplementos alimenticios.

4.6.7.- Los licitantes deberán presentar copia simple legible de los siguientes documentos:

a) Verificación practicada a los equipos de medición (Basculas) a través de la **PROFECO** y/o algún organismo verificador certificado ante la **EMA** con copia de la calcomanía de verificación de la **PROFECO**.

b) Aviso de funcionamiento de acuerdo al giro requerido, expedido por la Secretaría de Salud.

4.7.- INTEGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN:

La propuesta técnica deberá presentarse dentro del segundo sobre de la siguiente manera:

a) En original y copia cuya información deberá coincidir con la que contenga el dispositivo señalado en el punto **4.1.3.**

b) Deberán presentar 2 recopiladores Lefort de dos argollas, uno con la documentación en original y el otro con la copia. De igual forma, se les solicita **no presentar hojas sueltas y engrapadas, engargoladas, dentro de protector o en fólder con broche.**

c) Se solicita que la documentación venga organizada de acuerdo al orden de los puntos señalados en las presentes bases, incluyendo separadores o pestañas.

d) Cada uno de los documentos que integren la propuesta técnica deberán estar **foliados, sellados (obligatorio en caso de ser persona moral) y firmados por la persona autorizada para ello** conforme al poder notarial en todas sus hojas, tanto en el original como en la copia, el licitante deberá considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este punto, será total responsabilidad del mismo; incluyendo toda la documentación anexa; ejemplo: cartas, permisos, etc., que se les haya solicitado.

e) Los documentos que se anexen y no hayan sido solicitados en las presentes bases, no serán considerados para la evaluación técnica.

f) En la propuesta técnica podrá asentarse en la columna de Periodo de Prestación del servicio: "el periodo requerido por la contratante" o "según bases".

g) En la propuesta técnica podrá asentarse en la columna de Periodo de Garantía: "el periodo requerido por la contratante" o "según bases".

h) Todos los documentos y requisitos solicitados en los aspectos técnicos deberán estar debidamente foliados, si carecen del mismo no será responsabilidad de la convocante, por lo que el licitante deberá revisar su información y documentación.

5.-ASPECTOS ECONÓMICOS

El **TERCER SOBRE**, debidamente sellado con cinta adhesiva e identificado con nombre del licitante,

número de licitación y con la leyenda "Propuesta Económica" o Sobre 3, deberá contener:

5.1.- PROPUESTA ECONÓMICA.

5.1.1.- La propuesta económica **ANEXO C**, así como todos los demás documentos solicitados que se anexen a la misma, deberán presentarse en folder tamaño carta con broche baco, estar impresos en papel membretado original del licitante, dirigida a la convocante, indicando el número de la presente Licitación **GESAL-025-081/2020**, debiendo contener **folio, sello (obligatorio en caso de ser persona moral) y firma en todas y cada una de las hojas, por la persona autorizada para ello** conforme al poder notarial, en caso de ser persona moral, debiendo indicar, adicionalmente en la última hoja, el nombre del mismo. El licitante deberá considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este punto, será total responsabilidad del mismo. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA NI DENTRO DE MICAS TRANSPARENTES.**

La propuesta económica del licitante, tomando como ejemplo el **ANEXO C**, deberá considerar cada uno de los puntos que aquí se enumeran debidamente capturados en un dispositivo **USB**, mismo que será proporcionado por el licitante.

5.1.2.- Los precios deberán presentarse en moneda nacional, con 2 decimales como máximo. El no presentarla así será causa de descalificación. Adicionalmente, se deberá anexar la leyenda "**Los precios serán firmes durante la vigencia del contrato, dichos precios ya incluyen todo lo requerido para la prestación del servicio**".

5.1.3.- La propuesta económica no deberá presentar raspaduras, enmendaduras o correcciones en la misma.

5.1.4.- En caso de existir descuentos se deberán incluir en el precio unitario.

5.1.5.- En caso de que existan errores aritméticos

éstos serán rectificadas prevaleciendo invariablemente el precio unitario. Si el Licitante, en uno u otro caso, no acepta la corrección, su propuesta será rechazada.

5.1.6.- Se solicita que, preferentemente, los precios presentados se protejan con cinta adhesiva.

Es importante que el licitante verifique antes de incluir sus dispositivos en el sobre, que los mismos contengan el nombre del licitante, número de licitación y "propuesta económica", que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, a renglón seguido y que no tenga problemas para leerse, ni que contenga virus. Lo anterior, con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el acta correspondiente del evento señalado en el punto 13 de estas bases. (No incluir imágenes).

5.2.- REQUISITOS ECONÓMICOS. Todos los licitantes deberán anexar a su propuesta económica, los requisitos que a continuación se enuncian, tomando en cuenta que la falta de alguno de ellos será causa de descalificación.

5.2.1.- Garantía de seriedad conforme al punto 7 de estas bases.

5.2.2.- Copia simple legible de la declaración anual 2018 con su respectivo acuse de recibido del SAT con sello o liga digital correspondiente y la última declaración provisional 2020 (ISR e IVA) del mes inmediato anterior a la presentación de la proposición.

5.2.3.- Los licitantes deberán presentar junto con su propuesta económica el Anexo 4 debidamente requisitado.

6.- ASPECTOS INFORMATIVOS.

6.1.- Los licitantes interesados en participar en procedimientos de adjudicación deberán presentar Constancia de no Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas, para participar en procedimientos de adjudicación o para suscribir contratos de obra pública o servicios realizados con la misma, de adquisiciones,

arrendamientos o servicios; conforme al punto **2.4.8**. En términos del acuerdo de la Secretaría de la Contraloría, publicado en el periódico oficial del estado de fecha 27 de mayo de 2011.

6.2.- No se acepta participación conjunta, toda vez que se requiere que un solo licitante presente las garantías solicitadas.

6.3.- Para la primera entrega las cantidades le serán notificadas al proveedor al momento de la formalización del contrato.

6.3.1.- Para las cantidades subsecuentes, la contratante indicará al proveedor con tres días hábiles previos a la fecha de entrega requerida vía electrónica o de manera impresa (presencial) la cantidad de producto que se deberá entregar los días lunes, miércoles y viernes posteriores en las casas de asistencia; en caso de modificaciones a las cantidades informará al proveedor a través de correo electrónico o vía telefónica con un día hábil anticipación.

6.4.- Las cantidades de los productos descritos en el Anexo 2 son únicamente de referencia para la elaboración de la propuesta económica.

6.5.- En el precio ofertado, el licitante deberá considerar lo concerniente a transportación, alimentación y viáticos en general, derivado del suministro de insumos; por lo que en caso de resultar adjudicado, no podrá exigir mayor retribución por ningún otro concepto. No se aceptarán proposiciones escaladas de precios.

7.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.

7.1.- En apego al Artículo 126 fracción I de la Ley, los licitantes deberán garantizar la seriedad de sus propuestas, mediante cheque cruzado el cual deberá contener la leyenda **“No negociable”**, o fianza a favor de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total ofertado **a cantidades máximas** sin incluir el IVA.

En caso de presentar cheque cruzado éste no deberá contener otra leyenda diversa a **“No negociable”**, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 178 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

En caso de exhibir cheque cruzado, éste deberá presentarse dentro de una mica o sobre, (no enmicado) por lo que no se aceptarán cheques engrapados o pegados en hojas blancas.

La garantía se exige para cubrir al Gobierno del Estado de Puebla contra el riesgo de incumplimiento por parte de los licitantes en los siguientes casos:

a) Si el licitante retira su oferta.

b) Si el licitante al que se le adjudicó el contrato derivado de esta licitación, no firma el mismo de conformidad con los plazos establecidos en estas bases.

En cualquiera de estos casos, la garantía de seriedad se aplicará en beneficio del Gobierno del Estado de Puebla, como indemnización por los daños y perjuicios ocasionados. Esta garantía deberá presentarse dentro del tercer sobre.

7.2.- En caso de que los licitantes, para garantizar sus propuestas, decidan otorgar póliza de fianza, ésta deberá ser expedida por afianzadora autorizada conforme a la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y su redacción será conforme al **ANEXO D**.

7.3.- No se aceptarán garantías con enmendaduras, tachaduras, rotas o perforadas. Ni cheques de cuentas de persona distinta al licitante. El presentarlas así será causa de descalificación.

7.4.- Esta garantía se regresará a los licitantes que no hayan resultado adjudicados, en un plazo de 15 días hábiles posteriores a la notificación del fallo respectivo.

7.5.- Por lo que respecta al licitante adjudicado, le será devuelto una vez que presente la garantía de cumplimiento respectiva, debidamente sellada de recibido por la contratante.

7.6.- El horario para recoger dichas garantías será de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 horas en las oficinas de la Convocante, presentando el recibo y oficio de solicitud respectivo y copia de identificación de la persona que recibirá la garantía.

7.7.- La devolución de las garantías de seriedad a los licitantes se realizará en un periodo máximo de seis meses posteriores a la comunicación del fallo de esta licitación, después de este plazo, las garantías serán consideradas como canceladas y resguardadas en el archivo general.

EVENTOS DE LA LICITACIÓN:

8.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.

8.1.- Las dudas referentes a las especificaciones descritas, puntos de las bases y requisitos para los licitantes, serán recibidas a partir de la fecha de publicación y hasta el **MARTES 31 DE MARZO DE 2020 HASTA LAS 17:00 HORAS**, mismas que invariablemente deberán ser enviadas en el formato identificado como **ANEXO F** (no escaneado y en formato **WORD**), a través del correo electrónico que a continuación se señala (se deberá indicar en el asunto del correo la leyenda "**PREGUNTAS GESAL-025-081/2020 NOMBRE DEL LICITANTE**") debiendo enviar copia legible escaneada del comprobante de pago de Bases respectivo, por el mismo medio:

juntadeaclaraciones@puebla.gob.mx

QUEDA BAJO LA MÁS ESTRICTA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES, LLAMAR AL TELÉFONO (222) 2 29 70 00 /13/ /14/ EXT. 5033 PARA CONFIRMAR QUE SUS PREGUNTAS HAYAN SIDO RECIBIDAS, PREVIO A LA REALIZACIÓN DEL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES.

Lo anterior, con el fin de que la Convocante esté en posibilidad de analizar, responder y dar lectura a las respuestas de las dudas planteadas en tiempo y forma,

en el evento de junta de aclaraciones; en caso de no enviarlas al correo antes mencionado, en el formato correspondiente y dentro del término señalado anteriormente, la Convocante **NO SE HARÁ RESPONSABLE QUE LAS DUDAS PRESENTADAS NO SEAN RESPONDIDAS EN LA JUNTA MENCIONADA.**

Por ningún motivo se aceptarán preguntas por escrito y en forma directa, debiendo ser **invariablemente** a través de la dirección electrónica y hasta la hora prevista. Asimismo, no se aclarará en el evento señalado en el punto **9** de estas bases, duda alguna que no haya sido planteada con anterioridad o en el horario antes mencionado. Solo serán contestadas las preguntas de carácter técnico y legal previamente presentadas, reservándose la Convocante el derecho de resumirlas en caso de que éstas contengan comentarios adicionales.

8.2.- Las preguntas de los licitantes deberán realizarse precisando a que punto de las bases o del **ANEXO 1 o anexos** se refieren, en caso de no presentarse como se indica, no serán tomadas en cuenta.

8.3.- No se tomarán en cuenta las preguntas de aquellos Licitantes que no hayan enviado su comprobante de pago de Bases, así como las preguntas, previamente al evento de Junta de Aclaraciones, de conformidad con el punto **8.1** de estas bases.

9.- JUNTA DE ACLARACIONES.

9.1.- **FECHA, HORA Y LUGAR.-** Este evento se llevará a cabo el día **JUEVES 02 DE ABRIL DE 2020 A LAS 14:00 HORAS, EN LA SALA NO. 1 DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**, ubicada en la Planta Baja del domicilio de la Convocante.

9.2.- Uno de los representantes de la convocante dará lectura a las respuestas de las preguntas que los licitantes hayan presentado previo a este evento por escrito en los términos señalados en el punto **8** de

estas bases.

9.2.1.- Una vez que se concluya la lectura de las preguntas y respuestas por parte del funcionario que presida el evento, el Licitante podrá solicitar aclaración en base a sus preguntas planteadas, por lo que el Licitante deberá tomar nota, quedando bajo su responsabilidad estar atento a la lectura de las mismas.

9.3.- Los representantes de la Convocante y de la Contratante, así como los licitantes, firmarán el acta en la cual se encuentran asentadas las aclaraciones a las dudas presentadas y se entregará copia del acta ya sea impresa o en medio electrónico a los asistentes. La omisión de firmas por parte de algún asistente no invalidará el contenido y efecto del acta.

9.4.- Todo lo que se establezca en el acta de Junta de Aclaraciones, será parte integrante de las bases de la presente licitación, de conformidad al Artículo 81 fracción II de la Ley, por lo que los cambios realizados deberán considerarse para la presentación de sus propuestas. El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

9.5.- Toda vez que la presencia del licitante no es requisito indispensable para participar en este evento su inasistencia queda bajo su estricta responsabilidad, considerando que estará de acuerdo con las aclaraciones realizadas en la misma y que la convocante se libera de cualquier responsabilidad en relación a que algún licitante carezca de alguna información.

LOS LICITANTES DEBERÁN TRAER MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE EN ARCHIVO DIGITAL PDF COPIA DEL ACTA DEL EVENTO DEBIDAMENTE FIRMADA.

10.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.

10.1.- FECHA Y HORA.- Este evento será el día **MARTES 07 DE ABRIL DE 2020 A LAS 12:00 HORAS, EN LA SALA NO. 1 DE LA DIRECCIÓN DE**

ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, ubicada en la Planta Baja del domicilio de la Convocante, el registro se llevará a cabo **10 minutos antes de esa hora.**

EXACTAMENTE a la hora señalada y tomando como base la hora que marca el reloj del recinto mencionado, se cerrarán las puertas del mismo, no permitiéndose el ingreso a documentación o licitante alguno, quedando descalificado automáticamente y sin responsabilidad alguna para la Convocante.

Para este evento solo podrá estar presente el licitante o su representante debidamente acreditado.

LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE EN ARCHIVO DIGITAL PDF COPIA DEL ACTA DEL EVENTO DEBIDAMENTE FIRMADA, O TAMBIÉN SE PODRÁ UTILIZAR LA MEMORIA PRESENTADA DENTRO DEL SEGUNDO SOBRE.

10.2.- Los licitantes que adquirieron bases y se inscribieron, que no estén presentes al iniciar este acto, quedarán automáticamente descalificados.

DESARROLLO DEL EVENTO.

10.3.- Se hará declaración oficial del evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas.

10.4.- Se hará la presentación de los representantes de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios.

10.5.- Se pasará lista de asistencia de los licitantes quienes deberán presentar, a través de sus representantes debidamente acreditados los **TRES SOBRES IDENTIFICADOS, CERRADOS Y SELLADOS CON CINTA ADHESIVA**, conforme a lo señalado en los puntos 3, 4 y 5 de estas bases.

10.6.- Previo a la apertura de los tres sobres, el licitante deberá presentar fuera de los sobres la constancia de no inhabilitado vigente para participar en procedimientos de adjudicación, el no

hacerlo será motivo de descalificación.

10.6.1.- Con fundamento en el Artículo 85 fracción II de la Ley, se procederá a la apertura del primer sobre, con la documentación legal de cada licitante, que debe contener los originales o copias certificadas y copias simples de la documentación solicitada, mismas que se cotejarán en el momento. Los originales o copias certificadas serán devueltos a los licitantes, excepto lo solicitado en el **ANEXO A**. Las copias simples se quedarán invariablemente en poder de la Convocante.

En caso de que algún licitante quede descalificado por no presentar uno o varios de los documentos legales solicitados en el punto **3** de las presentes bases, se le hará entrega inmediatamente de los dos sobres que contienen la propuesta técnica, así como la económica, quedando bajo su elección el abandonar el recinto en ese momento.

10.7.- En caso de que la documentación presentada se encuentre completa, se procederá a abrir el segundo sobre de cada licitante, el cual debe contener lo solicitado en el punto 4 de estas bases.

10.8.- Las propuestas serán rubricadas al menos por un asistente a este evento.

10.9.- Se levantará acta circunstanciada del evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, asentando los motivos de la descalificación de aquellos licitantes que hubiesen omitido cualquiera de los requisitos a que se refieren los puntos 3 y 4 de las presentes bases, las propuestas recibidas y las observaciones respectivas.

El acta será firmada por los asistentes, entregando copia ya sea impresa o en medio magnético al finalizar.

10.10.- La omisión de firmas por parte de algún asistente no invalidará el contenido y efecto del acta.

10.11.- El tercer sobre de cada licitante, cerrado y sellado con cinta adhesiva, que debe contener la propuesta económica y la garantía de seriedad de

propuestas, será debidamente firmado por los asistentes, quedando los mismos en custodia de la Convocante hasta el día del evento de la apertura de propuestas económicas.

10.12.- Si se da el caso en el que algún licitante no presente alguno o ninguno de los sobres solicitados y haya comprado bases, se le dará acceso al evento pero quedará automáticamente descalificado, situación que será asentada en el acta correspondiente.

11.- EVALUACIÓN TÉCNICA.

La Contratante y la Convocante realizarán la evaluación de las propuestas técnicas recibidas, para determinar el dictamen técnico respectivo, mismo que se dará a conocer en el evento señalado en el punto **12** de estas bases.

CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

11.1.- Se evaluará que la descripción técnica ofertada por el licitante corresponda invariablemente con lo solicitado en el **ANEXO 1** más los documentos solicitados en el punto 4.6, ambos de las presentes bases.

El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación

11.2.- Elementos para la evaluación técnica.- La evaluación de las propuestas técnicas se realizará comparando el servicio ofertado por los licitantes, con:

- a) Todo lo solicitado en estas bases;
- b) Cartas, Anexos, etc. y
- c) Demás requisitos que se soliciten en la junta de aclaraciones.

12.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA.

12.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.- Este evento se llevará a cabo el día **LUNES 13 DE ABRIL DE 2020 A LAS 17:30 HORAS, EN LA SALA NO. 1 DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y**

SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, ubicada en la Planta Baja del domicilio de la Convocante.

12.2.- La Convocante procederá a informar el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas, de cada licitante, según dictamen correspondiente.

12.3.- Con relación a las propuestas técnicas descalificadas, en ese momento será devuelto el tercer sobre al o los licitantes correspondientes.

12.4.- Si la propuesta técnica es rechazada y el licitante no asiste a este evento, el tercer sobre cerrado y sellado, quedará en poder de la Convocante, hasta en tanto el licitante acuda a solicitarlo, mediante escrito firmado por la persona autorizada para ello, en un plazo máximo de seis meses posteriores a la comunicación del fallo de esta licitación, después de este plazo, será considerada como cancelada y resguardadas en el archivo general. Una vez firmada el acta correspondiente a esta comunicación de evaluación técnica, se procederá con:

13.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

DESARROLLO DEL EVENTO:

13.1.- Se hará declaración oficial del evento de apertura de propuestas económicas.

13.2.- Se pasará lista de asistencia de los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas.

13.3.- En el caso de las propuestas aceptadas, se procederá a la apertura del tercer sobre y una vez verificada la garantía de seriedad, se dará lectura en voz alta a la propuesta económica.

13.4.- Cuando algún licitante no asista a este evento y su propuesta técnica sea aceptada, el tercer sobre que debe contener la propuesta económica, así como la garantía solicitada, en ese instante será abierto por un representante de la Convocante y se procederá a dar lectura a la misma.

13.5.- Las propuestas económicas serán firmadas por los asistentes.

13.6.- Se levantará acta circunstanciada del evento asentando los importes unitarios y totales de todas y cada una de las propuestas económicas aceptadas y las observaciones respectivas, firmando los asistentes y entregando copia a los mismos.

13.7.- Para los fines de la evaluación económica, en caso de error aritmético, prevalecerán los precios unitarios. Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, solo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número prevalecerá la cantidad con letra.

NO ES OBLIGATORIA LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES, Y LA FALTA DE ALGUNA FIRMA NO INVALIDARÁ EL ACTA DEL EVENTO.

13.8.- La Secretaría podrá negociar a la baja los precios contenidos en las propuestas económicas de los licitantes, cuando exista el riesgo de declararse desierto el procedimiento, siempre y cuando se haga del conocimiento previo de todos los licitantes presentes al momento de la apertura de propuestas; lo anterior de conformidad con la fracción III del Artículo 81 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

13.9.- Si se da el caso de negociación, la Convocante levantará el acta respectiva junto con el Órgano Interno de Control y la Contratante, y el Licitante donde se asentará el resultado de este hecho.

LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE EN ARCHIVO DIGITAL PDF COPIAS DE LAS ACTAS DEL EVENTO DEBIDAMENTE FIRMADAS, O TAMBIÉN SE PODRÁ UTILIZAR LA MEMORIA PRESENTADA DENTRO DEL TERCER SOBRE.

14.- FALLO.

14.1.- La Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 88 y 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, comunicará el acta de fallo vía correo electrónico, a los licitantes participantes, a partir de las **17:00 HORAS DEL MIÉRCOLES 15 DE ABRIL DE 2020 Y HASTA LOS PRÓXIMOS 5 DÍAS NATURALES.**

14.2.- Si resultare que 2 o más propuestas satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, y exista un empate en el precio, se adjudicará el servicio a aquel licitante que siendo persona física o moral, tenga establecido su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla; entendido como tal, el que se haya manifestado ante el registro federal de contribuyentes para los efectos fiscales.

14.3.- Si una vez verificado lo establecido en el punto anterior, apareciere que más de un licitante tiene la personalidad de poblano, la partida o partidas se dividirán entre los participantes empatados y en caso de que no sea susceptible de ser dividido, se establecerá el procedimiento de puja a la baja, en el cual todos los Licitantes en empate, podrán en ese mismo acto reevaluar sus propuestas y otorgar un nuevo precio **mismo que por ningún motivo deberá ser superior al originalmente presentado**, de conformidad con el artículo 89 de la ley en la materia.

14.4.- Una vez que el Acta de Fallo es enviada, es responsabilidad del licitante adjudicado confirmar la recepción de la misma, de no hacerlo, se da por entendido que fue recibida y comunicada para cualquier efecto.

ASPECTOS GENERALES:

15.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES

Será motivo de descalificación a los licitantes que incurran en uno o más de los siguientes supuestos:

15.1.- Por no estar presentes al iniciar el evento de

presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas.

15.1.1- Por no presentar **constancia de no inhabilitado vigente para participar en procedimientos de adjudicación.**

15.2.- Si no presenta o no cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados en las bases de la presente licitación, de conformidad a lo señalado en el Artículo 80 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, ya que todos los requisitos solicitados son esenciales.

15.3.- Si la propuesta técnica, económica y demás documentos solicitados no se presentan en hojas membretadas originales del licitante, dirigidas a la Convocante, indicando número de licitación, selladas (obligatorio en caso de ser persona moral) y firmadas por el representante legal, indicando en la última hoja, el nombre y puesto del mismo.

15.4.- Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios servicio, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

15.5.- Si no presenta la garantía solicitada en el punto 7 de estas bases dentro del tercer sobre o cuando el valor de la garantía para la seriedad de propuestas, sea inferior al 10% (diez por ciento) del monto total de la oferta sin incluir el I.V.A. (según sea el caso), o si esta garantía no se encuentra debidamente requisitada.

15.6.- Cuando se compruebe que algún licitante se encuentre dentro de los supuestos que marca el Artículo 77 de la Ley.

15.7.- Si no presenta original y copia de la propuesta técnica o si esta última estuviera incompleta.

15.8.- Si su propuesta no indica el periodo de prestación del servicio o periodo de garantía o si éstos no se ajustan a los establecidos en estas bases.

15.9.- Si en la propuesta ya sea técnica o económica, o en ambas, existe información que se contraponga.

15.10.- En caso de que la carta solicitada en el punto **3.2** se presente con alguna restricción o salvedad

15.11.- Cualquier punto o concepto adicional no solicitado en las bases, que sea presentado en la propuesta técnica o económica y que esta afecte a los intereses del Gobierno del Estado de Puebla.

15.12.- Si se demuestra que el licitante utiliza o ha utilizado documentación no auténtica, falsa, apócrifa o declarado falsamente en éste o cualquier otro procedimiento de adjudicación previsto por la Ley en el que se encuentre participando, cualquiera que sea el estado del procedimiento en cuestión.

15.13.- La inclusión de elementos en cualquiera de las propuestas técnica, económica e incluso en la documentación legal, que implique el otorgamiento de bienes o servicios en condiciones inferiores a las establecidas por las bases y eventualmente modificadas por la Junta de Aclaraciones, toda vez que lo anterior representa una negociación indirecta de las Bases, de conformidad con lo establecido en los artículos 79 fracción V y 80 fracción X de la Ley de la materia expresamente establecen que el contenido de las bases no es negociable.

15.14.- En aquellos casos en que la inclusión sea de elementos que impliquen condiciones superiores a las establecidas, se estará a lo que al efecto determine la Convocante, previo análisis de la conveniencia de la aceptación de dichas condiciones, por lo que de determinarse que no son convenientes y por ende representan ofrecimiento de condiciones inferiores, será procedente la descalificación.

15.15.- Por no cumplir con la descripción detallada del servicio en su propuesta técnica conforme al **ANEXO 1** de estas bases, así como por no considerar los cambios derivados de la junta de aclaraciones.

15.16.- Por no presentar los **ANEXOS B y C**, debidamente requisitados, o bien la información requerida no coincida conforme a lo solicitado en el **ANEXO 1** o bien, si éste no se presenta en los formatos indicados en estas bases.

15.17.- Si en el evento señalado en el punto **10** de estas bases, no presenta alguno de los 3 sobres requeridos.

15.18.- Por no aplicar en sus propuestas, los cambios derivados de la junta de aclaraciones.

15.19.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito legal solicitado en el punto **3** de las presentes bases.

15.20.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito técnico solicitado en el punto **4.6** de las presentes bases.

15.21.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito económico solicitado en el punto **5** de las presentes bases.

15.22.- Por presentar dos o más propuestas técnicas o económicas por partida.

15.23.- Por no presentar las propuestas legales, técnicas y económicas originales con firma autógrafa del licitante o la persona autorizada para ello.

16.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

16.1.- El criterio de adjudicación será a favor de aquel licitante que cumpla con los requisitos legales, técnicos, económicos y oferte **el precio más bajo por la totalidad de la partida.**

16.2.- Si resultare que 2 o más propuestas satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, y exista un empate en el precio, se adjudicará el servicio a aquel licitante que siendo persona física o moral, tenga establecido su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla; entendido como tal, el que se

haya manifestado ante el registro federal de contribuyentes para los efectos fiscales.

16.3.- Si una vez verificado lo establecido en el punto anterior, apareciere que más de un licitante tiene la personalidad de poblano, la partida o partidas se dividirán entre los participantes empatados y en caso de que no sea susceptible de ser dividido, se establecerá el procedimiento de puja a la baja, en el cual todos los Licitantes en empate, podrán en ese mismo acto reevaluar sus propuestas y otorgar un nuevo precio **mismo que por ningún motivo deberá ser superior al originalmente presentado**, de conformidad con el artículo 89 de la ley en la materia.

16.4.- La convocante podrá modificar las cantidades adjudicadas, pudiendo aumentar o reducir estas, ya sea por necesidades o por restricciones presupuestales Y A PETICIÓN DE LA Contratante.

16.5.- Se requiere la contratación del suministro de insumos alimentarios de Abarrotes para las casas de asistencia, para la Dirección de Alimentación y Desarrollo comunitario y la Dirección de Fortalecimiento Institucional del Sistema DIF Estatal, a través de un contrato abierto por lo que la contratante, en apego al artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, durante el periodo comprendido del día hábil siguiente a la formalización del contrato hasta el 31 de Diciembre de 2020, estando la contratante obligada a ejercer la contratación del monto mínimo adjudicado, quedando el monto máximo en función a las necesidades y la suficiencia presupuestal de la contratante.

17.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA

La presente licitación podrá declararse desierta y/o cancelada en los siguientes casos:

17.1.- Cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos esenciales previstos en las bases de la presente licitación, con fundamento en el Artículo 92 fracción I de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y

Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

17.2.- Si después de efectuada la evaluación, no fuese posible adjudicar el contrato objeto de la presente licitación con ningún participante porque sus precios rebasen el presupuesto autorizado, de conformidad con el Artículo 92 fracción II de la Ley.

17.3.- Cuando no adquieran las bases de esta licitación por lo menos tres licitantes o habiéndose inscrito no se presente ninguna propuesta, de acuerdo con el Artículo 92 fracción III de la Ley.

17.4.- Si después de realizarse la evaluación, no fuera posible adjudicar el contrato a ninguno de los licitantes por así convenir a los intereses de la convocante y/o contratante, de conformidad con el artículo 92 fracción IV de la Ley.

17.5.- Por caso fortuito o fuerza mayor, o bien existan circunstancias que provoquen la extinción de la necesidad de esta licitación de conformidad con el Artículo 91 de la Ley.

17.6.- Por restricciones presupuestales de la CONTRATANTE.

18.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

18.1.- De conformidad con el Artículo 126 fracción III de la Ley, el proveedor ganador, garantizará el cumplimiento del contrato, así como la indemnización por vicios ocultos, mediante cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca otorgada a favor de la **Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla**, por un importe equivalente al **10% (diez por ciento) del monto total adjudicado a cantidades máximas con IVA.**

Garantía que deberá cubrir el cumplimiento oportuno en la entrega de los bienes o la prestación de los servicios, calidad y vicios ocultos, la cual deberá presentarse a la firma del contrato citado. En caso de ser fianza deberá presentarse conforme al **ANEXO E.**

La convocante conservará en custodia las garantías

que sean otorgadas por este concepto, hasta la fecha del fallo, en la que se devolverán a los licitantes salvo la de aquél a quien se hubiere adjudicado el contrato, la que se retendrá hasta el momento en que el proveedor constituya la garantía de cumplimiento del contrato correspondiente y acredite haberla presentado al área contratante.

18.2.- No se aceptarán garantías de cumplimiento de contrato diferente a cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca, con independencia del texto del contrato y del importe adjudicado.

18.3.- Cabe destacar que en caso de que algún proveedor adjudicado no presente la garantía de cumplimiento, se estará a lo previsto en el artículo 105 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

18.4.- Con fundamento en el artículo 128 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, la garantía de cumplimiento de contrato deberá presentarse a más tardar dentro de los cinco días naturales siguientes al que se firme, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo.

19.- CONTRATOS.

19.1.- El proveedor adjudicado, deberá presentarse a firmar y recibir el contrato derivado de la presente licitación dentro de los **5 DÍAS HÁBILES** siguientes a la notificación del fallo respectivo, en las instalaciones de la convocante, con los documentos señalados (original y dos copias) y a través de los representantes acreditados:

- a) Garantía de Cumplimiento del contrato.
- b) Cédula de identificación fiscal o R.F.C.
- c) Acta constitutiva de la persona jurídica o acta de nacimiento en caso de ser persona física. Para el caso de que la empresa haya tenido modificaciones a su acta constitutiva, deberá presentar las últimas modificaciones correspondientes.
- d) Poder notarial del representante o apoderado legal de la empresa.

e) Identificación Oficial vigente con fotografía del apoderado o representante legal.

f) Comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a tres meses.

g) Constancia de no adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación y Finanzas vigente. De acuerdo al artículo 29 Apartado C Fracción II de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2020 y el Artículo 24 E del Código Fiscal del Estado de Puebla.

h) Documento vigente con una antigüedad no mayor a 30 días naturales, expedido por el Instituto mexicano del seguro social (IMSS) sobre la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo; la cual deberá tramitar la persona jurídica adjudicada en la página www.imss.gob.mx

i) Documento emitido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), con antigüedad no mayor a 30 días naturales en el se hará constar que la persona jurídica no tiene adeudos con el organismo, firmado por el representante legal; en términos del acuerdo del h. consejo de administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el diario oficial de la federación el 28 de junio de 2017.

En su caso, aquellos documentos que, con motivo de esta licitación, se hubieren comprometido a entregar.

La documentación original será devuelta inmediatamente después de que se haya cotejado, a excepción de la garantía de cumplimiento.

19.2.- En caso de no presentarse a la formalización del contrato, o no presentar alguno de los documentos mencionados en el punto **19.1** dentro del tiempo y lugar estipulado en el punto anterior, no se podrá proceder a la formalización del contrato y se hará efectiva la garantía de seriedad de propuesta y la

contratación pasará al segundo lugar.

En términos de lo previsto en el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Estatal y Municipal, al momento de resultar adjudicado con un contrato, deberá realizar los trámites administrativos y legales con la finalidad de obtener su registro en el padrón de proveedores.

19.3.- El Administrador del contrato, podrá solicitar la suspensión o cancelación del registro del licitante o proveedor en el Padrón respectivo e inhabilitarlo temporalmente para participar en procedimientos de adjudicación o celebrar contratos regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en los casos de incumplimiento de las obligaciones contractuales y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios graves a la dependencia o entidad de que se trate; así como aquéllos que entreguen bienes o presten servicios con especificaciones distintas de las convenidas, de conformidad con el artículo 136 de la ley en la materia.

20.- MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS

20.1.- La contratante bajo su responsabilidad y por razones fundadas podrá modificar el contrato dentro de los seis meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, o separadamente el 20% (veinte por ciento en tiempo y monto) de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos. Estos se formalizarán por escrito, de conformidad con el Artículo 112 de la Ley.

21.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.

La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el proveedor no cumpla con las obligaciones derivadas del mismo, tales como:

21.1.- Si no cumple con la entrega de los bienes o la prestación de los servicios en el tiempo y forma convenidos.

21.2.- Por el incumplimiento de las demás obligaciones del contrato celebrado.

21.3.- Cuando las diversas disposiciones legales aplicables al respecto así lo señalen.

21.4.- Por casos fortuitos o de fuerza mayor.

Cuando se rescinda el contrato, la contratante deberá informar a la convocante a efecto de que ésta verifique conforme al criterio de adjudicación, si existe otra proposición que resulte aceptable, en cuyo caso, el contrato se celebrará con el licitante que ocupara el segundo lugar en precios más bajos y cuya oferta técnica haya sido aceptada.

21.5.- Para rescindir administrativamente el contrato por causas imputables al proveedor se hará de la siguiente manera:

- a) Podrá iniciarse al día siguiente a aquel en que se tenga conocimiento del incumplimiento.
- b) Se comunicará por escrito al presunto infractor los hechos constitutivos de la infracción, para que dentro del término, que para tal efecto se señale y que no podrá ser menor a 3 días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes.
- c) Transcurrido el término a que se refiere el punto anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que se hubiesen hecho valer; y
- d) La resolución será debidamente fundada y motivada y se notificará personalmente por correo certificado con acuse de recibo al infractor, dentro de un término de **15 DÍAS HÁBILES**.

22.- LUGAR DE SUMINISTRO

22.1.- LUGAR DE SUMINISTRO.- El suministro se llevará a cabo en las instalaciones de los siguientes inmuebles:

- a) Casa del Abue: Área de panadería, con domicilio en 11 Norte Número 1810 de la Colonia el Tamborcito, Puebla, Puebla.

b) Casa del Abue: Área de cocina, con domicilio en 11 Norte Número 1810 de la Colonia el Tamborcito, Puebla, Puebla.

c) Casa del Estudiante: Área de cocina, con domicilio en Privada 1ra. Central Número 619 esquina con Privada 6 Norte, Fraccionamiento Molinos de San Francisco, Puebla, Puebla.

d) Casa del Adolescente: Área de cocina, con domicilio en KM. 4.5 Carretera Federal Atlixco Número 4405 de la Colonia Emiliano Zapata, San Andrés Cholula, Puebla.

e) Casa de Ángeles: Área de cocina, con domicilio en Antiguo Camino a Santa Clara Ocoyucan Número 11 de la Colonia Emiliano Zapata, San Andrés Cholula, Puebla.

f) Casa de la Niñez Poblana: Área de cocina, con domicilio en KM. 4.5 Carretera Federal Atlixco Número 4505 de la Colonia Emiliano Zapata, San Andrés Cholula, Puebla.

g) Dirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario, en el Departamento de Orientación Nutricional y Desarrollo Comunitario: Con domicilio en calle 5 de Mayo Número 1606, Col. Centro, Puebla, Puebla.

h) Dirección de Fortalecimiento Institucional, en el Departamento de Capacitación y Desarrollo, con domicilio en calle 4 Oriente Numero 806, Col. Centro, Puebla, Puebla.

Los horarios y con quien se deberán presentar serán conforme al Anexo 5.

22.2.- El inicio del servicio deberá ser notificado a la convocante mediante el formato identificado como "ANEXO H" parte 1 al correo electrónico jesica.tovar@puebla.gob.mx, con una anticipación mínima de 24 hrs, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 107 fracción IV de la Ley.

Teléfono para notificación: **(222) 2 29 70 00 ext. 5033**

22.3.- El **Administrador de Contrato** deberá supervisar la recepción de los bienes o la prestación del servicio, así mismo, realizar las visitas e inspecciones que estime pertinentes a las adjudicantes e igualmente podrán solicitar a los servidores públicos de las mismas, los licitantes y los proveedores, todos los datos e informes relacionados con los actos de que se trate. Las Dependencias y Entidades estarán obligadas a permitir el acceso a los almacenes, bodegas o lugares en lo que se presten los servicios o se hallen los bienes, así como a firmar los dictámenes que al efecto se levanten.

23.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES

Las sanciones que la contratante aplicará serán las estipuladas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

Se harán efectivas las garantías respectivas a la seriedad de las propuestas en los siguientes casos:

23.1.- Cuando los licitantes no sostengan sus propuestas o se retiren de la licitación, después del acto de apertura de propuestas técnicas.

23.2.- Cuando el licitante adjudicado no confirme su aceptación para que se le adjudique el contrato dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha en que se hubiere comunicado el fallo.

23.3.- Cuando el licitante adjudicado no entregue la garantía de cumplimiento, dentro de los **5 (cinco) días hábiles** posteriores a la firma del contrato.

23.4.- Se hará efectiva la garantía de cumplimiento, cuando exista incumplimiento en el servicio, por no iniciar el servicio motivo de esta licitación en los plazos y especificaciones establecidos en las Bases, o por dar servicios de calidad inferior a la pactada.

23.5.- Las penas convencionales se aplicarán por causas imputadas al licitante, cuando existan retrasos en el inicio del suministro, o en las subsecuentes

entregas conforme al Anexo 7.

Las penas convencionales no podrán exceder el monto de la garantía otorgada.

24.- PAGO

24.1.- El proveedor deberá ingresar sus facturas con la Contratante cubriendo los requisitos legales y administrativos vigentes, ya que será la responsabilidad del proveedor, los problemas que para su cobro representen. Las facturas deberán ser expedidas de acuerdo a lo siguiente:

NOMBRE	SISTEMA DIF DEL ESTADO DE PUEBLA
R.F.C.	SDI-770218-CAA
DIRECCIÓN	CALLE 5 DE MAYO NÚMERO 1606, CENTRO HISTÓRICO, PUEBLA, PUE. C.P. 72000

24.2.- La contratante no cubrirá factura que no esté validada en su totalidad, además no liberará el pago de las facturas correspondientes si éstas no cuentan con toda la documentación que ampare la total realización del servicio.

24.2.1.- El licitante deberá enviar la factura en electrónico, tanto en archivo PDF como XML

24.3.- El pago se realizará en **exhibiciones mensuales** dentro de los **20 días hábiles** siguientes a la recepción de las facturas, misma que deberá venir debidamente requisitada con forme al **Anexo 5**.

24.4.- La contratante no otorgará anticipos al licitante adjudicado, ni cubrirá facturas que no estén debidamente autorizadas por el Departamento de Recursos Financieros de la contratante además no liberará el pago de las facturas correspondientes al suministro si este no cuenta con toda la documentación que ampare su total aplicación.

24.5.- Se hace del conocimiento del Licitante que la Contratante será la responsable de llevar a cabo la retención a que se refiere el Artículo 34 fracción VI la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el Ejercicio

Fiscal 2020, correspondiente al pago de derechos equivalente al 5 al millar sobre el importe de su factura antes de IVA, el cual se deberá considerar en la presentación de su factura

24.6.- Solo será cubierto por la Contratante el IVA, cualquier otro impuesto o derecho deberá ser cubierto por parte del Proveedor.

25.- ASPECTOS VARIOS.

25.1.- Una vez que los licitantes hayan ingresado al recinto establecido, durante cualquier etapa, no podrán utilizar aparatos de intercomunicación de ningún tipo, (teléfonos celulares, radios, computadoras portátiles, etc.).

25.2.- Una vez iniciado el evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, no podrá ingresar licitante alguno o introducir al recinto documento alguno.

25.3.- Los lugares, fechas y horarios de los distintos eventos que conforman la licitación podrán ser suspendidos, cambiados o diferidos de conformidad con las necesidades de la convocante con el fin de proveer al óptimo desarrollo de la Licitación, siempre apegándose a lo dispuesto para tal efecto en la Ley, por lo anterior será de la más estricta responsabilidad del licitante por medio de sí o de quien lo represente, el presentarse en todos y cada uno de los eventos tanto en las fechas indicadas en las presentes bases, así como en las que al efecto sean señaladas como sustitución a éstas, lo cual invariablemente le será señalado en los eventos de junta de aclaraciones o de aperturas. Lo anterior sin que bajo ninguna circunstancia tenga la convocante obligación alguna de notificar personalmente al licitante acerca del estado, resultado, fechas, horas o lugares de cualquier evento de la presente licitación pues en estas bases le han sido informadas tales circunstancias o lo serán en las actas que al efecto se levanten.

26.- INCONFORMIDADES.

26.1.- Las inconformidades que se susciten con motivo

de la interpretación o ejecución derivadas de estas bases, se resolverán con apego a lo previsto en el Artículo 143 de la Ley Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y demás disposiciones aplicables.

A T E N T A M E N T E
CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE
ZARAGOZA A 27 DE MARZO DE 2020

RICARDO ANTONIO GARCÍA GUZMÁN
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN
DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

TMP/MSEG/JTV

ANEXO A

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-025-081/2020 SUMINISTRO DE INSUMOS ALIMENTARIOS DE ABARROTES PARA LAS CASAS DE ASISTENCIA, PARA LA DIRECCIÓN DE ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO Y LA DIRECCIÓN DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**

Por medio de la presente, en mi carácter de representante legal de **(PERSONA FÍSICA O MORAL)** declaro bajo protesta de decir verdad que:

A) PERSONA FÍSICA

- Que no me encuentro en ninguno de los supuestos del artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- Que conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESAL-025-081/2020**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Soy: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa).

B) PERSONA MORAL

- Cuento con facultades suficientes para suscribir a nombre de mi representada la propuesta correspondiente.
- Que el poder con el que acredito mi representación no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- Que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- Que conoce en su integridad y manifiesta su conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESAL-025-081/2020**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Manifiesto que mi representada es: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa).

**ATENTAMENTE
LUGAR Y FECHA**

**NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**

CARÁTULA DEL ANEXO B

RESUMEN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

FECHA: _____

NOMBRE DEL LICITANTE			
DIRIGIDA A:			SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL			GESAL-025-081/2020
SUMINISTRO DE:			INSUMOS ALIMENTARIOS DE ABARROTES PARA LAS CASAS DE ASISTENCIA, PARA LA DIRECCIÓN DE ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO Y LA DIRECCIÓN DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA
NO. DE PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL
1	1	LOTE	I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SUMINISTRO DE INSUMOS: SE REQUIERE LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE INSUMOS ALIMENTARIOS DE ABARROTES PARA LAS CASAS DE ASISTENCIA, PARA LA DIRECCIÓN DE ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO Y LA DIRECCIÓN DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL SISTEMA DIF ESTATAL, A TRAVÉS DE UN CONTRATO ABIERTO POR LO QUE LA CONTRATANTE, EN APEGO AL ARTÍCULO 108 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020, ESTANDO LA CONTRATANTE OBLIGADA A EJERCER LA CONTRATACIÓN DEL MONTO MÍNIMO ADJUDICADO, QUEDANDO EL MONTO MÁXIMO EN FUNCIÓN A LAS NECESIDADES Y LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DE LA CONTRATANTE.

A T E N T A M E N T E

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**

ANEXO B

PROPUESTA TÉCNICA

Formato para la presentación de la Propuesta Técnica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-025-081/2020 SUMINISTRO DE INSUMOS ALIMENTARIOS DE ABARROTES PARA LAS CASAS DE ASISTENCIA, PARA LA DIRECCIÓN DE ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO Y LA DIRECCIÓN DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

NOMBRE DEL LICITANTE:				
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SUMINISTRO	PERIODO DE GARANTÍA
1	1	LOTE		
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DETALLADA DEL SUMINISTRO:				
(DESCRIPCIÓN DETALLADA CONFORME AL ANEXO1)				

LUGAR Y FECHA

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO**

NOTAS:

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, en caso de no hacerlo, será causa de descalificación. Este formato se presentará en **WORD**.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta técnica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
- 4.- Firmada y sellada (obligatorio en caso de ser persona moral) en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.

ANEXO B1

CURRÍCULUM VITAE DEL LICITANTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-025-081/2020 SUMINISTRO DE INSUMOS ALIMENTARIOS DE ABARROTES PARA LAS CASAS DE ASISTENCIA, PARA LA DIRECCIÓN DE ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO Y LA DIRECCIÓN DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

INDICACIONES: Todos los campos del presente anexo se deberán llenar sin excepción alguna. En caso de que no exista la información de alguno de los campos se deberá asentar "NO APLICA".

Se podrán utilizar los espacios que requiera en cada uno de los campos del presente anexo.

(Nombre completo) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento de adjudicación, a nombre y representación de: (persona jurídica); y que la documentación que se entrega con la propuesta es verídica, legítima y fidedigna.

1. INFORMACIÓN GENERAL		
NOMBRE DEL LICITANTE		
RFC CON HOMOCLEAVE		
DOMICILIO FISCAL	CALLE:	NÚMERO:
	COLONIA:	C.P.
	DELEGACIÓN O MUNICIPIO:	ENTIDAD FEDERATIVA:
TELÉFONOS		
CORREO ELECTRÓNICO		
NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL		

2. PRINCIPALES SERVICIOS O PRODUCTOS QUE MANEJE, INDICANDO SUS PRINCIPALES MARCAS, (ÉSTOS DEBEN SER PRODUCTOS IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN).

3. INDICAR LA EXPERIENCIA QUE SE TIENE EN LA PRESTACION DE SERVICIOS IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN EL PROCEDIMIENTO (ESTÁ DEBE SER POR LO MENOS DE 1 AÑO DE ANTIGÜEDAD).

4. RELACION DE PRINCIPALES CLIENTES (MINIMO 3) DEBERÁN SER DEL MISMO GIRO O SIMILAR AL SOLICITADO EN EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN/CONTRATACIÓN).		
1	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ O SE PRESTÓ EL SERVICIO	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO QUE SE PRESTÓ	
	DIRECCIÓN:	

	TELÉFONOS CON LADA:	
2	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ O SE PRESTÓ EL SERVICIO	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO QUE SE PRESTÓ	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
3	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ O SE PRESTÓ EL SERVICIO	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO QUE SE PRESTÓ	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO**

ANEXO C

PROPUESTA ECONÓMICA

Formato para la presentación de la Propuesta económica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-025-081/2020 SUMINISTRO DE INSUMOS ALIMENTARIOS DE ABARROTES PARA LAS CASAS DE ASISTENCIA, PARA LA DIRECCIÓN DE ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO Y LA DIRECCIÓN DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

NOMBRE DEL LICITANTE:					
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA		IMPORTE TOTAL A CANTIDADES MÍNIMAS	IMPORTE TOTAL A CANTIDADES MÁXIMAS
1	1	LOTE			
IMPORTE TOTAL A CANTIDADES MÍNIMAS CON LETRA:		IMPORTE TOTAL A CANTIDADES MÁXIMAS CON LETRA:	SUBTOTAL		
			IVA (16%)		
			TOTAL		

“Los precios serán firmes hasta la total prestación del suministro, dichos precios ya incluyen todo lo requerido para la prestación del suministro.”

Vigencia de la cotización: 60 días naturales.

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO

NOTAS:

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, en caso de no hacerlo, será causa de descalificación. Este formato se presentará en **EXCEL**.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta económica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
- 4.- Firmada y sellada (obligatorio en caso de ser persona moral) en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.

ANEXO D

**GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA ECONÓMICA
(TRAMITADA ANTE INSTITUCIÓN FINANCIERA)**

Ante o a favor de la: **SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**

Para garantizar por (nombre de la persona física o jurídica), con R.F.C. _____, con domicilio en _____, la seriedad de la propuesta presentada en la licitación pública nacional **GESAL-025-081/2020 SUMINISTRO DE INSUMOS ALIMENTARIOS DE ABARROTES PARA LAS CASAS DE ASISTENCIA, PARA LA DIRECCIÓN DE ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO Y LA DIRECCIÓN DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA**, realizada por el Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por un importe total de \$ (número) (letra _____ M.N.) a cantidades máximas sin incluir IVA.

Esta fianza permanecerá vigente aun cuando se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

El sostenimiento de la oferta es por un período mínimo de 60 (sesenta) días naturales contados a partir del acto de apertura de ofertas.

En los casos de hacerse exigible la fianza, esta compañía afianzadora pagara en los términos, de ley la cantidad de \$ (número) (_____ letra _____ M.N.) que corresponde al **10% del monto total de la propuesta económica a cantidades máximas** sin incluir IVA. Como garantía de sostenimiento de oferta, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

ANEXO E

FIANZA DE CUMPLIMIENTO

Ante o a favor de: **LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**
(TRAMITADA ANTE INSTITUCIÓN FINANCIERA)

Para garantizar por (nombre de la persona física o jurídica), con R.F.C. _____, con domicilio en _____, el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato **(CONTRATO DEPENDENCIA)** relativo a **SUMINISTRO DE INSUMOS ALIMENTARIOS DE ABARROTOS PARA LAS CASAS DE ASISTENCIA, PARA LA DIRECCIÓN DE ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO Y LA DIRECCIÓN DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA**, realizada por el Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, dentro del expediente No. **GESAL-025-081/2020**, por **el monto total adjudicado a cantidades máximas con IVA de \$ (número) (letra _____ M.N.)**

Esta fianza permanecerá vigente en cuanto al cumplimiento del contrato, desde la fecha de su expedición hasta la total terminación de las obligaciones derivadas del mismo, aún cuando se otorguen prórrogas o esperas y para los casos en que se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

Asimismo, esta fianza se otorga para garantizar el pago de la indemnización en los casos de vicios o defectos ocultos de los bienes o servicios contratados, quedando vigente un año posterior a la entrega o prestación de los mismos.

En los casos de hacerse exigible la fianza esta compañía afianzadora pagara en los términos, de ley la cantidad de \$ (número) (_____ letra _____ M.N.) que corresponde al 10 % del monto total del contrato a **cantidades máximas con IVA**. Como garantía de su cumplimiento así como contra vicios o defectos ocultos, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

ANEXO F

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-025-081/2020 SUMINISTRO DE INSUMOS ALIMENTARIOS DE ABARROTES PARA LAS CASAS DE ASISTENCIA, PARA LA DIRECCIÓN DE ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO Y LA DIRECCIÓN DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA.

NOMBRE DEL LICITANTE		
1	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
2	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
3	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	

LUGAR Y FECHA
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL

INSTRUCCIONES DE LLENADO:

REFERENCIA: EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ MENCIONAR A QUE PUNTO, PARTIDA O ANEXOS DE LAS BASES SE REFIERE.

EN EL CASO DE QUE SEA UN COMENTARIO GENERAL, DEJAR EL APARTADO DE REFERENCIA EN BLANCO.

APARTADO DE PREGUNTA: EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ HACER SU PREGUNTA U OBSERVACIÓN.

IMPORTANTE: SE LE SOLICITA AL LICITANTE NO MODIFICAR EL PRESENTE FORMATO Y SOLO ASENTAR LOS DATOS REQUERIDOS. EN EL CASO DE QUE REQUIERA MAS FILAS SOLO INSERTAR LAS MISMAS, ADEMÁS SE DEBERÁ PRESENTAR EN **FORMATO WORD**.

ANEXO G

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-025-081/2020 SUMINISTRO DE INSUMOS ALIMENTARIOS DE ABARROTES PARA LAS CASAS DE ASISTENCIA, PARA LA DIRECCIÓN DE ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO Y LA DIRECCIÓN DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA.

Fecha: _____

Por medio de la presente declaro bajo protesta de decir verdad que los datos asentados a continuación son los correspondientes a mi representada

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	
CURP (EN CASO DE SER PERSONA FISICA)	
NACIONALIDAD	
DOMICILIO FISCAL	(CALLE_____, NÚMERO_____, COLONIA_____, DELEGACIÓN O MUNICIPIO_____, C.P. _____, ENTIDAD FEDERATIVA_____)
TELÉFONOS	
CORREO ELECTRÓNICO	
NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL QUE FIRMA LA PROPUESTA TÉCNICA/ ECONÓMICA:	

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN SOLICITA ORDEN DE COBRO

ANEXO H

**FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE
SUMINISTRO**

**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE
BIENES Y SERVICIOS**

Se hace del conocimiento de los licitantes adjudicados, que es necesario comunicar a la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, el inicio del servicio con una anticipación de al menos 24 horas, al siguiente correo electrónico jesica.tovar@puebla.gob.mx mediante el presente documento denominado "FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DEL SUMISTRO" debiendo asentar lugar, día y hora.

Parte 1 (Expediente Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios)

Procedimiento: GESAL-025-081/2020

DATOS DE LA ENTREGA:

Proveedor: _____

Dependencia/Entidad: _____

Cantidad: _____

Descripción genérica del servicio:

1.- _____

2.- _____

3.- _____

Fecha: _____

Hora: _____

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO**

ANEXO 1

PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
1	LOTE	1	<p>DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA:</p> <p>I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SUMINISTRO DE INSUMOS:</p> <p>Se requiere la contratación del suministro de insumos alimentarios de Abarrotes para las casas de asistencia, para la Dirección de Alimentación y Desarrollo comunitario y la Dirección de Fortalecimiento Institucional del Sistema DIF Estatal, a través de un contrato abierto por lo que la contratante, en apego al artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, durante el periodo comprendido del día hábil siguiente a la formalización del contrato hasta el 31 de Diciembre de 2020, estando la contratante obligada a ejercer la contratación del monto mínimo adjudicado, quedando el monto máximo en función a las necesidades y la suficiencia presupuestal de la contratante.</p> <p>II. LUGAR DE ENTREGA:</p> <p>El suministro de insumos alimentarios de abarrotes se realizará en las instalaciones de los siguientes inmuebles conforme a los pedidos solicitados por la contratante, en forma quincenal de las casas de asistencia y en forma eventual de la Dirección de Alimentación y Desarrollo comunitario y la Dirección de Fortalecimiento Institucional, entregados al proveedor tres días hábiles previos a las fechas de entrega requeridas, ya sea vía correo electrónico ó presencial (de manera impresa) y la entrega será conforme al anexo 5.</p> <p>Para la primera entrega las cantidades le serán notificadas al proveedor al momento de la formalización del contrato. Para las cantidades subsecuentes, la contratante indicará al proveedor con tres días hábiles previos a la fecha de entrega requerida vía electrónica o de manera impresa (presencial) la cantidad de producto que se deberá entregar los días lunes, miércoles y viernes posteriores en las casas de asistencia; en caso de modificaciones a las cantidades informará al proveedor a través de correo electrónico o vía telefónica con un día hábil anticipación.</p> <p>III. DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DEL SUMINISTRO:</p> <p>El proveedor deberá realizar el suministro de insumos alimentarios de abarrotes, cumpliendo con los parámetros de calidad y especificación requerida, así como las cantidades solicitadas, las cuales pueden variar para los productos de temporada, o los productos que cuenten con restricciones sanitarias imprevistas, por casos fortuitos o cambios climáticos que elevan los costos inesperadamente, por tal motivo el proveedor deberá notificar a la contratante la sugerencia de cambios entre productos con 48 horas de anticipación.</p> <p>La relación de los productos se encuentra en el anexo 2 el cual contiene las cantidades mínimas y máximas estimadas de consumo durante la vigencia del suministro, mismas que son de referencia sin que estas cantidades impliquen compromiso de volumen de adquisición por la contratante, por lo que el compromiso será del monto mínimo adjudicado.</p> <p>IV. CONDICIONES DE TRASLADO, ENTREGA Y PRESENTACIÓN DEL PRODUCTO:</p> <p>TRASLADO</p> <p>El proveedor deberá tomar en cuenta las siguientes características para el traslado de los productos:</p> <p>a) Suministrar los productos de abarrotes, en cajas de estiba (taras de plástico) limpias y resistentes, libre de cualquier tipo de fauna nociva (observables a simple vista).</p> <p>b) La transportación de los productos de abarrotes, deberá ser en vehículo cerrado, limpio y libre de cualquier tipo de fauna nociva.</p> <p>V.- ENTREGA Y PRESENTACIÓN DEL PRODUCTO</p> <p>El proveedor deberá entregar los productos de conformidad con el anexo 6 y las características solicitadas propias de cada producto conforme al numeral V.I., de no cumplir con lo indicado no se recibirán los productos.</p>

		<p>Para realizar el suministro, el proveedor deberá demostrar que cuenta con las instalaciones necesarias para la operación del suministro de insumos alimentarios de abarrotes correspondientes.</p> <p>El proveedor acepta que el personal designado por la contratante realice visitas en sitio, en forma constante y aleatoria, para verificar el suministro de insumos alimentarios de abarrotes, en cuanto a:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Tamaño. - Peso. - Frescura. - Calidad uniforme. - Características organolépticas (color, olor, textura). <p>Lo anterior, a fin de aceptar o rechazar aquellos productos que presenten características indeseables, como:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Mohos. - Materia extraña. - Manchas. - Residuos de tierra. - Presencia de fauna nociva. - Insectos. - Roedores. <p>V.I. El proveedor deberá entregar los productos que se enlistan a continuación conforme a los pedidos correspondientes y con una caducidad mínima de 15 días naturales, tomando en cuenta de manera general las siguientes características:</p> <p>A) Abarrotes:</p> <p>1.- Aceite vegetal comestible: elaborado a base de canola, 1g de grasa saturada, presentación envasado en botella PET con 840 ml a 1 litro.</p> <p>Características Físicas: Líquido viscoso, olor agradable, sabor ácido, color amarillo claro.</p> <p>2.- Aceite vegetal comestible de soya: elaborado a base de soya, presentación envasado en botella PET con 500 ml. Características Físicas: Líquido viscoso, olor agradable, sabor ácido, color amarillo claro.</p> <p>3.- Aceite vegetal comestible: elaborado a base de canola, 1g de grasa saturada, presentación envasado en bidón de plástico de 20 litros.</p> <p>Características Físicas: Líquido viscoso, olor agradable, sabor ácido, color amarillo claro.</p> <p>4.- Aceite de olivo: elaborado a base de aceituna, bote con 750 a 1000 ml.</p> <p>Características Físicas: Líquido viscoso, olor agradable, sabor ácido, color verdoso.</p> <p>5.- Aceituna verde sin hueso: presentación frasco o bolsa de 150 gr.</p> <p>6.- Aceituna verde sin hueso: presentación frasco de 900 gr a 1 kg.</p> <p>7.- Acitrón blanco, cubeta de 23 kilos.</p> <p>8.- Acitrón rojo, cubeta de 23 kilos.</p> <p>9.- Acitrón verde, cubeta de 23 kilos.</p> <p>10.- Aderezo para ensalada, envasada en botella con presentación de 230 a 300 ml sabores: ranch, cesar y mil islas.</p> <p>11.- Agua embotellada: envasada en botella PET de 500 ml., la botella debe estar libre de suciedad y sin</p>
--	--	---

		<p>abolladuras, caja con 24 piezas.</p> <p>12.- Agua mineral, en presentación botella de 2 litros.</p> <p>13.- Ajonjolí: limpio, sin signos de plaga, libre de humedad y fauna nociva, empaçado en bolsa de polipropileno de 1 kg.</p> <p>14.- Ajonjolí: limpio, sin signos de plaga, libre de humedad y fauna nociva, envasado en empaque comercial, bolsa de 100 gr.</p> <p>15.- Ajonjolí negro: limpio, sin signos de plaga, libre de humedad y fauna nociva, empaçado en bolsa de polipropileno de 1 kg.</p> <p>16.- Albacar seca, limpia, sin signos de plaga, libre de humedad y fauna nociva, frasco de 30 gr. El frasco no debe estar roto o estrellado.</p> <p>17.- Alberjón entero: limpio, sin signos de plaga, libre de fauna nociva, empaçado en bolsa de polipropileno de 1 kg.</p> <p>18.- Alegría (dulce de amaranto), dulce típico elaborado a base de amaranto y miel, presentación empaque individual de 12 gramos en bolsa de celofán.</p> <p>Características físicas: no tener desmoronamiento y quebraduras, libre de fauna nociva, olor agradable, sin partículas extrañas y sin desarrollo de hongos.</p> <p>19.- Alimento en polvo fortificado para preparar una bebida sabor chocolate, bote de 1.75 a 2 kg.</p> <p>20.- Alimento infantil procesado 2da. etapa sabores surtidos, dulces y salados, envasado en frasco de 100 a 115 grs., el frasco debe estar libre de suciedad, no roto o estrellado.</p> <p>21.- Almendra natural entera con cascara: limpia, sin signos de plaga, empaçada en bolsa de polipropileno de 1 kg.</p> <p>22.- Almendra natural fileteada: sin signos de plaga, empaçada en bolsa de polipropileno de 1 kg.</p> <p>23.- Almendra natural fileteada: sin signos de plaga, envasada en empaque comercial, bolsa de 100 gr.</p> <p>24.- Alubia: entera y limpia, sin signos de plaga, libre de fauna nociva, empaçado en bolsa de polipropileno de 1 kg.</p> <p>25.- Amaranto: limpio, sin signos de plaga, libre de humedad y fauna nociva, empaçado en bolsa de polipropileno de 1 kg., deberá cumplir con la norma: NMX FF-114-SCFI-2009 Grano de amaranto (<i>Amaranthus</i> spp.) para uso y consumo humano-especificaciones y metodos de ensayo.</p> <p>26.- Amaranto cereal natural: limpio, sin signos de plaga, libre de humedad y fauna nociva, envasado en empaque comercial, bolsa de 250 gr.</p> <p>27.- Anis en semilla: limpio, sin signos de plaga, libre de humedad y fauna nociva, empaçado en bolsa de polipropileno de 1 kg.</p> <p>28.- Arándano deshidratado: limpio, sin signos de plaga, libre de humedad y fauna nociva, empaçado en bolsa de polipropileno de 1 kg.</p> <p>29.- Ate de membrillo, envasado en lata de 700 gr., la lata debe estar libre de suciedad, humedad o abolladuras.</p> <p>30.- Atún aleta amarilla en agua, envasado en lata, empaçado al vacío y cerrado hermético con 1,800 a 1,880 grs., la lata debe estar libre de suciedad, humedad o abolladuras.</p> <p>31.- Avena hojuela entera: limpia, sin signos de plaga, libre de fauna nociva, empaçado en bolsa de polipropileno de 1 kg.</p>
--	--	---

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-025-081/2020 SUMINISTRO DE INSUMOS ALIMENTARIOS DE ABARROTES PARA LAS
CASAS DE ASISTENCIA, PARA LA DIRECCIÓN DE ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO
COMUNITARIO Y LA DIRECCIÓN DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA EL SISTEMA
PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA

		<p>32.- Azúcar isomalt, bolsa de 750 grs.</p> <p>33.- Azúcar estándar granulada, bulto con 50 kg., empacada en sacos de polipropileno para envasado a granel, deberá cumplir con la norma: NMX-F-084-SCFI-2004 Industria azucarera-azúcar estándar-especificaciones.</p> <p>34.- Azúcar blanca refinada bulto con 50 kg., empacada en sacos de polipropileno para envasado a granel.</p> <p>35.- Azúcar morena granulada, bolsa de 2 kg, envasada en empaque comercial.</p> <p>36.- Bebida con jugo de frutas, sabores surtidos, empaque tetra pack de 1 litro, la caja debe estar libre de suciedad, humedad o abolladuras. Presentación caja con 12 piezas de 1 litro.</p> <p>37.- Bebida con jugo de frutas, sabores surtidos, empaque tetra pack de 250 ml, la caja debe estar libre de suciedad, humedad o abolladuras. Presentación caja con 24 piezas de 250</p> <p>38.- Bicarbonato de sodio para cocina: limpio, sin materia extraña, libre de fauna nociva, empacado en bolsa de polipropileno de 1 kg, de primera calidad.</p> <p>39.- Bolis, tipo de helado elaborado a partir de jugos de frutas naturales o de una solución azucarada con colorantes y saborizantes artificiales, envasada en bolsa de plástico cerrada de 185 a 250 ml, sabores surtidos.</p> <p>40.- Cacahuete natural pelado entero: limpio, sin cascara, sin signos de plaga, empacado en bolsa de polipropileno de 1 kg.</p> <p>41.- Cacahuete natural pelado entero: limpio, sin cascara, sin signos de plaga, envasado en empaque comercial, bolsa de 250 gr.</p> <p>42.- Café de grano tostado, envasado en empaque comercial, bolsa de 1 kg.</p> <p>43.- Café soluble descafeinado, frasco de 170 a 225 gr., el frasco debe estar libre de suciedad, no roto o estrellado.</p> <p>44.- Cajeta quemada con leche de cabra, 50% menos de azúcar, envasado en botella de 660 gr., la botella debe estar libre de suciedad, sin abolladuras.</p> <p>45.- Caldo de pollo granulado, frasco con 3.6 kg., el frasco debe estar libre de suciedad, no roto o estrellado.</p> <p>46.- Camarón seco sin cabeza: color rosa pálido sin pelar. Marinado en sal, textura firme al tacto. Olor característico a mar, no debe oler a amoníaco, empacado en bolsa de polipropileno de 1 kg.</p> <p>47.- Canela en rama: limpia, sin signos de plaga, libre de fauna nociva, empacado en bolsa de polipropileno de 1 kg.</p> <p>48.- Canela molida: limpia, sin signos de plaga, libre de humedad y fauna nociva, empacado en bolsa de polipropileno de 1 kg.</p> <p>49.- Canela molida: limpia, sin signos de plaga, libre de humedad y fauna nociva, bote de 400 a 500 gr., el bote debe estar libre de suciedad, no roto o estrellado.</p> <p>50.- Cardamomo molido, frasco de 30 gr., el frasco debe estar libre de suciedad, no roto o estrellado.</p> <p>51.- Cereal infantil 3ra etapa, sabores: trigo con manzana ó trigo con miel ó avena, presentación en bolsa de 270 a 300 gr.</p> <p>52.- Cereal aritos de colores, elaborados a base de maíz, trigo y avena, envasado en caja de 450 a 520 gr.</p> <p>53.- Cereal hojuela de maíz azucarada, envasada en caja de 5 kgs.</p> <p>54.- Cereal hojuela de maíz sabor chocolate, envasada en caja de 5 kgs.</p>
--	--	--

		<p>55.- Cerezas con tallo en almíbar, bote con 3.4 a 4 kg.</p> <p>56.- Chía: limpia, sin signos de plaga, libre de humedad y fauna nociva, envasada en bolsa de polipropileno de 1 kg.</p> <p>57.- Chicharo, lata con 200 gr., la lata debe estar libre de suciedad, humedad o abolladuras.</p> <p>58.- Chipotles adobados, lata con 200 gr., la lata debe estar libre de suciedad, humedad o abolladuras.</p> <p>59.- Chipotles adobados, lata con 2.8 kg., la lata debe estar libre de suciedad, humedad o abolladuras.</p> <p>60.- Chile ancho seco: limpio, sin signos de plaga, libre de fauna nociva, envasado en empaque comercial, bolsa de 100 gr.</p> <p>61.- Chile ancho seco: limpio, sin signos de plaga, libre de fauna nociva, empacado en bolsa de polipropileno de 1 kg.</p> <p>62.- Chile pasilla: limpio, sin signos de plaga, libre de fauna nociva, envasado en empaque comercial, bolsa de 100 gr.</p> <p>63.- Chile pasilla: limpio, sin signos de plaga, libre de fauna nociva, empacado en bolsa de polipropileno de 1 kg.</p> <p>64.- Chile cascabel seco: limpio, sin signos de plaga, libre de fauna nociva, envasado en empaque comercial, bolsa de 100 gr.</p> <p>65.- Chile cascabel seco: limpio, sin signos de plaga, libre de fauna nociva, empacado en bolsa de polipropileno de 1 kg.</p> <p>66.- Chile chipotle seco: limpio, sin signos de plaga, libre de fauna nociva, envasado en empaque comercial, bolsa de 100 gr.</p> <p>67.- Chile chipotle seco: limpio, sin signos de plaga, libre de fauna nociva, empacado en bolsa de polipropileno de 1 kg.</p> <p>68.- Chile de árbol seco: limpio, sin signos de plaga, libre de fauna nociva, envasado en empaque comercial, bolsa de 100 gr.</p> <p>69.- Chile de árbol seco: limpio, sin signos de plaga, libre de fauna nociva, empacado en bolsa de polipropileno de 1 kg.</p> <p>70.- Chile en polvo o salsa en polvo, mezcla de chiles principalmente piquín, botella de 125 a 142 gr., la botella debe estar libre de suciedad o abolladuras.</p> <p>71.- Chile en polvo o salsa en polvo con limón, mezcla de chiles principalmente piquín, botella de 400 gr., la botella debe estar libre de suciedad o abolladuras.</p> <p>72.- Chile en polvo seco: mezcla de chiles principalmente piquín, limpio, sin signos de plaga, libre de fauna nociva, empacado en bolsa de polipropileno de 1 kg.</p> <p>73.- Chile guajillo seco: limpio, sin signos de plaga, envasado en empaque comercial, bolsa de 100 gr.</p> <p>74.- Chile guajillo seco: limpio, sin signos de plaga, empacado en bolsa de polipropileno de 1 kg.</p> <p>75.- Chile serrano seco: limpio, sin signos de plaga, envasado en empaque comercial, bolsa de 100 gr.</p> <p>76.- Chile serrano seco: limpio, sin signos de plaga, empacado en bolsa de polipropileno de 1 kg.</p> <p>77.- Chocolate de mesa, barra de chocolate en tableta elaborada a base de cacao, azúcar y canela, empaquetada en caja con 6 tabletas, caja de 540 gr.</p>
--	--	---

		<p>78.- Chocolate en moneda para panadería, elaborado a base de cacao, envasado en bolsa de polipropileno de 1 kg.</p> <p>79.- Chocolate líquido, jarabe sabor chocolate elaborado a base de jarabe de maíz de alta fructosa, botella de 589 a 680 gr., la botella debe estar libre de suciedad o abolladuras.</p> <p>80.- Ciruela pasa natural sin hueso: limpia, libre de fauna nociva, fresca, empacada en bolsa de polipropileno de 1 kg.</p> <p>81.- Clavo entero: limpio, sin signos de plaga, libre de fauna nociva, empacado en bolsa de polipropileno de 1 kg.</p> <p>82.- Coco rallado seco: limpio, sin signos de plaga, envasado en empaque comercial, bolsa de 200 gr.</p> <p>83.- Coco rallado seco: limpio, sin signos de plaga, libre de fauna nociva, empacado en bolsa de polipropileno de 1 kg.</p> <p>84.- Colorante amarillo huevo, bote de 1 kg., el bote debe estar libre de suciedad o abolladuras.</p> <p>85.- Colorante en gel alimenticio comestible, botella 500 grs., color rojo. La botella debe estar libre de suciedad o abolladuras.</p> <p>86.- Colorante en gel alimenticio comestible, botella 500 grs., color amarillo. La botella debe estar libre de suciedad o abolladuras.</p> <p>87.- Colorante en gel alimenticio comestible, botella 500 grs., color verde. La botella debe estar libre de suciedad o abolladuras.</p> <p>88.- Colorante en gel alimenticio comestible, botella 500 grs., color negro. La botella debe estar libre de suciedad o abolladuras.</p> <p>89.- Colorante en gel alimenticio comestible, botella 500 grs., color rosa. La botella debe estar libre de suciedad o abolladuras.</p> <p>90.- Colorante en gel alimenticio comestible, botella 500 grs., color morado. La botella debe estar libre de suciedad o abolladuras.</p> <p>91.- Colorante en gel amarillo huevo, presentación frasco de 270 ml. El frasco no debe estar roto estrellado.</p> <p>92.- Colorante en gel rojo navidad, presentación frasco de 270 ml. El frasco no debe estar roto estrellado.</p> <p>93.- Comino entero: limpio, sin signos de plaga, libre de fauna nociva, bote de 400 gr., el bote debe estar libre de suciedad o abolladuras.</p> <p>94.- Comino entero: limpio, sin signos de plaga, libre de humedad y fauna nociva, empacado en bolsa de polipropileno de 1 kg.</p> <p>95.- Comino molido: limpio, sin signos de plaga, sin materia extraña, libre de fauna nociva, libre de humedad, empacado en bolsa de polipropileno de 1 kg.</p> <p>96.- Concentrado para agua fresca, envasado en botella de 1 litro., sabores horchata o jamaica o tamarindo.</p> <p>97.- Crema de avellanas con chocolate, elaborada a base de avellana con cacao, envasada en frasco de 350 gr. El frasco debe estar libre de suciedad y sin abolladuras.</p> <p>98.- Curcuma, frasco de 30 gr. El frasco debe estar libre de suciedad y no roto o estrellado.</p> <p>99.- Desinfectante para verduras, microbicida y desinfectante de usos múltiples, principalmente carnes, verduras y utensilios de cocina, envasado en botella de 1 litro.</p>
--	--	--

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-025-081/2020 SUMINISTRO DE INSUMOS ALIMENTARIOS DE ABARROTES PARA LAS
CASAS DE ASISTENCIA, PARA LA DIRECCIÓN DE ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO
COMUNITARIO Y LA DIRECCIÓN DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA EL SISTEMA
PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA

		<p>100.- Dulce típico borrachitos, caja de 24 pzas.</p> <p>101.- Elote en grano, lata de 400 gr., la lata debe estar libre de suciedad, humedad o abolladuras.</p> <p>102.- Esencia de vainilla, envasada en botella de 1 litro, la botella debe estar libre de suciedad y sin abolladuras.</p> <p>103.- Esencia de vainilla, envasada en galón de 4 litros, la botella debe estar libre de suciedad y sin abolladuras.</p> <p>104.- Fécula de maíz para atole sabor natural, caja con 750 grs.</p> <p>105.- Fécula de maíz para preparar atole sabores surtidos, envasado en sobre de 43 a 50 grs.</p> <p>106.- Fécula o almidón de maíz de primera calidad, elaborada a base de almidón bulto de 25 kilos, empacada en sacos para envasado a granel.</p> <p>107.- Frijol bayo refritos, lata de 1 kg., la lata debe estar libre de suciedad, humedad o abolladuras.</p> <p>108.- Frijol negro entero: limpio, sin signos de plaga, libre de fauna nociva, empacado en bolsa de polipropileno de 1 kg.</p> <p>109.- Frijoles negros o bayos enteros, lata de 560 gr., la lata debe estar libre de suciedad, humedad o abolladuras.</p> <p>110.- Fruta en almibar durazno en mitades, lata de 800 a 820 gr., la lata debe estar libre de suciedad, humedad o abolladuras.</p> <p>111.- Fruta en almibar piña en trozos, lata de 800 a 820 gr., la lata debe estar libre de suciedad, humedad o abolladuras.</p> <p>112.- Galletas con relleno sabor chocolate, fresa y vainilla surtido, de forma rectangular, caja de 400 a 600 grs.</p> <p>Características físicas: libre de fauna nociva, olor agradable, sin partículas extrañas, sin desarrollo de hongos y que el producto no se encuentre quebrado.</p> <p>113.- Galletas Marías, galleta redonda elaborada a base de harina de trigo, empacada en caja de 840 gramos a 1 kilo.</p> <p>Características físicas: libre de fauna nociva, olor agradable, sin partículas extrañas, sin desarrollo de hongos y que el producto no se encuentre quebrado.</p> <p>114.- Galleta para sopa bombitos o globitos, bolsa de 135 a 150 grs.</p> <p>Características físicas: libre de fauna nociva, olor agradable, sin partículas extrañas, sin desarrollo de hongos y que el producto no se encuentre quebrado.</p> <p>115.- Galleta salada rectangular, elaboradas a base de harina de trigo, caja de 495 a 540 gr.</p> <p>116.- Garbanzo entero: limpio, sin signos de plaga, libre de humedad y fauna nociva, empacado en bolsa de polipropileno de 1 kg.</p> <p>117.- Grano de arroz largo entero: limpio, sin signos de plaga, libre de fauna nociva, empacado en bolsa de polipropileno de 1 kg.</p> <p>118.- Granola, alimento elaborado con nuez, avena, miel y frutas secas, sin signos de plaga, libre de fauna nociva, empacado en bolsa de polipropileno de 1 kg.</p> <p>119.- Grenetina, bolsa de 1 kg., características físicas: libre de fauna nociva, olor agradable, sin partículas extrañas, sin desarrollo de hongos.</p> <p>120.- Haba amarilla seca entera: limpia, sin signos de plaga, libre de fauna nociva, empacada en bolsa de</p>
--	--	--

		<p>polipropileno de 1 kg.</p> <p>121.- Harina de maíz, elaborada a base de maíz nixtamalizado, libre de fauna nociva, olor agradable, sin partículas extrañas y sin desarrollo de hongos, envasado en bolsa de papel de 1 kg totalmente sellada.</p> <p>122.- Harina de trigo, libre de fauna nociva, olor agradable, sin partículas extrañas y sin desarrollo de hongos, empaquetado en bolsa de papel de 1 kg.</p> <p>123.- Harina de trigo alta proteína para la elaboración de pan, adicionada con ácido fólico, zinc y hierro, bulto de 44 kg, empacada en sacos de polipropileno para envasado a granel, deberá cumplir con la norma:NOM-247-SSA1-2008, Productos y servicios. Cereales y sus productos. Cereales, harinas de cereales, sémolas o semolinas. Alimentos a base de: cereales, semillas comestibles, de harinas, sémolas o semolinas o sus mezclas. Productos de panificación. Disposiciones y especificaciones sanitarias y nutrimentales. Métodos de prueba.</p> <p>124.- Harina preparada para hot-cakes, libre de fauna nociva, olor agradable, sin partículas extrañas y sin desarrollo de hongos bolsa de 800 a 900 gramos.</p> <p>125.- Hielo en cubos, bolsa con 5 kg</p> <p>126.- Hierbas finas, frasco de 28 a 30 grs., el frasco debe estar libre de suciedad, no roto o estrellado.</p> <p>127.- Higo curtido para rosca, bolsa de 1 kg.</p> <p>128.- Huevo blanco, cono de 30 pza. Cascaron limpio de color blanco, íntegro.</p> <p>129.- Huevo blanco caja C/24 kg.- Cascaron limpio de color blanco, íntegro, con sello de la empresa en cada caja sellada, presentación cono con 30 piezas, caja con 24 kg.</p> <p>130.- Jamaica, flor de jamaica limpia, sin signos de plaga, libre de humedad y fauna nociva, envasada en empaque comercial, bolsa de 100 gr.</p> <p>131.- Jamaica, flor de jamaica limpia, sin signos de plaga, libre de humedad y fauna nociva, empacada en bolsa de polipropileno de 1 kg.</p> <p>132.- Jarabe natural madreña endulzante, botella de 1 litro.</p> <p>133.- Jugo sazoador, botella de 800 ml. a 1 litro, la botella debe estar libre de suciedad, no roto o estrellado.</p> <p>134.- Laurel seco, bote de 80 a 100 gr., el bote debe estar libre de suciedad, humedad o abolladuras.</p> <p>135.- Leche deslactosada y descremada, con 8 g de proteína, menos de 5 g de grasa saturada, 12g de Hidratos de carbono y 300mg de calcio y 12 g de azúcar por porción de 250 ml, empaque tetra pack de 1 litro, la caja debe estar libre de suciedad, humedad o abolladuras.</p> <p>136.- Leche evaporada envasada en lata o caja de 265 a 360 gr., la lata o caja debe estar libre de suciedad, humedad o abolladuras.</p> <p>Info. Nutricional; Proteína 17g, Carbohidratos 25g, grasa 19g, porción una taza.</p> <p>137.- Leche condensada lata de 380 a 397 grs., la lata debe estar libre de suciedad, humedad o abolladuras.</p> <p>Info. Nutricional; proteína 2.3g, 1.2g grasa, Carbohidratos 17.7g por porción de 30g</p> <p>138.- Leche en polvo entera, adicionada con Hierro, Zinc y Vitaminas A,D,y C; elaborada a base de leche de vaca pasteurizada, libre de fauna nociva, olor agradable, sin partículas extrañas y sin desarrollo de hongos, envasado en empaque comercial, bolsa de 460 gr.</p> <p>139.- Leche en polvo entera, adicionada con Hierro, Zinc y Vitaminas A,D,y C; elaborada a base de leche de vaca pasteurizada, bote de 1.8 a 2.5 kg. la lata debe estar libre de suciedad, humedad o abolladuras.</p>
--	--	--

		<p>140.- Leche semidescremada, empaque tetra pack de 1 litro, la caja debe estar libre de suciedad, humedad o abolladuras. Presentación caja con 12 litros.</p> <p>Info. Nutricional; con 8 g de proteína, menos de 5g de grasa saturada, 12g de Hidratos de carbono de 250 a 300g de calcio, 12 g de azúcar por porción de 250 ml.</p> <p>141.- Lenteja entera y limpia, sin signos de plaga, libre de humedad y fauna nociva, empackado en bolsa de polipropileno de 1 kg.</p> <p>142.- Levadura fresca, elaborada a base de levadura natural y aceites comestibles. Caja de 10 a 12 kilos.</p> <p>143.- Limonada mineralizada, botella de 2 litros.</p> <p>144.- Maíz palomero, granos para hacer palomitas de maíz, limpios, sin signos de plaga, libres de fauna nociva, envasado en bolsa de polipropileno de 1 kg.</p> <p>145.- Maíz pozolero precocido, lata de 3 a 3.3 kg., la lata debe estar libre de suciedad, humedad o abolladuras.</p> <p>146.- Manteca de cerdo, manteca pura de cerdo para panadería, envasada en cubeta de 17 a 20 kg.</p> <p>147.- Manteca de cerdo, manteca pura de cerdo para cocinar, envasada en bolsa de polipropileno de 1 kg.</p> <p>Características físicas: libre de fauna nociva, olor característico, sin partículas extrañas, sin desarrollo de hongos.</p> <p>148.- Manteca vegetal comestible, grasa vegetal comestible para procesos de panificación, contiene aceite de soya. Envasada en caja de cartón, caja de 24 a 25 kilos.</p> <p>149.- Margarina pasteurizada sin sal, elaborada a base de grasas y aceites vegetales, hidrogenados y sin hidrogenar, agua, azúcares, mono y dicliceridos de ácidos grasos, lecitina de soya, sal yodatada, saborizante artificial, benzoato de sodio, ácido cítrico y colorante natural, paquete de 1 kg, caja con 10 paquetes.</p> <p>150.- Margarina Azul Danés pasteurizada sin sal, elaborada a base de aceites vegetales hidrogenados y sin hidrogenar, agua, sal y datada, emulsificantes, benzoato de sodio (al 0.1 %) sabor idéntico al natural y natural, ácido cítrico y conservadores, contiene proteínas de leche y soya, paquete de 1 kg, caja con 10 paquetes.</p> <p>151.- Margarina roja pasteurizada sin sal, elaborada a base de aceites vegetales hidrogenados y sin hidrogenar, agua, sal y datada, emulsificantes, benzoato de sodio (al 0.1 %) sabor idéntico al natural y natural, ácido cítrico y conservadores, contiene proteínas de leche y soya, paquete de 1 kg, caja con 10 paquetes.</p> <p>152.- Masa hojaldre en láminas de 1 kilo.</p> <p>153.- Mayonesa con jugo de limón, frasco de 3.4 a 3.8 kgs., el frasco debe estar libre de suciedad, no roto o estrellado.</p> <p>Info. Nutricional; Grasas por porción de (15g), 12 g</p> <p>154.- Mermelada de fresa, frasco de 900 gramos a 1.02 kg., el frasco debe estar libre de suciedad, no roto o estrellado.</p> <p>155.- Mermelada de fresa o piña molida para rellenos en procesos de panificación, resistente al homeo, envasada en cubeta de 19 a 25 kg.</p> <p>156.- Miel de abeja frasco de 500 a 670 ml., el frasco debe estar libre de suciedad, no roto o estrellado.</p> <p>Info. Nutricional; Tamaño de la porción 20 g, Hidratos de Carbono 16 g por porción.</p> <p>157.- Miel maple, botella de 469 a 510 gr., la botella debe estar libre de suciedad o abolladuras.</p> <p>Info. Nutricional; Tamaño de la porción: 15g Azúcares 11g, sodio 12 mg.</p>
--	--	--

		<p>158.- Miel natural para bebe elaborada a base de jarabe de maíz, botella de 500 a 680 ml., la botella debe estar libre de suciedad o abolladuras.</p> <p>159.- Mostaza en salsa, elaborada con especias y condimentos para dar un sabor picante, frasco de 3.7 a 3.85 kg., el frasco debe estar libre de suciedad, no roto o estrellado.</p> <p>160.- Naranja mineralizada, botella de 2 litros.</p> <p>161.- Nuez de castilla pelada: limpia, libre de fauna nociva, fresca, empacada en bolsa de polipropileno de 1 kg.</p> <p>162.- Nuez en mitades: limpia, libre de fauna nociva, fresca y en mitades, envasada en empaque comercial, bolsa de 200 a 250 gr.</p> <p>163.- Nuez en mitades: limpia, libre de fauna nociva, fresca y en mitades, empacada en bolsa de polipropileno de 1 kg.</p> <p>164.- Nuez entera: limpia, libre de fauna nociva, fresca, empacada en bolsa de polipropileno de 1 kg.</p> <p>165.- Orégano entero seco: limpio, sin signos de plaga, libre de humedad y fauna nociva, bote de 400 gr., el bote debe estar libre de suciedad o abolladuras.</p> <p>166.- Orégano molido o entero seco: limpio, sin signos de plaga, libre de humedad y fauna nociva, empacado en bolsa de polipropileno de 1 kg.</p> <p>167.- Palanqueta, dulce típico elaborado con cacahuete y miel, empaque individual de 20 gramos en bolsa de celofán.</p> <p>Características físicas: no tener desmoronamiento y quebraduras, libre de fauna nociva, olor agradable, sin partículas extrañas y sin desarrollo de hongos.</p> <p>168.- Pan baguette, bolsa con 4 piezas. Características físicas: libre de fauna nociva, olor agradable, sin partículas extrañas y sin desarrollo de hongos.</p> <p>169.- Pan de caja blanco o integral: pan de harina de trigo en paquete de 567 a 680 gr.</p> <p>Características físicas: libre de fauna nociva, olor agradable, sin partículas extrañas y sin desarrollo de hongos.</p> <p>170.- Pan molido en paquete de 5 kilos.</p> <p>Características físicas: libre de fauna nociva, olor agradable, sin partículas extrañas y sin desarrollo de hongos.</p> <p>171.- Pan para cemita, pan salado crujiente, grande y decorado con ajonjolí en la tapa, elaborado a base de harina de trigo, por pieza.</p> <p>Características físicas: libre de fauna nociva, olor agradable, sin partículas extrañas y sin desarrollo de hongos.</p> <p>172.- Pan para hamburguesa, elaborado a base de harina de trigo, empaquetado en bolsa de polipropileno con 8 piezas.</p> <p>Características físicas: libre de fauna nociva, olor agradable, sin partículas extrañas y sin desarrollo de hongos.</p> <p>173.- Pan para hot dog, elaborado a base de harina de trigo, empaquetado en bolsa de polipropileno con 8 piezas.</p> <p>Características físicas: libre de fauna nociva, olor agradable, sin partículas extrañas y sin desarrollo de hongos.</p> <p>174.- Pan torta de agua o manteca, elaborada a base de harina de trigo, por pieza.</p> <p>Características físicas: libre de fauna nociva, olor agradable, sin partículas extrañas y sin desarrollo de hongos.</p>
--	--	---

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-025-081/2020 SUMINISTRO DE INSUMOS ALIMENTARIOS DE ABARROTES PARA LAS
CASAS DE ASISTENCIA, PARA LA DIRECCIÓN DE ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO
COMUNITARIO Y LA DIRECCIÓN DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA EL SISTEMA
PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA

		<p>175.- Pan tostado de harina de trigo en paquete de 210 gr.</p> <p>Características físicas: no tener desmoronamiento y quebraduras, libre de fauna nociva, olor agradable, sin partículas extrañas y sin desarrollo de hongos.</p> <p>176.- Papas a la francesa congeladas, envasada en bolsa de 1 kg.</p> <p>177.- Pasas naturales: limpia, libre de fauna nociva, fresca, empacada en bolsa de polipropileno de 1 kg.</p> <p>178.- Pasta de Achiote condimento, caja de 100 a 110 grs.</p> <p>Características físicas: libre de fauna nociva, olor agradable, sin partículas extrañas, sin desarrollo de hongos y sin humedad.</p> <p>179.- Pasta de mole poblano de primera calidad, frasco de 220 gr. Características físicas: libre de fauna nociva, olor agradable, sin partículas extrañas, sin desarrollo de hongos, el frasco debe estar libre de suciedad, no roto o estrellado.</p> <p>180.- Pasta de mole poblano de primera calidad, en bolsa de 1 kg.</p> <p>Características físicas: libre de fauna nociva, olor agradable, sin partículas extrañas, sin desarrollo de hongos.</p> <p>181.- Pasta para pipian de primera calidad, en bolsa de 1 kg.</p> <p>Características físicas: libre de fauna nociva, olor agradable, sin partículas extrañas, sin desarrollo de hongos.</p> <p>182.- Pasta para sopa surtida, de sémola de trigo duro adicionada con vitaminas y hierro, elaborada a base de harina de trigo, empaquetada en bolsa de 200 gr., caja con 20 bolsas.</p> <p>183.- Picaditas elaboradas a base de masa de maíz fresca de forma circular, con un grosor mayor que una tortilla convencional, por pieza.</p> <p>Características físicas: libre de fauna nociva, olor agradable, sin partículas extrañas y sin desarrollo de hongos.</p> <p>184.- Piloncillo: elaborado a base de fructuosa, libre de fauna nociva, fresca, presentación: piezas completas empacadas en bolsa de polipropileno de 1 kg.</p> <p>185.- Pimienta negra entera, envasada en frasco de 1 kg.</p> <p>Características físicas: no tener desmoronamiento o quebraduras, libre de fauna nociva, olor agradable, sin partículas extrañas y sin desarrollo de hongos.</p> <p>186.- Pimienta negra molida, envasada en frasco de 453.6 a 511gr., el frasco debe estar libre de suciedad, no roto o estrellado.</p> <p>Características físicas: libre de fauna nociva, olor agradable, sin partículas extrañas y sin desarrollo de hongo.</p> <p>187.- Polvo para hornear, frasco con 220 grs., el frasco debe estar libre de suciedad, no roto o estrellado.</p> <p>188.- Polvo para hornear, para procesos de panificación, saco de 5 kilos, empacado en sacos para envasado a granel.</p> <p>189.- Polvo para preparar flan, empaque en bolsa de 1 kg.</p> <p>190.- Polvo para preparar gelatina de agua de diversos sabores, empaque en bolsa de 120 a 170 grs.</p> <p>191.- Polvo para preparar gelatina de leche de diversos sabores, empaque en bolsa de 120 a 170 grs.</p> <p>Info. Nutricional; Tamaño de la porción 130g preparada, de las cuales aportan: proteínas 2.5g. Grasas 0g. Carbohidratos 11.5g. Sodio 13g.</p>
--	--	---

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-025-081/2020 SUMINISTRO DE INSUMOS ALIMENTARIOS DE ABARROTOS PARA LAS
CASAS DE ASISTENCIA, PARA LA DIRECCIÓN DE ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO
COMUNITARIO Y LA DIRECCIÓN DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA EL SISTEMA
PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA**

		<p>192.- Pulpa de tamarindo, obtenido por la desintegración y tamizado de la fracción comestible del tamarindo maduro, envasado en bolsa de polipropileno de 1 kg.</p> <p>Características físicas: libre de fauna nociva, olor característico, sin partículas extrañas y sin desarrollo de hongos.</p> <p>193.- Puré de papa en hojuela, envasado en bolsa de 2 a 2.26 kg.</p> <p>Info. Nutricional; Tamaño de la porción 110g preparada , contiene, Proteínas 2.6g. Grasa 2.3g. Carbohidratos 12.8g. Sodio 343mg.</p> <p>194.- Puré de tomate, caja de 250 gramos.</p> <p>195.- Puré de tomate: la lata debe estar libre de suciedad, humedad o abolladuras, envasado en latas de 2800 gramos a 3 kg.</p> <p>196.- Rajas verdes de jalapeños en escabeche, la lata debe estar libre de suciedad, humedad o abolladuras, envasado en latas de 800 gr.</p> <p>197.- Rajas verdes de jalapeños en escabeche, la lata debe estar libre de suciedad, humedad o abolladuras, envasado en latas de 2.8 kg.</p> <p>198.- Refresco envasado en lata de 350 ml, varios sabores.</p> <p>199.- Refresco sabor sangría, botella de 2 litros.</p> <p>200.- Sal con ajo en polvo, frasco de 1 a 1.2 kg., el frasco debe estar libre de suciedad, no roto o estrellado.</p> <p>Características físicas: libre de fauna nociva, olor agradable, sin partículas extrañas y sin desarrollo de hongos.</p> <p>201.- Salsa de chile chipotle para taco árabe, envasado en botella de 1 litro, la botella debe estar libre de suciedad o abolladuras.</p> <p>202.- Salsa tipo chamoy, envasado en botella de 945 ml a 1 litro, la botella debe estar libre de suciedad o abolladuras.</p> <p>203.- Salsa de soya, elaborada a base de soya, trigo, sal y agua, envasada en botella de 1 litro, la botella debe estar libre de suciedad o abolladuras.</p> <p>204.- Salsa de tomate tipo catsup, envasado en botella de 900 a 1050 grs., la botella debe estar libre de suciedad o abolladuras.</p> <p>205.- Salsa picante para botanas, envasada en botella de 1 litro, la botella debe estar libre de suciedad no rota o estrellada.</p> <p>206.- Salsa tipo inglesa, envasada en botella de 980 ml, la botella debe estar libre de suciedad o abolladuras.</p> <p>207.- Sal yodada y fluorada de mesa, envasada en bolsa de 1 kg.</p> <p>Características físicas: libre de fauna nociva, olor agradable, sin partículas extrañas y sin desarrollo de hongos.</p> <p>208.- Salvado de trigo para panadería, bulto con 18 kg. Características físicas: libre de fauna nociva, olor agradable, sin partículas extrañas y sin desarrollo de hongos.</p> <p>209.- Sardina en salsa de tomate: la lata debe estar libre de suciedad, humedad o abolladuras, empaquetado en latas de 425 gramos. Caja con 24 latas.</p> <p>210.- Soya deshidratada, no polvo, sin signos de plaga, libre de humedad y fauna nociva, envasada en empaque comercial, bolsa de 500 gr.</p>
--	--	---

		<p>211.- Soya texturizada, no polvo, sin signos de plaga, libre de humedad y fauna nociva, empacada en bolsa de 1 kg.</p> <p>212.- Sustituto de azúcar granulado, bolsa de 320 a 550 grs.</p> <p>Info. Nutricional; Contiene menos de 1 g. de Carbohidratos y menos de 5 calorías por porción.</p> <p>213.- Tapioca, frasco de 500 gramos.</p> <p>214.- Tlacooyo, tortilla gruesa ovalada y larga elaborada a base de masa de maíz fresca, relleno de frijol, haba o alberjón, por pieza.</p> <p>Características físicas: libre de fauna nociva, olor agradable, sin partículas extrañas y sin desarrollo de hongos.</p> <p>215.- Tomillo seco, presentación bote de 1 kg., el bote debe estar libre de suciedad o abolladuras.</p> <p>216.- Tortillas de harina de trigo en bolsa de 10 a 12 piezas.</p> <p>Características físicas: no tener desmoronamiento y quebraduras, libre de fauna nociva, olor agradable, sin partículas extrañas y sin desarrollo de hongos.</p> <p>217.- Tostadas homeadas, tostadas de maíz en paquete de 216 a 240 gr. Características físicas: libre de fauna nociva, olor agradable, sin partículas extrañas, sin desarrollo de hongos y que el producto no se encuentre quebrado.</p> <p>218.- Tostadas onduladas caseras: tostadas de maíz en paquete de 270 a 360gr.</p> <p>Características físicas: libre de fauna nociva, olor agradable, sin partículas extrañas, sin desarrollo de hongos y que el producto no se encuentre quebrado.</p> <p>219.- Totopo para chilaquil, tortilla frita cortada en forma de triángulos, empaquetado en bolsa de celofán de 300 gr.</p> <p>Características físicas: libre de fauna nociva, olor agradable, sin partículas extrañas, sin desarrollo de hongos y que el producto no se encuentre quebrado, de tal manera que no altere la forma del mismo.</p> <p>220.- Totopo para sopa azteca, tortilla frita cortada en tiritas, empaquetado en bolsa de celofán de 300 gr.</p> <p>Características físicas: libre de fauna nociva, olor agradable, sin partículas extrañas, sin desarrollo de hongos y que el producto no se encuentre quebrado, de tal manera que no altere la forma del mismo.</p> <p>221.- Totopo para nachos, tortilla frita de maíz de forma redonda, empaquetado en caja con 3 bolsas de 1 kg cada una.</p> <p>Características físicas: libre de fauna nociva, olor agradable, sin partículas extrañas, sin desarrollo de hongos y que el producto no se encuentre quebrado, de tal manera que no altere la forma del mismo.</p> <p>222.- Vinagre blanco, envasado en botella de 500 ml., la botella debe estar libre de suciedad o abolladuras.</p> <p>223.- Vinagre blanco, envasado en botella de 1 a 1.05 litros, la botella debe estar libre de suciedad o abolladuras.</p> <p>VI. CANJE Y RECHAZO DE LOS PRODUCTOS:</p> <p>A) CANJE</p> <p>La contratante, podrá solicitar el canje de cualquiera de los productos al proveedor, cuando no entregue la marca ofertada, no cumplan con las características solicitadas, presenten defectos de calidad, se compruebe que por la naturaleza propia del alimento, y no obstante, haber sido mantenido conforme a las condiciones adecuadas de temperatura, sufra alteraciones fisico-químicas. El proveedor deberá retirarlos de las instalaciones de forma</p>
--	--	--

		<p>inmediata.</p> <p>B) RECHAZO DE PRODUCTOS:</p> <p>La contratante devolverá los productos que suministre el proveedor cuando se encuentren en los siguientes supuestos:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Que no cumplan con el lineamiento de Características fisicoquímicas de los productos para su recepción o selección, contenido en el anexo 6. -Que no sean del gramaje o tamaño solicitado. -Que sea mayor la cantidad entregada que la solicitada. El excedente no se recibirá. -Que no se encuentren incluidos en el pedido solicitado. -Que cuando la contratante cuente con el acuse de aviso de cancelación por escrito, con anticipación a 24 horas. <p>En el supuesto de que el proveedor no retire los productos en el plazo convenido, la contratante podrá destruir o desechar los productos y en consecuencia no serán pagados por la misma.</p> <p>Todos los gastos que se generen con motivo del canje o rechazo, correrán por cuenta del proveedor.</p> <p>El proveedor deberá responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a la contratante y/o a terceros.</p> <p>VII. PERSONAL</p> <p>El personal que lleve a cabo el suministro de insumos alimentarios de abarrotes deberán ser mínimo dos personas y deberán presentarse con:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Uniforme: Limpio y adecuado para llevar a cabo el suministro (mínimo deberá tener cubre boca, malla de cabello, camiseta, pantalón, mandil de plástico y calzado adecuado). -Aseado: uñas cortas, cabello recogido, sin joyas. -Gafete de identificación.
--	--	---

ANEXO 2

ABARROTES

No	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CONSUMO MIN. DEL PERIODO GLOBAL	CONSUMO MAX. DEL PERIODO GLOBAL
1	Aceite vegetal comestible: elaborado a base de canola, 1g de grasa saturada, presentación envasado en botella PET con 840 ml a 1 litro. Características Físicas: Líquido viscoso, olor agradable, sabor ácido, color amarillo claro.	BOTELLA	1,572	3,930
2	Aceite vegetal comestible de soya: elaborado a base de soya, presentación envasado en botella PET con 500 ml. Características Físicas: Líquido viscoso, olor agradable, sabor ácido, color amarillo claro.	BOTELLA	60	150
3	Aceite vegetal comestible: elaborado a base de canola, 1 g de grasa saturada, presentación envasado en bidón de plástico de 20 litros. Características Físicas: Líquido viscoso, olor agradable, sabor ácido, color amarillo claro.	BIDÓN	40	100
4	Aceite de olivo: elaborado a base de aceituna, bote con 750 a 1000 ml. Características Físicas: Líquido viscoso, olor agradable, sabor ácido, color verdoso.	BOTE	83	206
5	Aceituna verde sin hueso: presentación frasco o bolsa de 150 gr.	BOLSA	60	150
6	Aceituna verde sin hueso: presentación frasco de 900 gr a 1 kg.	FRASCO	246	614
7	Acitrón blanco, cubeta de 23 kilos.	CUBETA	1	2
8	Acitrón rojo, cubeta de 23 kilos.	CUBETA	1	2
9	Acitrón verde, cubeta de 23 kilos.	CUBETA	1	2
10	Aderezo para ensalada, envasada en botella con presentación de 230 a 300 ml sabores: ranch, cesar y mil islas.	BOTELLA	137	342
11	Agua embotellada: envasada en botella PET de 500 ml., la botella debe estar libre de suciedad y sin abolladuras, caja con 24 piezas.	CAJA	952	2,378
12	Agua mineral, en presentación botella de 2 litros.	BOTELLA	19	46
13	Ajonjolí: limpio, sin signos de plaga, libre de humedad y fauna nociva, empacado en bolsa de polipropileno de 1 kg.	BOLSA	75	186
14	Ajonjolí: limpio, sin signos de plaga, libre de humedad y fauna nociva, envasado en empaque comercial, bolsa de 100 gr.	PIEZA	60	150
15	Ajonjolí negro: limpio, sin signos de plaga, libre de humedad y fauna nociva, empacado en bolsa de polipropileno de 1 kg.	BOLSA	4	10
16	Albacar seca, limpia, sin signos de plaga, libre de humedad y fauna nociva, frasco de 30 gr. El frasco no debe estar roto o estrellado.	FRASCO	60	150
17	Alberjón entero: limpio, sin signos de plaga, libre de fauna nociva, empacado en bolsa de polipropileno de 1 kg.	BOLSA	103	256
18	Alegria (dulce de amaranto), dulce típico elaborado a base de amaranto y miel, presentación empaque individual de 12 gramos en bolsa de celofán. Características físicas: no tener desmoronamiento y quebraduras, libre de fauna nociva, olor agradable, sin partículas extrañas y sin desarrollo de hongos.	PIEZA	16,954	42,384
19	Alimento en polvo fortificado para preparar una bebida sabor chocolate, debe contener al menos el 18% de sólidos de cacao, bote de 1.75 a 2 kg.	BOTE	75	186
20	Alimento infantil procesado 2da. Etapa sabores surtidos, dulces y salados, envasado en frasco de 100 a 115 grs., el frasco debe estar libre de suciedad, no roto o estrellado.	FRASCO	68	168
21	Almendra natural entera con cascara: limpia, sin signos de plaga, empacada en bolsa de polipropileno de 1 kg.	BOLSA	69	172
22	Almendra natural fileteada: sin signos de plaga, empacada en bolsa de polipropileno de 1 kg.	BOLSA	100	250
23	Almendra natural fileteada: sin signos de plaga, envasada en empaque comercial, bolsa de 100 gr.	BOLSA	120	300
24	Alubia: entera y limpia, sin signos de plaga, libre de fauna nociva, empacado en bolsa de polipropileno de 1 kg.	BOLSA	65	162
25	Amaranto: limpio, sin signos de plaga, libre de humedad y fauna nociva, empacado en bolsa de polipropileno de 1 kg., deberá cumplir con la norma: NMX FF-114-SCFI-2009 Grano de	BOLSA	45	112

	amaranto (<i>Amaranthus</i> spp.) para uso y consumo humano-especificaciones y metodos de ensayo.			
26	Amaranto cereal natural: limpio, sin signos de plaga, libre de humedad y fauna nociva, envasado en empaque comercial, bolsa de 250 gr.	BOLSA	480	1,200
27	Anis en semilla: limpio, sin signos de plaga, libre de humedad y fauna nociva, empacado en bolsa de polipropileno de 1 kg.	BOLSA	47	116
28	Arándano deshidratado: limpio, sin signos de plaga, libre de humedad y fauna nociva, empacado en bolsa de polipropileno de 1 kg.	BOLSA	60	148
29	Ate de membrillo, envasado en lata de 700 gr., la lata debe estar libre de suciedad, humedad o abolladuras.	LATA	199	496
30	Atún aleta amarilla en agua, envasado en lata empacado al vacío y cerrado hermético con 1,800 a 1,880 grs., la lata debe estar libre de suciedad, humedad o abolladuras.	LATA	1,060	2,648
31	Avena hojuela entera: limpia, sin signos de plaga, libre de fauna nociva, empacado en bolsa de polipropileno de 1 kg.	BOLSA	172	428
32	Azúcar isomalt, bolsa de 750 grs.	BOLSA	4	8
33	Azúcar estándar granulada, bulto con 50 kg., empacada en sacos de polipropileno para envasado a granel, deberá cumplir con la norma: NMX-F-084-SCFI-2004 Industria azucarera-azúcar estándar-especificaciones.	BULTO	123	306
34	Azúcar blanca refinada bulto con 50 kg., empacada en sacos de polipropileno para envasado a granel.	BULTO	47	116
35	Azúcar morena granulada, bolsa de 2 kg, envasada en empaque comercial.	BOLSA	60	150
36	Bebida con jugo de frutas, sabores surtidos, empaque tetra pack de 1 litro, la caja debe estar libre de suciedad, humedad o abolladuras. Presentación caja con 12 piezas de 1 litro.	CAJA	222	554
37	Bebida con jugo de frutas, sabores surtidos, empaque tetra pack de 250 ml, la caja debe estar libre de suciedad, humedad o abolladuras. Presentación caja con 24 piezas de 250 ml.	CAJA	303	756
38	Bicarbonato de sodio para cocina: limpio, sin materia extraña, libre de fauna nociva, empacado en bolsa de polipropileno de 1 kg, de primera calidad.	BOLSA	66	164
39	Bolis, tipo de helado elaborado a partir de jugos de frutas naturales o de una solución azucarada con colorantes y saborizantes artificiales, envasada en bolsa de plástico cerrada de 185 a 250 ml, sabores surtidos.	BOLSA	1,267	3,166
40	Cacahuete natural pelado entero: limpio, sin cascara, sin signos de plaga, empacado en bolsa de polipropileno de 1 kg.	BOLSA	96	238
41	Cacahuete natural pelado entero: limpio, sin cascara, sin signos de plaga, envasado en empaque comercial, bolsa de 250 gr.	BOLSA	120	300
42	Café de grano tostado, envasado en empaque comercial, bolsa de 1 kg.	BOLSA	5	12
43	Café soluble descafeinado, frasco de 170 a 225 gr., el frasco debe estar libre de suciedad, no roto o estrellado.	FRASCO	90	224
44	Cajeta quemada con leche de cabra, 50% menos de azúcar, envasado en botella de 660 gr., la botella debe estar libre de suciedad, sin abolladuras.	BOTELLA	352	878
45	Caldo de pollo granulado, frasco con 3.6 kg., el frasco debe estar libre de suciedad, no roto o estrellado.	FRASCO	115	286
46	Camarón seco sin cabeza: color rosa pálido sin pelar. Marinado en sal, textura firme al tacto. Olor característico a mar, no debe oler a amoníaco, empacado en bolsa de polipropileno de 1 kg.	BOLSA	42	104
47	Canela en rama: limpia, sin signos de plaga, libre de fauna nociva, empacado en bolsa de polipropileno de 1 kg.	BOLSA	32	80
48	Canela molida: limpia, sin signos de plaga, libre de humedad y fauna nociva, empacado en bolsa de polipropileno de 1 kg.	BOLSA	24	60
49	Canela molida: limpia, sin signos de plaga, libre de humedad y fauna nociva, bote de 400 a 500 gr., el bote debe estar libre de suciedad, no roto o estrellado.	BOTE	60	150
50	Cardamomo molido, frasco de 30 gr., el frasco debe estar libre de suciedad, no roto o estrellado.	FRASCO	60	150
51	Cereal infantil 3ra etapa, sabores: trigo con manzana ó trigo con miel ó avena, presentación en bolsa de 270 a 300 gr.	BOLSA	120	298
52	Cereal aritos de colores, elaborados a base de maíz, trigo y avena, envasado en caja de 450 a 520 gr.	CAJA	318	794
53	Cereal hojuela de maíz azucarada, envasada en caja de 5 kgs.	CAJA	143	356
54	Cereal hojuela de maíz sabor chocolate, envasada en caja de 5 kgs.	CAJA	114	284

55	Cerezas con tallo en almíbar, bote con 3.4 a 4 kg.	BOTE	22	54
56	Chía: limpia, sin signos de plaga, libre de humedad y fauna nociva, envasada en bolsa de polipropileno de 1 kg.	BOLSA	25	62
57	Chicharo, lata con 200 gr., la lata debe estar libre de suciedad, humedad o abolladuras.	LATA	60	150
58	Chipotles adobados, lata con 200 gr., la lata debe estar libre de suciedad, humedad o abolladuras.	LATA	120	300
59	Chipotles adobados, lata con 2.8 kg., la lata debe estar libre de suciedad, humedad o abolladuras.	LATA	60	148
60	Chile ancho seco: limpio, sin signos de plaga, libre de fauna nociva, envasado en empaque comercial, bolsa de 100 gr.	BOLSA	60	150
61	Chile ancho seco: limpio, sin signos de plaga, libre de fauna nociva, empacado en bolsa de polipropileno de 1 kg.	BOLSA	256	638
62	Chile pasilla: limpio, sin signos de plaga, libre de fauna nociva, envasado en empaque comercial, bolsa de 100 gr.	BOLSA	60	150
63	Chile pasilla: limpio, sin signos de plaga, libre de fauna nociva, empacado en bolsa de polipropileno de 1 kg.	BOLSA	428	1,070
64	Chile cascabel seco: limpio, sin signos de plaga, libre de fauna nociva, envasado en empaque comercial, bolsa de 100 gr.	BOLSA	60	150
65	Chile cascabel seco: limpio, sin signos de plaga, libre de fauna nociva, empacado en bolsa de polipropileno de 1 kg.	BOLSA	15	36
66	Chile chipotle seco: limpio, sin signos de plaga, libre de fauna nociva, envasado en empaque comercial, bolsa de 100 gr.	BOLSA	60	150
67	Chile chipotle seco: limpio, sin signos de plaga, libre de fauna nociva, empacado en bolsa de polipropileno de 1 kg.	BOLSA	52	128
68	Chile de árbol seco: limpio, sin signos de plaga, libre de fauna nociva, envasado en empaque comercial, bolsa de 100 gr.	BOLSA	60	150
69	Chile de árbol seco: limpio, sin signos de plaga, libre de fauna nociva, empacado en bolsa de polipropileno de 1 kg.	BOLSA	15	36
70	Chile en polvo o salsa en polvo, mezcla de chiles principalmente piquín, botella de 125 a 142 gr., la botella debe estar libre de suciedad o abolladuras.	BOTELLA	232	580
71	Chile en polvo o salsa en polvo con limón, mezcla de chiles principalmente piquín, botella de 400 gr., la botella debe estar libre de suciedad o abolladuras.	BOTELLA	4	10
72	Chile en polvo seco: mezcla de chiles principalmente piquín, limpio, sin signos de plaga, libre de fauna nociva, empacado en bolsa de polipropileno de 1 kg.	BOLSA	9	22
73	Chile guajillo seco: limpio, sin signos de plaga, envasado en empaque comercial, bolsa de 100 gr.	BOLSA	60	150
74	Chile guajillo seco: limpio, sin signos de plaga, empacado en bolsa de polipropileno de 1 kg.	BOLSA	167	416
75	Chile serrano seco: limpio, sin signos de plaga, envasado en empaque comercial, bolsa de 100 gr.	BOLSA	60	150
76	Chile serrano seco: limpio, sin signos de plaga, empacado en bolsa de polipropileno de 1 kg.	BOLSA	16	40
77	Chocolate de mesa, barra de chocolate en tableta elaborada a base de cacao, azúcar y canela, empaquetada en caja con 6 tabletas, caja de 540 gr.	CAJA	72	178
78	Chocolate en moneda para panadería, elaborado a base de cacao, envasado en bolsa de polipropileno de 1 kg.	BOLSA	80	200
79	Chocolate líquido, jarabe sabor chocolate elaborado a base de jarabe de maíz de alta fructosa, botella de 589 a 680 gr., la botella debe estar libre de suciedad o abolladuras.	BOTELLA	43	106
80	Ciruela pasa natural sin hueso: limpia, libre de fauna nociva, fresca, empacada en bolsa de polipropileno de 1 kg.	BOLSA	44	110
81	Clavo entero: limpio, sin signos de plaga, libre de fauna nociva, empacado en bolsa de polipropileno de 1 kg.	BOLSA	7	16
82	Coco rallado seco: limpio, sin signos de plaga, envasado en empaque comercial, bolsa de 200 gr.	BOLSA	60	150
83	Coco rallado seco: limpio, sin signos de plaga, libre de fauna nociva, empacado en bolsa de polipropileno de 1 kg.	BOLSA	24	58
84	Colorante amarillo huevo, bote de 1 kg., el bote debe estar libre de suciedad o abolladuras.	BOTE	3	6
85	Colorante en gel alimenticio comestible, botella 500 grs., color rojo. La botella debe estar libre de suciedad o abolladuras.	BOTELLA	2	4

86	Colorante en gel alimenticio comestible, botella 500 grs., color amarillo. La botella debe estar libre de suciedad o abolladuras.	BOTELLA	2	4
87	Colorante en gel alimenticio comestible, botella 500 grs., color verde. La botella debe estar libre de suciedad o abolladuras.	BOTELLA	2	4
88	Colorante en gel alimenticio comestible, botella 500 grs., color negro. La botella debe estar libre de suciedad o abolladuras.	BOTELLA	2	4
89	Colorante en gel alimenticio comestible, botella 500 grs., color rosa. La botella debe estar libre de suciedad o abolladuras.	BOTELLA	2	4
90	Colorante en gel alimenticio comestible, botella 500 grs., color morado. La botella debe estar libre de suciedad o abolladuras.	BOTELLA	2	4
91	Colorante en gel amarillo huevo, presentación frasco de 270 ml. El frasco no debe estar roto estrellado.	FRASCO	7	16
92	Colorante en gel rojo navidad, presentación frasco de 270 ml. El frasco no debe estar roto estrellado.	FRASCO	1	2
93	Comino entero: limpio, sin signos de plaga, libre de fauna nociva, bote de 400 gr., el bote debe estar libre de suciedad o abolladuras.	BOTE	60	150
94	Comino entero: limpio, sin signos de plaga, libre de humedad y fauna nociva, empacado en bolsa de polipropileno de 1 kg.	BOLSA	14	34
95	Comino molido: limpio, sin signos de plaga, sin materia extraña, libre de fauna nociva, libre de humedad, empacado en bolsa de polipropileno de 1 kg.	BOLSA	11	26
96	Concentrado para agua fresca, envasado en botella de 1 litro., sabores horchata o jamaica o tamarindo.	BOTELLA	1,184	2,960
97	Crema de avellanas con chocolate, elaborada a base de avellana con cacao, envasada en frasco de 350 gr. El frasco debe estar libre de suciedad y sin abolladuras.	FRASCO	41	102
98	Curcuma, frasco de 30 gr. El frasco debe estar libre de suciedad y no roto o estrellado.	FRASCO	60	150
99	Desinfectante para verduras, microbicida y desinfectante de usos múltiples, principalmente carnes, verduras y utensilios de cocina, envasado en botella de 1 litro.	BOTELLA	156	390
100	Dulce típico borrachitos, caja de 24 pzas.	CAJA	7	16
101	Elote en grano, lata de 400 gr., la lata debe estar libre de suciedad, humedad o abolladuras.	LATA	101	252
102	Esencia de vainilla, envasada en botella de 1 litro, la botella debe estar libre de suciedad y sin abolladuras.	BOTELLA	202	504
103	Esencia de vainilla, envasada en galón de 4 litros, la botella debe estar libre de suciedad y sin abolladuras.	GALON	21	52
104	Fécula de maíz para atole sabor natural, caja con 750 grs.	CAJA	314	784
105	Fécula de maíz para preparar atole sabores surtidos, envasado en sobre de 43 a 50 grs.	SOBRE	208	518
106	Fécula o almidón de maíz de primera calidad, elaborada a base de almidón bulto de 25 kilos, empacada en sacos para envasado a granel.	BULTO	19	46
107	Frijol bayo refritos, lata de 1 kg., la lata debe estar libre de suciedad, humedad o abolladuras.	LATA	24	60
108	Frijol negro entero: limpio, sin signos de plaga, libre de fauna nociva, empacado en bolsa de polipropileno de 1 kg.	BOLSA	1,812	4,530
109	Frijoles negros o bayos enteros, lata de 560 gr., la lata debe estar libre de suciedad, humedad o abolladuras.	LATA	60	150
110	Fruta en almíbar durazno en mitades, lata de 800 a 820 gr., la lata debe estar libre de suciedad, humedad o abolladuras.	LATA	1,278	3,194
111	Fruta en almíbar piña en trozos, lata de 800 a 820 gr., la lata debe estar libre de suciedad, humedad o abolladuras.	LATA	1,436	3,588
112	Galletas con relleno sabor chocolate, fresa y vainilla surtido, de forma rectangular, caja de 400 a 600 grs. Características físicas: libre de fauna nociva, olor agradable, sin partículas extrañas, sin desarrollo de hongos y que el producto no se encuentre quebrado.	CAJA	593	1,482
113	Galletas Marías, galleta redonda elaborada a base de harina de trigo, empaquetada en caja de 840 gramos a 1 kilo. Características físicas: libre de fauna nociva, olor agradable, sin partículas extrañas, sin desarrollo de hongos y que el producto no se encuentre quebrado.	CAJA	736	1,840
114	Galleta para sopa bombitos o globitos, bolsa de 135 a 150 grs. Características físicas: libre de fauna nociva, olor agradable, sin partículas extrañas, sin desarrollo de hongos y que el producto no se encuentre quebrado.	BOLSA	353	882

115	Galleta salada rectangular, elaboradas a base de harina de trigo, caja de 495 a 540 gr.	CAJA	683	1,706
116	Garbanzo entero: limpio, sin signos de plaga, libre de humedad y fauna nociva, empacado en bolsa de polipropileno de 1 kg.	BOLSA	115	286
117	Grano de arroz largo entero: limpio, sin signos de plaga, libre de fauna nociva, empacado en bolsa de polipropileno de 1 kg.	BOLSA	1,736	4,340
118	Granola, alimento elaborado con nuez, avena, miel y frutas secas, sin signos de plaga, libre de fauna nociva, empacado en bolsa de polipropileno de 1 kg.	BOLSA	217	542
119	Grenetina, bolsa de 1 kg., características físicas: libre de fauna nociva, olor agradable, sin partículas extrañas, sin desarrollo de hongos.	BOLSA	4	8
120	Haba amarilla seca entera: limpia, sin signos de plaga, libre de fauna nociva, empacada en bolsa de polipropileno de 1 kg.	BOLSA	88	220
121	Harina de maíz, elaborada a base de maíz nixtamalizado, libre de fauna nociva, olor agradable, sin partículas extrañas y sin desarrollo de hongos, envasado en bolsa de papel de 1 kg totalmente sellada.	PAQUETE	147	366
122	Harina de trigo, libre de fauna nociva, olor agradable, sin partículas extrañas y sin desarrollo de hongos, empaquetado en bolsa de papel de 1 kg.	PAQUETE	351	876
123	Harina de trigo alta proteína para la elaboración de pan, adicionada con ácido fólico, zinc y hierro, bulto de 44 kg, empacada en sacos de polipropileno para envasado a granel, deberá cumplir con la norma: NOM-247-SSA1-2008, Productos y servicios. Cereales y sus productos. Cereales, harinas de cereales, sémolas o semolinas. Alimentos a base de: cereales, semillas comestibles, de harinas, sémolas o semolinas o sus mezclas. Productos de panificación. Disposiciones y especificaciones sanitarias y nutrimentales. Métodos de prueba.	BULTO	179	446
124	Harina preparada para hot-cakes, libre de fauna nociva, olor agradable, sin partículas extrañas y sin desarrollo de hongos bolsa de 800 a 900 gramos.	BOLSA	643	1,606
125	Hielo en cubos, bolsa con 5 kg	BOLSA	12	28
126	Hierbas finas, frasco de 28 a 30 grs., el frasco debe estar libre de suciedad, no roto o estrellado.	FRASCO	139	346
127	Higo curtido para rosca, bolsa de 1 kg.	BOLSA	3	6
128	Huevo blanco, cono de 30 pza. Cascaron limpio de color blanco, íntegro.	CONO	60	150
129	Huevo blanco caja C/24 kg.- Cascaron limpio de color blanco, íntegro, con sello de la empresa en cada caja sellada, presentación cono con 30 piezas, caja con 24 kg.	CAJA	260	648
130	Jamaica, flor de jamaica limpia, sin signos de plaga, libre de humedad y fauna nociva, envasada en empaque comercial, bolsa de 100 gr.	BOLSA	60	150
131	Jamaica, flor de jamaica limpia, sin signos de plaga, libre de humedad y fauna nociva, empacada en bolsa de polipropileno de 1 kg.	BOLSA	160	398
132	Jarabe natural madrileña endulzante, botella de 1 litro.	BOTELLA	15	36
133	Jugo sazoador, botella de 800 ml. a 1 litro, la botella debe estar libre de suciedad, no roto o estrellado.	BOTELLA	190	474
134	Laurel seco, bote de 80 a 100 gr., el bote debe estar libre de suciedad, humedad o abolladuras.	BOTE	60	150
135	Leche deslactosada y descremada, empaque tetra pack de 1 litro, la caja debe estar libre de suciedad, humedad o abolladuras. Info. Nutricional; 8 g de proteína, menos de 5 g de grasa saturada, 12g de Hidratos de carbono, 300mg de calcio y 12 g de azúcar por porción de 250 ml.	CAJA	568	1,420
136	Leche evaporada envasada en lata o caja de 265 a 360 gr., la lata o caja debe estar libre de suciedad, humedad o abolladuras. Info. Nutricional; Proteína 17g, Carbohidratos 25g, grasa 19g, porción una taza.	LATA	1,146	2,864
137	Leche condensada lata de 380 a 397 grs., la lata debe estar libre de suciedad, humedad o abolladuras. Info. Nutricional; proteína 2.3g, 1.2g grasa, Carbohidratos 17.7g por porción de 30g	LATA	1,185	2,962
138	Leche en polvo entera, adicionada con Hierro, Zinc y Vitaminas A,D,y C; elaborada a base de leche de vaca pasteurizada, libre de fauna nociva, olor agradable, sin partículas extrañas y sin desarrollo de hongos, envasado en empaque comercial, bolsa de 460 gr.	BOLSA	240	600
139	Leche en polvo entera, adicionada con Hierro, Zinc y Vitaminas A,D,y C; elaborada a base de leche de vaca pasteurizada, bote de 1.8 a 2.5 kg. la lata debe estar libre de suciedad, humedad o abolladuras.	BOTE	148	368
140	Leche semidescremada, empaque tetra pack de 1 litro, la caja debe estar libre de suciedad,	CAJA	2,148	5,370

	humedad o abolladuras. Presentación caja con 12 litros. Info. Nutricional; con 8 g de proteína, menos de 5g de grasa saturada, 12g de Hidratos de carbono de 250 a 300g de calcio, 12 g de azúcar por porción de 250 ml.			
141	Lenteja entera y limpia, sin signos de plaga, libre de humedad y fauna nociva, empacado en bolsa de polipropileno de 1 kg.	BOLSA	243	606
142	Levadura fresca, elaborada a base de levadura natural y aceites comestibles. Caja de 10 a 12 kilos.	CAJA	60	150
143	Limonada mineralizada, botella de 2 litros.	BOTELLA	45	112
144	Maíz palomero, granos para hacer palomitas de maíz, limpios, sin signos de plaga, libres de fauna nociva, envasado en bolsa de polipropileno de 1 kg.	BOLSA	73	182
145	Maíz pozolero precocido, lata de 3 a 3.3 kg., la lata debe estar libre de suciedad, humedad o abolladuras.	LATA	277	692
146	Manteca de cerdo, manteca pura de cerdo para panadería, envasada en cubeta de 17 a 20 kg.	CUBETA	12	28
147	Manteca de cerdo, manteca pura de cerdo para cocinar, envasada en bolsa de polipropileno de 1 kg. Características físicas: libre de fauna nociva, olor característico, sin partículas extrañas, sin desarrollo de hongos.	BOLSA	21	52
148	Manteca vegetal comestible, grasa vegetal comestible para procesos de panificación, contiene aceite de soya. Envasada en caja de cartón, caja de 24 a 25 kilos.	CAJA	48	118
149	Margarina pasteurizada sin sal, elaborada a base de grasas y aceites vegetales, hidrogenados y sin hidrogenar, agua, azúcares, mono y dicliceridos de ácidos grasos, lecitina de soya, sal yodada, saborizante artificial, benzoato de sodio, ácido cítrico y colorante natural, paquete de 1 kg, caja con 10 paquetes.	CAJA	24	58
150	Margarina Azul Danés pasteurizada sin sal, elaborada a base de aceites vegetales hidrogenados y sin hidrogenar, agua, sal yodada, emulsificantes, benzoato de sodio (al 0.1 %) sabor idéntico al natural y natural, ácido cítrico y conservadores, contiene proteínas de leche y soya, paquete de 1 kg, caja con 10 paquetes.	CAJA	47	116
151	Margarina roja pasteurizada sin sal, elaborada a base de aceites vegetales hidrogenados y sin hidrogenar, agua, sal yodada, emulsificantes, benzoato de sodio (al 0.1 %) sabor idéntico al natural y natural, ácido cítrico y conservadores, contiene proteínas de leche y soya, paquete de 1 kg, caja con 10 paquetes.	CAJA	88	220
152	Masa hojaldre en láminas de 1 kilo.	PIEZA	12	28
153	Mayonesa con jugo de limón, frasco de 3.4 a 3.8 kgs., el frasco debe estar libre de suciedad, no roto o estrellado. Info. Nutricional; Grasas por porción de (15g), 12 g	FRASCO	188	470
154	Mermelada de fresa, frasco de 900 gramos a 1.02 kg., el frasco debe estar libre de suciedad, no roto o estrellado.	FRASCO	496	1,240
155	Mermelada de fresa o piña molida para rellenos en procesos de panificación, resistente al horneado, envasada en cubeta de 19 a 25 kg.	CUBETA	6	14
156	Miel de abeja frasco de 500 a 670 ml., el frasco debe estar libre de suciedad, no roto o estrellado. Info. Nutricional; Tamaño de la porción 20 g, Hidratos de Carbono 16 g por porción.	FRASCO	212	530
157	Miel maple, botella de 469 a 510 gr., la botella debe estar libre de suciedad o abolladuras. Info. Nutricional; Tamaño de la porción: 15g Azúcares 11g, sodio 12 mg.	BOTELLA	171	426
158	Miel natural para bebe elaborada a base de jarabe de maíz, botella de 500 a 680 ml., la botella debe estar libre de suciedad o abolladuras.	BOTELLA	76	190
159	Mostaza en salsa, elaborada con especias y condimentos para dar un sabor picante, frasco de 3.7 a 3.85 kg., el frasco debe estar libre de suciedad, no roto o estrellado.	FRASCO	39	96
160	Naranjada mineralizada, botella de 2 litros.	BOTELLA	45	112
161	Nuez de castilla pelada: limpia, libre de fauna nociva, fresca, empacada en bolsa de polipropileno de 1 kg.	BOLSA	8	18
162	Nuez en mitades: limpia, libre de fauna nociva, fresca y en mitades, envasada en empaque comercial, bolsa de 200 a 250 gr.	BOLSA	60	150
163	Nuez en mitades: limpia, libre de fauna nociva, fresca y en mitades, empacada en bolsa de polipropileno de 1 kg.	BOLSA	224	558

164	Nuez entera: limpia, libre de fauna nociva, fresca, empacada en bolsa de polipropileno de 1 kg.	BOLSA	103	256
165	Orégano entero seco: limpio, sin signos de plaga, libre de humedad y fauna nociva, bote de 400 gr., el bote debe estar libre de suciedad o abolladuras.	BOTE	60	150
166	Orégano molido o entero seco: limpio, sin signos de plaga, libre de humedad y fauna nociva, empacado en bolsa de polipropileno de 1 kg.	BOLSA	43	106
167	Palanqueta, dulce típico elaborado con cacahuete y miel, empaque individual de 20 gramos en bolsa de celofán. Características físicas: no tener desmoronamiento y quebraduras, libre de fauna nociva, olor agradable, sin partículas extrañas y sin desarrollo de hongos.	PIEZA	13,200	33,000
168	Pan baguette, bolsa con 4 piezas. Características físicas: libre de fauna nociva, olor agradable, sin partículas extrañas y sin desarrollo de hongos.	BOLSA	8	18
169	Pan de caja blanco o integral: pan de harina de trigo en paquete de 567 a 680 gr. Características físicas: libre de fauna nociva, olor agradable, sin partículas extrañas y sin desarrollo de hongo.	PAQUETE	3,171	7,926
170	Pan molido en paquete de 5 kilos. Características físicas: libre de fauna nociva, olor agradable, sin partículas extrañas y sin desarrollo de hongos.	PAQUETE	39	96
171	Pan para cemita, pan salado crujiente, grande y decorado con ajonjolí en la tapa, elaborado a base de harina de trigo, por pieza. Características físicas: libre de fauna nociva, olor agradable, sin partículas extrañas y sin desarrollo de hongos.	PIEZA	3,094	7,734
172	Pan para hamburguesa, elaborado a base de harina de trigo, empaquetado en bolsa de polipropileno con 8 piezas. Características físicas: libre de fauna nociva, olor agradable, sin partículas extrañas y sin desarrollo de hongos. Marcas: BIMBO / WONDER / NATURE'S OWN	BOLSA	533	1,332
173	Pan para hot dog, elaborado a base de harina de trigo, empaquetado en bolsa de polipropileno con 8 piezas. Características físicas: libre de fauna nociva, olor agradable, sin partículas extrañas y sin desarrollo de hongos.	BOLSA	812	2,028
174	Pan torta de agua o manteca, elaborada a base de harina de trigo, por pieza. Características físicas: libre de fauna nociva, olor agradable, sin partículas extrañas y sin desarrollo de hongos.	PIEZA	20,170	50,424
175	Pan tostado de harina de trigo en paquete de 210 gr. Características físicas: no tener desmoronamiento y quebraduras, libre de fauna nociva, olor agradable, sin partículas extrañas y sin desarrollo de hongos. Marca: Bimbo	PAQUETE	1,555	3,886
176	Papas a la francesa congeladas, envasada en bolsa de 1 kg.	BOLSA	93	232
177	Pasas naturales: limpia, libre de fauna nociva, fresca, empacada en bolsa de polipropileno de 1 kg.	BOLSA	134	334
178	Pasta de Achiote condimento, caja de 100 a 110 grs. Características físicas: libre de fauna nociva, olor agradable, sin partículas extrañas, sin desarrollo de hongos y sin humedad.	CAJA	122	304
179	Pasta de mole poblano de primera calidad, frasco de 220 gr. Características físicas: libre de fauna nociva, olor agradable, sin partículas extrañas, sin desarrollo de hongos, el frasco debe estar libre de suciedad, no roto o estrellado.	FRASCO	60	150
180	Pasta de mole poblano de primera calidad, en bolsa de 1 kg. Características físicas: libre de fauna nociva, olor agradable, sin partículas extrañas, sin desarrollo de hongos.	BOLSA	164	408
181	Pasta para pipian de primera calidad, en bolsa de 1 kg. Características físicas: libre de fauna nociva, olor agradable, sin partículas extrañas, sin desarrollo de hongos.	BOLSA	103	256
182	Pasta para sopa surtida, de sémola de trigo duro adicionada con vitaminas y hierro, elaborada a base de harina de trigo, empaquetada en bolsa de 200 gr., caja con 20 bolsas.	CAJA	625	1,562
183	Picaditas elaboradas a base de masa de maíz fresca de forma circular, con un grosor mayor que una tortilla convencional, por pieza.	PIEZA	17,982	44,954

	Características físicas: libre de fauna nociva, olor agradable, sin partículas extrañas y sin desarrollo de hongos.			
184	Piloncillo: elaborado a base de fructuosa, libre de fauna nociva, fresca, presentación: piezas completas empacadas en bolsa de polipropileno de 1 kg.	BOLSA	107	266
185	Pimienta negra entera, envasada en frasco de 1 kg. Características físicas: no tener desmoronamiento o quebraduras, libre de fauna nociva, olor agradable, sin partículas extrañas y sin desarrollo de hongos.	FRASCO	12	30
186	Pimienta negra molida, envasada en frasco de 453.6 a 511gr., el frasco debe estar libre de suciedad, no roto o estrellado. Características físicas: libre de fauna nociva, olor agradable, sin partículas extrañas y sin desarrollo de hongo	FRASCO	96	238
187	Polvo para hornear, frasco con 220 grs., el frasco debe estar libre de suciedad, no roto o estrellado.	FRASCO	12	30
188	Polvo para hornear, para procesos de panificación, saco de 5 kilos, empacado en sacos para envasado a granel.	SACO	35	86
189	Polvo para preparar flan, empaque en bolsa de 1 kg.	BOLSA	143	356
190	Polvo para preparar gelatina de agua de diversos sabores, empaque en bolsa de 120 a 170 grs.	BOLSA	5,582	13,954
191	Polvo para preparar gelatina de leche de diversos sabores, empaque en bolsa de 120 a 170 grs. Info. Nutricional; Tamaño de la porción 130g preparada, de las cuales aportan: proteínas 2.5g. Grasas 0g. Carbohidratos 11.5g. Sodio 13g.	BOLSA	2,448	6,120
192	Pulpa de tamarindo, obtenido por la desintegración y tamizado de la fracción comestible del tamarindo maduro, envasado en bolsa de polipropileno de 1 kg. Características físicas: libre de fauna nociva, olor característico, sin partículas extrañas y sin desarrollo de hongos.	BOLSA	407	1,016
193	Puré de papa en hojuela, envasado en bolsa de 2 a 2.26 kg. Info. Nutricional; Tamaño de la porción 110g preparada, contiene, Proteínas 2.6g. Grasa 2.3g. Carbohidratos 12.8g. Sodio 343mg.	BOLSA	35	86
194	Puré de tomate, caja de 250 gramos.	CAJA	60	150
195	Puré de tomate: la lata debe estar libre de suciedad, humedad o abolladuras, envasado en latas de 2800 gramos a 3 kg.	LATA	68	168
196	Rajas verdes de jalapeños en escabeche, la lata debe estar libre de suciedad, humedad o abolladuras, envasado en latas de 800 gr.	LATA	177	442
197	Rajas verdes de jalapeños en escabeche, la lata debe estar libre de suciedad, humedad o abolladuras, envasado en latas de 2.8 kg.	LATA	203	506
198	Refresco envasado en lata de 350 ml, varios sabores.	LATA	1,600	4,000
199	Refresco sabor sangría, botella de 2 litros.	BOTELLA	19	46
200	Sal con ajo en polvo, frasco de 1 a 1.2 kg., el frasco debe estar libre de suciedad, no roto o estrellado. Características físicas: libre de fauna nociva, olor agradable, sin partículas extrañas y sin desarrollo de hongos.	FRASCO	179	446
201	Salsa de chile chipotle para taco árabe, envasado en botella de 1 litro, la botella debe estar libre de suciedad o abolladuras.	BOTELLA	112	278
202	Salsa tipo chamoy, envasado en botella de 945 ml a 1 litro, la botella debe estar libre de suciedad o abolladuras.	BOTELLA	69	172
203	Salsa de soya, elaborada a base de soya, trigo, sal y agua, envasada en botella de 1 litro, la botella debe estar libre de suciedad o abolladuras.	BOTELLA	105	262
204	Salsa de tomate tipo catsup, envasado en botella de 900 a 1050 grs., la botella debe estar libre de suciedad o abolladuras.	BOTELLA	720	1,800
205	Salsa picante para botanas, envasada en botella de 1 litro, la botella debe estar libre de suciedad no rota o estrellada.	BOTELLA	80	200
206	Salsa tipo inglesa, envasada en botella de 980 ml, la botella debe estar libre de suciedad o abolladuras.	BOTELLA	112	280
207	Sal yodada y fluorada de mesa, envasada en bolsa de 1 kg.	BOLSA	511	1,276

	Características físicas: libre de fauna nociva, olor agradable, sin partículas extrañas y sin desarrollo de hongos.			
208	Salvado de trigo para panadería, bulto con 18 kg. Características físicas: libre de fauna nociva, olor agradable, sin partículas extrañas y sin desarrollo de hongos.	BULTO	2	4
209	Sardina en salsa de tomate: la lata debe estar libre de suciedad, humedad o abolladuras, empacado en latas de 425 gramos. Caja con 24 latas.	CAJA	68	168
210	Soya deshidratada, no polvo, sin signos de plaga, libre de humedad y fauna nociva, envasada en empaque comercial, bolsa de 500 gr.	BOLSA	60	150
211	Soya texturizada, no polvo, sin signos de plaga, libre de humedad y fauna nociva, empacada en bolsa de 1 kg.	BOLSA	96	240
212	Sustituto de azúcar granulado, bolsa de 320 a 550 grs. Info. Nutricional; Contiene menos de 1 g. de Carbohidratos y menos de 5 calorías por porción.	BOLSA	39	96
213	Tapioca, frasco de 500 gramos.	FRASCO	8	18
214	Tlacoyo, tortilla gruesa ovalada y larga elaborada a base de masa de maíz fresca, relleno de frijol, haba o alberjón, por pieza. Características físicas: libre de fauna nociva, olor agradable, sin partículas extrañas y sin desarrollo de hongos.	PIEZA	18,000	45,000
215	Tomillo seco, presentación bote de 1 kg., el bote debe estar libre de suciedad o abolladuras.	BOTE	1	2
216	Tortillas de harina de trigo en bolsa de 10 a 12 piezas. Características físicas: no tener desmoronamiento y quebraduras, libre de fauna nociva, olor agradable, sin partículas extrañas y sin desarrollo de hongos.	BOLSA	3,173	7,932
217	Tostadas homeadas, tostadas de maíz en paquete de 216 a 240 gr. Características físicas: libre de fauna nociva, olor agradable, sin partículas extrañas, sin desarrollo de hongos y que el producto no se encuentre quebrado.	PAQUETE	300	750
218	Tostadas onduladas caseras: tostadas de maíz en paquete de 270 a 360gr. Características físicas: libre de fauna nociva, olor agradable, sin partículas extrañas, sin desarrollo de hongos y que el producto no se encuentre quebrado.	PAQUETE	2,296	5,738
219	Totopo para chilaquil, tortilla frita cortada en forma de triángulos, empaquetado en bolsa de celofán de 300 gr. Características físicas: libre de fauna nociva, olor agradable, sin partículas extrañas, sin desarrollo de hongos y que el producto no se encuentre quebrado, de tal manera que no altere la forma del mismo.	BOLSA	2,610	6,524
220	Totopo para sopa azteca, tortilla frita cortada en tiritas, empaquetado en bolsa de celofán de 300 gr. Características físicas: libre de fauna nociva, olor agradable, sin partículas extrañas, sin desarrollo de hongos y que el producto no se encuentre quebrado, de tal manera que no altere la forma del mismo.	BOLSA	1,220	3,048
221	Totopo para nachos, tortilla frita de maíz de forma redonda, empaquetado en caja con 3 bolsas de 1 kg cada una. Características físicas: libre de fauna nociva, olor agradable, sin partículas extrañas, sin desarrollo de hongos y que el producto no se encuentre quebrado, de tal manera que no altere la forma del mismo.	CAJA	98	244
222	Vinagre blanco, envasado en botella de 500 ml., la botella debe estar libre de suciedad o abolladuras.	BOTELLA	60	150
223	Vinagre blanco, envasado en botella de 1 a 1.05 litros, la botella debe estar libre de suciedad o abolladuras.	BOTELLA	531	1,326

ANEXO 3

MARCAS

NO.	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA POR EL PERIODO	CANTIDAD MÁXIMA POR EL PERIODO	MARCA	DISTRIBUIDOR	FABRICANTE (EN CASO DE QUE APLIQUE)	CADUCIDAD
1	Aceite vegetal comestible: elaborado a base de canola, 1g de grasa saturada, presentación envasado en botella PET con 840 ml a 1 litro. Características Físicas: Líquido viscoso, olor agradable, sabor ácido, color amarillo claro.	BOTELLA	1,572	3,930				
2	Aceite vegetal comestible de soya: elaborado a base de soya, presentación envasado en botella PET con 500 ml. Características Físicas: Líquido viscoso, olor agradable, sabor ácido, color amarillo claro.	BOTELLA	60	150				
3	Aceite vegetal comestible: elaborado a base de canola, 1 g de grasa saturada, presentación envasado en bidón de plástico de 20 litros. Características Físicas: Líquido viscoso, olor agradable, sabor ácido, color amarillo claro.	BIDÓN	40	100				
4	Aceite de olivo: elaborado a base de aceituna, bote con 750 a 1000 ml. Características Físicas: Líquido viscoso, olor agradable, sabor ácido, color verdoso.	BOTE	83	206				
5	Aceituna verde sin hueso: presentación frasco o bolsa de 150 gr.	BOLSA	60	150				
6	Aceituna verde sin hueso: presentación frasco de 900 gr a 1 kg.	FRASCO	246	614				
7	Acitrón blanco, cubeta de 23 kilos.	CUBETA	1	2				
8	Acitrón rojo, cubeta de 23 kilos.	CUBETA	1	2				
9	Acitrón verde, cubeta de 23 kilos.	CUBETA	1	2				
10	Aderezo para ensalada, envasada en botella con presentación de 230 a 300 ml sabores: ranch, cesar y mil islas.	BOTELLA	137	342				
11	Agua embotellada: envasada en botella PET de 500 ml., la botella debe estar libre de suciedad y sin abolladuras, caja con 24 piezas.	CAJA	952	2,378				
12	Agua mineral, en presentación botella de 2 litros.	BOTELLA	19	46				
13	Ajonjolí: limpio, sin signos de plaga, libre de humedad y fauna nociva, empacado en bolsa de polipropileno de 1 kg.	BOLSA	75	186				
14	Ajonjolí: limpio, sin signos de plaga, libre de humedad y fauna nociva, envasado en empaque comercial, bolsa de 100 gr.	PIEZA	60	150				
15	Ajonjolí negro: limpio, sin signos de plaga, libre de humedad y fauna nociva, empacado en bolsa de polipropileno de 1 kg.	BOLSA	4	10				
16	Albacar seca, limpia, sin signos de plaga, libre de humedad y fauna nociva, frasco de 30 gr. El frasco no debe estar roto o estrellado.	FRASCO	60	150				
17	Alberjón entero: limpio, sin signos de plaga, libre de fauna nociva, empacado en bolsa de polipropileno de 1 kg.	BOLSA	103	256				
18	Alegria (dulce de amaranto), dulce típico elaborado a base de amaranto y miel, presentación empaque individual de 12	PIEZA	16,954	42,384				

	gramos en bolsa de celofán. Características físicas: no tener desmoronamiento y quebraduras, libre de fauna nociva, olor agradable, sin partículas extrañas y sin desarrollo de hongos.						
19	Alimento en polvo fortificado para preparar una bebida sabor chocolate, debe contener al menos el 18% de sólidos de cacao, bote de 1.75 a 2 kg.	BOTE	75	186			
20	Alimento infantil procesado 2da. etapa sabores surtidos, dulces y salados, envasado en frasco de 100 a 115 grs., el frasco debe estar libre de suciedad, no roto o estrellado.	FRASCO	68	168			
21	Almendra natural entera con cascara: limpia, sin signos de plaga, empacada en bolsa de polipropileno de 1 kg.	BOLSA	69	172			
22	Almendra natural fileteada: sin signos de plaga, empacada en bolsa de polipropileno de 1 kg.	BOLSA	100	250			
23	Almendra natural fileteada: sin signos de plaga, envasada en empaque comercial, bolsa de 100 gr.	BOLSA	120	300			
24	Alubia: entera y limpia, sin signos de plaga, libre de fauna nociva, empacado en bolsa de polipropileno de 1 kg.	BOLSA	65	162			
25	Amaranto: limpio, sin signos de plaga, libre de humedad y fauna nociva, empacado en bolsa de polipropileno de 1 kg., deberá cumplir con la norma: NMX FF-114-SCFI-2009 Grano de amaranto (Amaranthus spp.) para uso y consumo humano-especificaciones y métodos de ensayo.	BOLSA	45	112			
26	Amaranto cereal natural: limpio, sin signos de plaga, libre de humedad y fauna nociva, envasado en empaque comercial, bolsa de 250 gr.	BOLSA	480	1,200			
27	Anís en semilla: limpio, sin signos de plaga, libre de humedad y fauna nociva, empacado en bolsa de polipropileno de 1 kg.	BOLSA	47	116			
28	Arándano deshidratado: limpio, sin signos de plaga, libre de humedad y fauna nociva, empacado en bolsa de polipropileno de 1 kg.	BOLSA	60	148			
29	Ate de membrillo, envasado en lata de 700 gr., la lata debe estar libre de suciedad, humedad o abolladuras.	LATA	199	496			
30	Atún aleta amarilla en agua, envasado en lata empacado al vacío y cerrado hermético con 1,800 a 1,880 grs., la lata debe estar libre de suciedad, humedad o abolladuras.	LATA	1,060	2,648			
31	Avena hojuela entera: limpia, sin signos de plaga, libre de fauna nociva, empacado en bolsa de polipropileno de 1 kg.	BOLSA	172	428			
32	Azúcar isomalt, bolsa de 750 grs.	BOLSA	4	8			
33	Azúcar estándar granulada, bulto con 50 kg., empacada en sacos de polipropileno para envasado a granel, deberá cumplir con la norma: NMX-F-084-SCFI-2004 Industria azucarera-azúcar estándar-especificaciones.	BULTO	123	306			
34	Azúcar blanca refinada bulto con 50 kg., empacada en sacos de polipropileno para envasado a granel.	BULTO	47	116			
35	Azúcar morena granulada, bolsa de 2 kg, envasada en empaque comercial.	BOLSA	60	150			
36	Bebida con jugo de frutas, sabores surtidos,	CAJA	222	554			

	empaque tetra pack de 1 litro, la caja debe estar libre de suciedad, humedad o abolladuras. Presentación caja con 12 piezas de 1 litro.						
37	Bebida con jugo de frutas, sabores surtidos, empaque tetra pack de 250 ml, la caja debe estar libre de suciedad, humedad o abolladuras. Presentación caja con 24 piezas de 250 ml.	CAJA	303	756			
38	Bicarbonato de sodio para cocina: limpio, sin materia extraña, libre de fauna nociva, empacado en bolsa de polipropileno de 1 kg, de primera calidad.	BOLSA	66	164			
39	Bolis, tipo de helado elaborado a partir de jugos de frutas naturales o de una solución azucarada con colorantes y saborizantes artificiales, envasada en bolsa de plástico cerrada de 185 a 250 ml, sabores surtidos.	BOLSA	1,267	3,166			
40	Cacahuete natural pelado entero: limpio, sin cascara, sin signos de plaga, empacado en bolsa de polipropileno de 1 kg.	BOLSA	96	238			
41	Cacahuete natural pelado entero: limpio, sin cascara, sin signos de plaga, envasado en empaque comercial, bolsa de 250 gr.	BOLSA	120	300			
42	Café de grano tostado, envasado en empaque comercial, bolsa de 1 kg.	BOLSA	5	12			
43	Café soluble descafeinado, frasco de 170 a 225 gr., el frasco debe estar libre de suciedad, no roto o estrellado.	FRASCO	90	224			
44	Cajeta quemada con leche de cabra, 50% menos de azúcar, envasado en botella de 660 gr., la botella debe estar libre de suciedad, sin abolladuras.	BOTELLA	352	878			
45	Caldo de pollo granulado, frasco con 3.6 kg., el frasco debe estar libre de suciedad, no roto o estrellado.	FRASCO	115	286			
46	Camarón seco sin cabeza: color rosa pálido sin pelar. Marinado en sal, textura firme al tacto. Olor característico a mar, no debe oler a amoníaco, empacado en bolsa de polipropileno de 1 kg.	BOLSA	42	104			
47	Canela en rama: limpia, sin signos de plaga, libre de fauna nociva, empacado en bolsa de polipropileno de 1 kg.	BOLSA	32	80			
48	Canela molida: limpia, sin signos de plaga, libre de humedad y fauna nociva, empacado en bolsa de polipropileno de 1 kg.	BOLSA	24	60			
49	Canela molida: limpia, sin signos de plaga, libre de humedad y fauna nociva, bote de 400 a 500 gr., el bote debe estar libre de suciedad, no roto o estrellado.	BOTE	60	150			
50	Cardamomo molido, frasco de 30 gr., el frasco debe estar libre de suciedad, no roto o estrellado.	FRASCO	60	150			
51	Cereal infantil 3ra etapa, sabores: trigo con manzana ó trigo con miel ó avena, presentación en bolsa de 270 a 300 gr.	BOLSA	120	298			
52	Cereal aritos de colores, elaborados a base de maíz, trigo y avena, envasado en caja de 450 a 520 gr.	CAJA	318	794			
53	Cereal hojuela de maíz azucarada, envasada en caja de 5 kgs.	CAJA	143	356			
54	Cereal hojuela de maíz sabor chocolate, envasada en caja de 5 kgs.	CAJA	114	284			
55	Cerezas con tallo en almíbar, bote con 3.4 a 4 kg.	BOTE	22	54			
56	Chía: limpia, sin signos de plaga, libre de	BOLSA	25	62			

	humedad y fauna nociva, envasada en bolsa de polipropileno de 1 kg.						
57	Chicharo, lata con 200 gr., la lata debe estar libre de suciedad, humedad o abolladuras.	LATA	60	150			
58	Chipotles adobados, lata con 200 gr., la lata debe estar libre de suciedad, humedad o abolladuras.	LATA	120	300			
59	Chipotles adobados, lata con 2.8 kg., la lata debe estar libre de suciedad, humedad o abolladuras.	LATA	60	148			
60	Chile ancho seco: limpio, sin signos de plaga, libre de fauna nociva, envasado en empaque comercial, bolsa de 100 gr.	BOLSA	60	150			
61	Chile ancho seco: limpio, sin signos de plaga, libre de fauna nociva, empacado en bolsa de polipropileno de 1 kg.	BOLSA	256	638			
62	Chile pasilla: limpio, sin signos de plaga, libre de fauna nociva, envasado en empaque comercial, bolsa de 100 gr.	BOLSA	60	150			
63	Chile pasilla: limpio, sin signos de plaga, libre de fauna nociva, empacado en bolsa de polipropileno de 1 kg.	BOLSA	428	1,070			
64	Chile cascabel seco: limpio, sin signos de plaga, libre de fauna nociva, envasado en empaque comercial, bolsa de 100 gr.	BOLSA	60	150			
65	Chile cascabel seco: limpio, sin signos de plaga, libre de fauna nociva, empacado en bolsa de polipropileno de 1 kg.	BOLSA	15	36			
66	Chile chipotle seco: limpio, sin signos de plaga, libre de fauna nociva, envasado en empaque comercial, bolsa de 100 gr.	BOLSA	60	150			
67	Chile chipotle seco: limpio, sin signos de plaga, libre de fauna nociva, empacado en bolsa de polipropileno de 1 kg.	BOLSA	52	128			
68	Chile de árbol seco: limpio, sin signos de plaga, libre de fauna nociva, envasado en empaque comercial, bolsa de 100 gr.	BOLSA	60	150			
69	Chile de árbol seco: limpio, sin signos de plaga, libre de fauna nociva, empacado en bolsa de polipropileno de 1 kg.	BOLSA	15	36			
70	Chile en polvo o salsa en polvo, mezcla de chiles principalmente piquín, botella de 125 a 142 gr., la botella debe estar libre de suciedad o abolladuras.	BOTELLA	232	580			
71	Chile en polvo o salsa en polvo con limón, mezcla de chiles principalmente piquín, botella de 400 gr., la botella debe estar libre de suciedad o abolladuras.	BOTELLA	4	10			
72	Chile en polvo seco: mezcla de chiles principalmente piquín, limpio, sin signos de plaga, libre de fauna nociva, empacado en bolsa de polipropileno de 1 kg.	BOLSA	9	22			
73	Chile guajillo seco: limpio, sin signos de plaga, envasado en empaque comercial, bolsa de 100 gr.	BOLSA	60	150			
74	Chile guajillo seco: limpio, sin signos de plaga, empacado en bolsa de polipropileno de 1 kg.	BOLSA	167	416			
75	Chile serrano seco: limpio, sin signos de plaga, envasado en empaque comercial, bolsa de 100 gr.	BOLSA	60	150			
76	Chile serrano seco: limpio, sin signos de plaga, empacado en bolsa de polipropileno de 1 kg.	BOLSA	16	40			
77	Chocolate de mesa, barra de chocolate en tableta elaborada a base de cacao, azúcar y canela, empaquetada en caja con 6	CAJA	72	178			

	tabletas, caja de 540 gr.							
78	Chocolate en moneda para panadería, elaborado a base de cacao, envasado en bolsa de polipropileno de 1 kg.	BOLSA	80	200				
79	Chocolate líquido, jarabe sabor chocolate elaborado a base de jarabe de maíz de alta fructosa, botella de 589 a 680 gr., la botella debe estar libre de suciedad o abolladuras.	BOTELLA	43	106				
80	Ciruela pasa natural sin hueso: limpia, libre de fauna nociva, fresca, empacada en bolsa de polipropileno de 1 kg.	BOLSA	44	110				
81	Clavo entero: limpio, sin signos de plaga, libre de fauna nociva, empacado en bolsa de polipropileno de 1 kg.	BOLSA	7	16				
82	Coco rallado seco: limpio, sin signos de plaga, envasado en empaque comercial, bolsa de 200 gr.	BOLSA	60	150				
83	Coco rallado seco: limpio, sin signos de plaga, libre de fauna nociva, empacado en bolsa de polipropileno de 1 kg.	BOLSA	24	58				
84	Colorante amarillo huevo, bote de 1 kg., el bote debe estar libre de suciedad o abolladuras.	BOTE	3	6				
85	Colorante en gel alimenticio comestible, botella 500 grs., color rojo. La botella debe estar libre de suciedad o abolladuras.	BOTELLA	2	4				
86	Colorante en gel alimenticio comestible, botella 500 grs., color amarillo. La botella debe estar libre de suciedad o abolladuras.	BOTELLA	2	4				
87	Colorante en gel alimenticio comestible, botella 500 grs., color verde. La botella debe estar libre de suciedad o abolladuras.	BOTELLA	2	4				
88	Colorante en gel alimenticio comestible, botella 500 grs., color negro. La botella debe estar libre de suciedad o abolladuras.	BOTELLA	2	4				
89	Colorante en gel alimenticio comestible, botella 500 grs., color rosa. La botella debe estar libre de suciedad o abolladuras.	BOTELLA	2	4				
90	Colorante en gel alimenticio comestible, botella 500 grs., color morado. La botella debe estar libre de suciedad o abolladuras.	BOTELLA	2	4				
91	Colorante en gel amarillo huevo, presentación frasco de 270 ml. El frasco no debe estar roto estrellado.	FRASCO	7	16				
92	Colorante en gel rojo navidad, presentación frasco de 270 ml. El frasco no debe estar roto estrellado.	FRASCO	1	2				
93	Comino entero: limpio, sin signos de plaga, libre de fauna nociva, bote de 400 gr., el bote debe estar libre de suciedad o abolladuras.	BOTE	60	150				
94	Comino entero: limpio, sin signos de plaga, libre de humedad y fauna nociva, empacado en bolsa de polipropileno de 1 kg.	BOLSA	14	34				
95	Comino molido: limpio, sin signos de plaga, sin materia extraña, libre de fauna nociva, libre de humedad, empacado en bolsa de polipropileno de 1 kg.	BOLSA	11	26				
96	Concentrado para agua fresca, envasado en botella de 1 litro., sabores horchata o jamaica o tamarindo.	BOTELLA	1,184	2,960				
97	Crema de avellanas con chocolate, elaborada a base de avellana con cacao, envasada en frasco de 350 gr. El frasco debe estar libre de suciedad y sin abolladuras.	FRASCO	41	102				
98	Curcuma, frasco de 30 gr. El frasco debe	FRASCO	60	150				

	estar libre de suciedad y no roto o estrellado.							
99	Desinfectante para verduras, microbicida y desinfectante de usos múltiples, principalmente carnes, verduras y utensilios de cocina, envasado en botella de 1 litro.	BOTELLA	156	390				
100	Dulce típico borrachitos, caja de 24 pzas.	CAJA	7	16				
101	Elote en grano, lata de 400 gr., la lata debe estar libre de suciedad, humedad o abolladuras.	LATA	101	252				
102	Esencia de vainilla, envasada en botella de 1 litro, la botella debe estar libre de suciedad y sin abolladuras.	BOTELLA	202	504				
103	Esencia de vainilla, envasada en galón de 4 litros, la botella debe estar libre de suciedad y sin abolladuras.	GALON	21	52				
104	Fécula de maíz para atole sabor natural, caja con 750 grs.	CAJA	314	784				
105	Fécula de maíz para preparar atole sabores surtidos, envasado en sobre de 43 a 50 grs.	SOBRE	208	518				
106	Fécula o almidón de maíz de primera calidad, elaborada a base de almidón bulto de 25 kilos, empacada en sacos para envasado a granel.	BULTO	19	46				
107	Frijol bayo refritos, lata de 1 kg., la lata debe estar libre de suciedad, humedad o abolladuras.	LATA	24	60				
108	Frijol negro entero: limpio, sin signos de plaga, libre de fauna nociva, empacado en bolsa de polipropileno de 1 kg.	BOLSA	1,812	4,530				
109	Frijoles negros o bayos enteros, lata de 560 gr., la lata debe estar libre de suciedad, humedad o abolladuras.	LATA	60	150				
110	Fruta en almíbar durazno en mitades, lata de 800 a 820 gr., la lata debe estar libre de suciedad, humedad o abolladuras.	LATA	1,278	3,194				
111	Fruta en almíbar piña en trozos, lata de 800 a 820 gr., la lata debe estar libre de suciedad, humedad o abolladuras.	LATA	1,436	3,588				
112	Galletas con relleno sabor chocolate, fresa y vainilla surtido, de forma rectangular, caja de 400 a 600 grs. Características físicas: libre de fauna nociva, olor agradable, sin partículas extrañas, sin desarrollo de hongos y que el producto no se encuentre quebrado.	CAJA	593	1,482				
113	Galletas Marías, galleta redonda elaborada a base de harina de trigo, empacada en caja de 840 gramos a 1 kilo. Características físicas: libre de fauna nociva, olor agradable, sin partículas extrañas, sin desarrollo de hongos y que el producto no se encuentre quebrado.	CAJA	736	1,840				
114	Galleta para sopa bombitos o globitos, bolsa de 135 a 150 grs. Características físicas: libre de fauna nociva, olor agradable, sin partículas extrañas, sin desarrollo de hongos y que el producto no se encuentre quebrado.	BOLSA	353	882				
115	Galleta salada rectangular, elaboradas a base de harina de trigo, caja de 495 a 540 gr.	CAJA	683	1,706				
116	Garbanzo entero: limpio, sin signos de plaga, libre de humedad y fauna nociva, empacado en bolsa de polipropileno de 1 kg.	BOLSA	115	286				
117	Grano de arroz largo entero: limpio, sin	BOLSA	1,736	4,340				

	signos de plaga, libre de fauna nociva, empacado en bolsa de polipropileno de 1 kg.						
118	Granola, alimento elaborado con nuez, avena, miel y frutas secas, sin signos de plaga, libre de fauna nociva, empacado en bolsa de polipropileno de 1 kg.	BOLSA	217	542			
119	Grenetina, bolsa de 1 kg., características físicas: libre de fauna nociva, olor agradable, sin partículas extrañas, sin desarrollo de hongos.	BOLSA	4	8			
120	Haba amarilla seca entera: limpia, sin signos de plaga, libre de fauna nociva, empacada en bolsa de polipropileno de 1 kg.	BOLSA	88	220			
121	Harina de maíz, elaborada a base de maíz nixtamalizado, libre de fauna nociva, olor agradable, sin partículas extrañas y sin desarrollo de hongos, envasado en bolsa de papel de 1 kg totalmente sellada.	PAQUETE	147	366			
122	Harina de trigo, libre de fauna nociva, olor agradable, sin partículas extrañas y sin desarrollo de hongos, empaquetado en bolsa de papel de 1 kg.	PAQUETE	351	876			
123	Harina de trigo alta proteína para la elaboración de pan, adicionada con ácido fólico, zinc y hierro, bulto de 44 kg, empacada en sacos de polipropileno para envasado a granel, deberá cumplir con la norma: NOM-247-SSA1-2008, Productos y servicios. Cereales y sus productos. Cereales, harinas de cereales, sémolas o semolinas. Alimentos a base de: cereales, semillas comestibles, de harinas, sémolas o semolinas o sus mezclas. Productos de panificación. Disposiciones y especificaciones sanitarias y nutrimentales. Métodos de prueba.	BULTO	179	446			
124	Harina preparada para hot-cakes, libre de fauna nociva, olor agradable, sin partículas extrañas y sin desarrollo de hongos bolsa de 800 a 900 gramos.	BOLSA	643	1,606			
125	Hielo en cubos, bolsa con 5 kg	BOLSA	12	28			
126	Hierbas finas, frasco de 28 a 30 grs., el frasco debe estar libre de suciedad, no roto o estrellado.	FRASCO	139	346			
127	Higo curtido para rosca, bolsa de 1 kg.	BOLSA	3	6			
128	Huevo blanco, cono de 30 pza. Cascaron limpio de color blanco, íntegro.	CONO	60	150			
129	Huevo blanco caja C/24 kg.- Cascaron limpio de color blanco, íntegro, con sello de la empresa en cada caja sellada, presentación cono con 30 piezas, caja con 24 kg.	CAJA	260	648			
130	Jamaica, flor de jamaica limpia, sin signos de plaga, libre de humedad y fauna nociva, envasada en empaque comercial, bolsa de 100 gr.	BOLSA	60	150			
131	Jamaica, flor de jamaica limpia, sin signos de plaga, libre de humedad y fauna nociva, empacada en bolsa de polipropileno de 1 kg.	BOLSA	160	398			
132	Jarabe natural madreña endulzante, botella de 1 litro.	BOTELLA	15	36			
133	Jugo sazonador, botella de 800 ml. a 1 litro, la botella debe estar libre de suciedad, no roto o estrellado.	BOTELLA	190	474			

134	Laurel seco, bote de 80 a 100 gr., el bote debe estar libre de suciedad, humedad o abolladuras.	BOTE	60	150			
135	Leche deslactosada y descremada, empaque tetra pack de 1 litro, la caja debe estar libre de suciedad, humedad o abolladuras. Info. Nutricional; 8 g de proteína, menos de 5 g de grasa saturada, 12g de Hidratos de carbono, 300mg de calcio y 12 g de azúcar por porción de 250 ml.	CAJA	568	1,420			
136	Leche evaporada envasada en lata o caja de 265 a 360 gr., la lata o caja debe estar libre de suciedad, humedad o abolladuras. Info. Nutricional; Proteína 17g, Carbohidratos 25g, grasa 19g, porción una taza.	LATA	1,146	2,864			
137	Leche condensada lata de 380 a 397 grs., la lata debe estar libre de suciedad, humedad o abolladuras. Info. Nutricional; proteína 2.3g, 1.2g grasa, Carbohidratos 17.7g por porción de 30g	LATA	1,185	2,962			
138	Leche en polvo entera, adicionada con Hierro, Zinc y Vitaminas A,D,y C; elaborada a base de leche de vaca pasteurizada, libre de fauna nociva, olor agradable, sin partículas extrañas y sin desarrollo de hongos, envasado en empaque comercial, bolsa de 460 gr.	BOLSA	240	600			
139	Leche en polvo entera, adicionada con Hierro, Zinc y Vitaminas A,D,y C; elaborada a base de leche de vaca pasteurizada, bote de 1.8 a 2.5 kg. la lata debe estar libre de suciedad, humedad o abolladuras.	BOTE	148	368			
140	Leche semidescremada, empaque tetra pack de 1 litro, la caja debe estar libre de suciedad, humedad o abolladuras. Presentación caja con 12 litros. Info. Nutricional; con 8 g de proteína, menos de 5g de grasa saturada, 12g de Hidratos de carbono de 250 a 300g de calcio, 12 g de azúcar por porción de 250 ml.	CAJA	2,148	5,370			
141	Lenteja entera y limpia, sin signos de plaga, libre de humedad y fauna nociva, empacado en bolsa de polipropileno de 1 kg.	BOLSA	243	606			
142	Levadura fresca, elaborada a base de levadura natural y aceites comestibles. Caja de 10 a 12 kilos.	CAJA	60	150			
143	Limonada mineralizada, botella de 2 litros.	BOTELLA	45	112			
144	Maíz palomero, granos para hacer palomitas de maíz, limpios, sin signos de plaga, libres de fauna nociva, envasado en bolsa de polipropileno de 1 kg.	BOLSA	73	182			
145	Maíz pozolero precocido, lata de 3 a 3.3 kg., la lata debe estar libre de suciedad, humedad o abolladuras.	LATA	277	692			
146	Manteca de cerdo, manteca pura de cerdo para panadería, envasada en cubeta de 17 a 20 kg.	CUBETA	12	28			
147	Manteca de cerdo, manteca pura de cerdo para cocinar, envasada en bolsa de polipropileno de 1 kg. Características físicas: libre de fauna nociva, olor característico, sin partículas extrañas, sin desarrollo de hongos.	BOLSA	21	52			

148	Manteca vegetal comestible, grasa vegetal comestible para procesos de panificación, contiene aceite de soya. Envasada en caja de cartón, caja de 24 a 25 kilos.	CAJA	48	118			
149	Margarina pasteurizada sin sal, elaborada a base de grasas y aceites vegetales, hidrogenados y sin hidrogenar, agua, azúcares, mono y dicliceridos de ácidos grasos, lecitina de soya, sal yodatada, saborizante artificial, benzoato de sodio, ácido cítrico y colorante natural, paquete de 1 kg, caja con 10 paquetes.	CAJA	24	58			
150	Margarina Azul Danés pasteurizada sin sal, elaborada a base de aceites vegetales hidrogenados y sin hidrogenar, agua, sal y datada, emulsificantes, benzoato de sodio (al 0.1 %) sabor idéntico al natural y natural, ácido cítrico y conservadores, contiene proteínas de leche y soya, paquete de 1 kg, caja con 10 paquetes.	CAJA	47	116			
151	Margarina roja pasteurizada sin sal, elaborada a base de aceites vegetales hidrogenados y sin hidrogenar, agua, sal y datada, emulsificantes, benzoato de sodio (al 0.1 %) sabor idéntico al natural y natural, ácido cítrico y conservadores, contiene proteínas de leche y soya, paquete de 1 kg, caja con 10 paquetes.	CAJA	88	220			
152	Masa hojaldre en láminas de 1 kilo.	PIEZA	12	28			
153	Mayonesa con jugo de limón, frasco de 3.4 a 3.8 kgs., el frasco debe estar libre de suciedad, no roto o estrellado. Info. Nutricional; Grasas por porción de (15g), 12 g	FRASCO	188	470			
154	Mermelada de fresa, frasco de 900 gramos a 1.02 kg., el frasco debe estar libre de suciedad, no roto o estrellado.	FRASCO	496	1,240			
155	Mermelada de fresa o piña molida para rellenos en procesos de panificación, resistente al horneado, envasada en cubeta de 19 a 25 kg.	CUBETA	6	14			
156	Miel de abeja frasco de 500 a 670 ml., el frasco debe estar libre de suciedad, no roto o estrellado. Info. Nutricional; Tamaño de la porción 20 g, Hidratos de Carbono 16 g por porción.	FRASCO	212	530			
157	Miel maple, botella de 469 a 510 gr., la botella debe estar libre de suciedad o abolladuras. Info. Nutricional; Tamaño de la porción: 15g Azúcares 11g, sodio 12 mg.	BOTELLA	171	426			
158	Miel natural para bebe elaborada a base de jarabe de maíz, botella de 500 a 680 ml., la botella debe estar libre de suciedad o abolladuras.	BOTELLA	76	190			
159	Mostaza en salsa, elaborada con especias y condimentos para dar un sabor picante, frasco de 3.7 a 3.85 kg., el frasco debe estar libre de suciedad, no roto o estrellado.	FRASCO	39	96			
160	Naranja mineralizada, botella de 2 litros.	BOTELLA	45	112			
161	Nuez de castilla pelada: limpia, libre de fauna nociva, fresca, empacada en bolsa de polipropileno de 1 kg.	BOLSA	8	18			
162	Nuez en mitades: limpia, libre de fauna nociva, fresca y en mitades, envasada en empaque comercial, bolsa de 200 a 250 gr.	BOLSA	60	150			

163	Nuez en mitades: limpia, libre de fauna nociva, fresca y en mitades, empacada en bolsa de polipropileno de 1 kg.	BOLSA	224	558			
164	Nuez entera: limpia, libre de fauna nociva, fresca, empacada en bolsa de polipropileno de 1 kg.	BOLSA	103	256			
165	Orégano entero seco: limpio, sin signos de plaga, libre de humedad y fauna nociva, bote de 400 gr., el bote debe estar libre de suciedad o abolladuras.	BOTE	60	150			
166	Orégano molido o entero seco: limpio, sin signos de plaga, libre de humedad y fauna nociva, empacado en bolsa de polipropileno de 1 kg.	BOLSA	43	106			
167	Palanqueta, dulce típico elaborado con cacahuete y miel, empaque individual de 20 gramos en bolsa de celofán. Características físicas: no tener desmoronamiento y quebraduras, libre de fauna nociva, olor agradable, sin partículas extrañas y sin desarrollo de hongos.	PIEZA	13,200	33,000			
168	Pan baguette, bolsa con 4 piezas. Características físicas: libre de fauna nociva, olor agradable, sin partículas extrañas y sin desarrollo de hongos.	BOLSA	8	18			
169	Pan de caja blanco o integral: pan de harina de trigo en paquete de 567 a 680 gr. Características físicas: libre de fauna nociva, olor agradable, sin partículas extrañas y sin desarrollo de hongo.	PAQUETE	3,171	7,926			
170	Pan molido en paquete de 5 kilos. Características físicas: libre de fauna nociva, olor agradable, sin partículas extrañas y sin desarrollo de hongos.	PAQUETE	39	96			
171	Pan para cemita, pan salado crujiente, grande y decorado con ajonjolí en la tapa, elaborado a base de harina de trigo, por pieza. Características físicas: libre de fauna nociva, olor agradable, sin partículas extrañas y sin desarrollo de hongos.	PIEZA	3,094	7,734			
172	Pan para hamburguesa, elaborado a base de harina de trigo, empaquetado en bolsa de polipropileno con 8 piezas. Características físicas: libre de fauna nociva, olor agradable, sin partículas extrañas y sin desarrollo de hongos. Marcas: BIMBO / WONDER / NATURE'S OWN	BOLSA	533	1,332			
173	Pan para hot dog, elaborado a base de harina de trigo, empaquetado en bolsa de polipropileno con 8 piezas. Características físicas: libre de fauna nociva, olor agradable, sin partículas extrañas y sin desarrollo de hongos.	BOLSA	812	2,028			
174	Pan torta de agua o manteca, elaborada a base de harina de trigo, por pieza. Características físicas: libre de fauna nociva, olor agradable, sin partículas extrañas y sin desarrollo de hongos.	PIEZA	20,170	50,424			
175	Pan tostado de harina de trigo en paquete de 210 gr. Características físicas: no tener desmoronamiento y quebraduras, libre de fauna nociva, olor agradable, sin partículas extrañas y sin desarrollo de hongos. Marca: Bimbo	PAQUETE	1,555	3,886			

176	Papas a la francesa congeladas, envasada en bolsa de 1 kg.	BOLSA	93	232				
177	Pasas naturales: limpia, libre de fauna nociva, fresca, empacada en bolsa de polipropileno de 1 kg.	BOLSA	134	334				
178	Pasta de Achiote condimento, caja de 100 a 110 grs. Características físicas: libre de fauna nociva, olor agradable, sin partículas extrañas, sin desarrollo de hongos y sin humedad.	CAJA	122	304				
179	Pasta de mole poblano de primera calidad, frasco de 220 gr. Características físicas: libre de fauna nociva, olor agradable, sin partículas extrañas, sin desarrollo de hongos, el frasco debe estar libre de suciedad, no roto o estrellado.	FRASCO	60	150				
180	Pasta de mole poblano de primera calidad, en bolsa de 1 kg. Características físicas: libre de fauna nociva, olor agradable, sin partículas extrañas, sin desarrollo de hongos.	BOLSA	164	408				
181	Pasta para pipian de primera calidad, en bolsa de 1 kg. Características físicas: libre de fauna nociva, olor agradable, sin partículas extrañas, sin desarrollo de hongos.	BOLSA	103	256				
182	Pasta para sopa surtida, de sémola de trigo duro adicionada con vitaminas y hierro, elaborada a base de harina de trigo, empacada en bolsa de 200 gr., caja con 20 bolsas.	CAJA	625	1,562				
183	Picaditas elaboradas a base de masa de maíz fresca de forma circular, con un grosor mayor que una tortilla convencional, por pieza. Características físicas: libre de fauna nociva, olor agradable, sin partículas extrañas y sin desarrollo de hongos.	PIEZA	17,982	44,954				
184	Piloncillo: elaborado a base de fructuosa, libre de fauna nociva, fresca, presentación: piezas completas empacadas en bolsa de polipropileno de 1 kg.	BOLSA	107	266				
185	Pimienta negra entera, envasada en frasco de 1 kg. Características físicas: no tener desmoronamiento o quebraduras, libre de fauna nociva, olor agradable, sin partículas extrañas y sin desarrollo de hongos.	FRASCO	12	30				
186	Pimienta negra molida, envasada en frasco de 453.6 a 511gr., el frasco debe estar libre de suciedad, no roto o estrellado. Características físicas: libre de fauna nociva, olor agradable, sin partículas extrañas y sin desarrollo de hongo	FRASCO	96	238				
187	Polvo para hornear, frasco con 220 grs., el frasco debe estar libre de suciedad, no roto o estrellado.	FRASCO	12	30				
188	Polvo para hornear, para procesos de panificación, saco de 5 kilos, empacado en sacos para envasado a granel.	SACO	35	86				
189	Polvo para preparar flan, empaque en bolsa de 1 kg.	BOLSA	143	356				
190	Polvo para preparar gelatina de agua de diversos sabores, empaque en bolsa de 120	BOLSA	5,582	13,954				

	a 170 grs.							
191	Polvo para preparar gelatina de leche de diversos sabores, empaque en bolsa de 120 a 170 grs. Info. Nutricional; Tamaño de la porción 130g preparada, de las cuales aportan: proteínas 2.5g. Grasas 0g. Carbohidratos 11.5g. Sodio 13g.	BOLSA	2,448	6,120				
192	Pulpa de tamarindo, obtenido por la desintegración y tamizado de la fracción comestible del tamarindo maduro, envasado en bolsa de polipropileno de 1 kg. Características físicas: libre de fauna nociva, olor característico, sin partículas extrañas y sin desarrollo de hongos.	BOLSA	407	1,016				
193	Puré de papa en hojuela, envasado en bolsa de 2 a 2.26 kg. Info. Nutricional; Tamaño de la porción 110g preparada, contiene, Proteínas 2.6g. Grasa 2.3g. Carbohidratos 12.8g. Sodio 343mg.	BOLSA	35	86				
194	Puré de tomate, caja de 250 gramos.	CAJA	60	150				
195	Puré de tomate: la lata debe estar libre de suciedad, humedad o abolladuras, envasado en latas de 2800 gramos a 3 kg.	LATA	68	168				
196	Rajas verdes de jalapeños en escabeche, la lata debe estar libre de suciedad, humedad o abolladuras, envasado en latas de 800 gr.	LATA	177	442				
197	Rajas verdes de jalapeños en escabeche, la lata debe estar libre de suciedad, humedad o abolladuras, envasado en latas de 2.8 kg.	LATA	203	506				
198	Refresco envasado en lata de 350 ml, varios sabores.	LATA	1,600	4,000				
199	Refresco sabor sangría, botella de 2 litros.	BOTELLA	19	46				
200	Sal con ajo en polvo, frasco de 1 a 1.2 kg., el frasco debe estar libre de suciedad, no roto o estrellado. Características físicas: libre de fauna nociva, olor agradable, sin partículas extrañas y sin desarrollo de hongos.	FRASCO	179	446				
201	Salsa de chile chipotle para taco árabe, envasado en botella de 1 litro, la botella debe estar libre de suciedad o abolladuras.	BOTELLA	112	278				
202	Salsa tipo chamoy, envasado en botella de 945 ml a 1 litro, la botella debe estar libre de suciedad o abolladuras.	BOTELLA	69	172				
203	Salsa de soya, elaborada a base de soya, trigo, sal y agua, envasada en botella de 1 litro, la botella debe estar libre de suciedad o abolladuras.	BOTELLA	105	262				
204	Salsa de tomate tipo catsup, envasado en botella de 900 a 1050 grs., la botella debe estar libre de suciedad o abolladuras.	BOTELLA	720	1,800				
205	Salsa picante para botanas, envasada en botella de 1 litro, la botella debe estar libre de suciedad no rota o estrellada.	BOTELLA	80	200				
206	Salsa tipo inglesa, envasada en botella de 980 ml, la botella debe estar libre de suciedad o abolladuras.	BOTELLA	112	280				
207	Sal yodada y fluorada de mesa, envasada en bolsa de 1 kg. Características físicas: libre de fauna nociva, olor agradable, sin partículas extrañas y sin desarrollo de hongos.	BOLSA	511	1,276				
208	Salvado de trigo para panadería, bulto con	BULTO	2	4				

	18 kg. Características físicas: libre de fauna nociva, olor agradable, sin partículas extrañas y sin desarrollo de hongos.						
209	Sardina en salsa de tomate: la lata debe estar libre de suciedad, humedad o abolladuras, empacado en latas de 425 gramos. Caja con 24 latas.	CAJA	68	168			
210	Soya deshidratada, no polvo, sin signos de plaga, libre de humedad y fauna nociva, envasada en empaque comercial, bolsa de 500 gr.	BOLSA	60	150			
211	Soya texturizada, no polvo, sin signos de plaga, libre de humedad y fauna nociva, empacada en bolsa de 1 kg.	BOLSA	96	240			
212	Sustituto de azúcar granulado, bolsa de 320 a 550 grs. Info. Nutricional; Contiene menos de 1 g. de Carbohidratos y menos de 5 calorías por porción.	BOLSA	39	96			
213	Tapioca, frasco de 500 gramos.	FRASCO	8	18			
214	Tlacoyo, tortilla gruesa ovalada y larga elaborada a base de masa de maíz fresca, relleno de frijol, haba o alberjón, por pieza. Características físicas: libre de fauna nociva, olor agradable, sin partículas extrañas y sin desarrollo de hongos.	PIEZA	18,000	45,000			
215	Tomillo seco, presentación bote de 1 kg., el bote debe estar libre de suciedad o abolladuras.	BOTE	1	2			
216	Tortillas de harina de trigo en bolsa de 10 a 12 piezas. Características físicas: no tener desmoronamiento y quebraduras, libre de fauna nociva, olor agradable, sin partículas extrañas y sin desarrollo de hongos.	BOLSA	3,173	7,932			
217	Tostadas horneadas, tostadas de maíz en paquete de 216 a 240 gr. Características físicas: libre de fauna nociva, olor agradable, sin partículas extrañas, sin desarrollo de hongos y que el producto no se encuentre quebrado.	PAQUETE	300	750			
218	Tostadas onduladas caseras: tostadas de maíz en paquete de 270 a 360gr. Características físicas: libre de fauna nociva, olor agradable, sin partículas extrañas, sin desarrollo de hongos y que el producto no se encuentre quebrado.	PAQUETE	2,296	5,738			
219	Totopo para chilaquil, tortilla frita cortada en forma de triángulos, empacado en bolsa de celofán de 300 gr. Características físicas: libre de fauna nociva, olor agradable, sin partículas extrañas, sin desarrollo de hongos y que el producto no se encuentre quebrado, de tal manera que no altere la forma del mismo.	BOLSA	2,610	6,524			
220	Totopo para sopa azteca, tortilla frita cortada en tiritas, empacado en bolsa de celofán de 300 gr. Características físicas: libre de fauna nociva, olor agradable, sin partículas extrañas, sin desarrollo de hongos y que el producto no se encuentre quebrado, de tal manera que no altere la forma del mismo.	BOLSA	1,220	3,048			
221	Totopo para nachos, tortilla frita de maíz de forma redonda, empacado en caja con 3 bolsas de 1 kg cada una. Características físicas: libre de fauna	CAJA	98	244			

	nociva, olor agradable, sin partículas extrañas, sin desarrollo de hongos y que el producto no se encuentre quebrado, de tal manera que no altere la forma del mismo.							
222	Vinagre blanco, envasado en botella de 500 ml., la botella debe estar libre de suciedad o abolladuras.	BOTELLA	60	150				
223	Vinagre blanco, envasado en botella de 1 a 1.05 litros, la botella debe estar libre de suciedad o abolladuras.	BOTELLA	531	1,326				

ANEXO 4

PRECIOS UNITARIOS

No.	Producto	Unidad de Medida	Cantidad Mínima por el Periodo	Cantidad Máxima por el Periodo	Precio Unitario	Importe Total Mínimo	Importe Total Máximo	Marca con una "X" si el bien lleva I.V.A.	Marca con una "X" si el bien no lleva I.V.A.
1	Aceite vegetal comestible: elaborado a base de canola, 1g de grasa saturada, presentación envasado en botella PET con 840 ml a 1 litro. Características Físicas: Líquido viscoso, olor agradable, sabor ácido, color amarillo claro.	BOTELLA	1,572	3,930					
2	Aceite vegetal comestible de soya: elaborado a base de soya, presentación envasado en botella PET con 500 ml. Características Físicas: Líquido viscoso, olor agradable, sabor ácido, color amarillo claro.	BOTELLA	60	150					
3	Aceite vegetal comestible: elaborado a base de canola, 1 g de grasa saturada, presentación envasado en bidón de plástico de 20 litros. Características Físicas: Líquido viscoso, olor agradable, sabor ácido, color amarillo claro.	BIDÓN	40	100					
4	Aceite de olivo: elaborado a base de aceituna, bote con 750 a 1000 ml. Características Físicas: Líquido viscoso, olor agradable, sabor ácido, color verdoso.	BOTE	83	206					
5	Aceituna verde sin hueso: presentación frasco o bolsa de 150 gr.	BOLSA	60	150					
6	Aceituna verde sin hueso: presentación frasco de 900 gr a 1 kg.	FRASCO	246	614					
7	Acitrón blanco, cubeta de 23 kilos.	CUBETA	1	2					
8	Acitrón rojo, cubeta de 23 kilos.	CUBETA	1	2					
9	Acitrón verde, cubeta de 23 kilos.	CUBETA	1	2					
10	Aderezo para ensalada, envasada en botella con presentación de 230 a 300 ml sabores: ranch, cesar y mil islas.	BOTELLA	137	342					
11	Agua embotellada: envasada en botella PET de 500 ml., la botella debe estar libre de suciedad y sin abolladuras, caja con 24 piezas.	CAJA	952	2,378					
12	Agua mineral, en presentación botella de 2 litros.	BOTELLA	19	46					
13	Ajonjolí: limpio, sin signos de plaga, libre de humedad y fauna nociva, empacado en bolsa de polipropileno de 1 kg.	BOLSA	75	186					
14	Ajonjolí: limpio, sin signos de plaga, libre de humedad y fauna nociva, envasado en empaque comercial,	PIEZA	60	150					

	bolsa de 100 gr.								
15	Ajonjolí negro: limpio, sin signos de plaga, libre de humedad y fauna nociva, empacado en bolsa de polipropileno de 1 kg.	BOLSA	4	10					
16	Albacar seca, limpia, sin signos de plaga, libre de humedad y fauna nociva, frasco de 30 gr. El frasco no debe estar roto o estrellado.	FRASCO	60	150					
17	Alberjón entero: limpio, sin signos de plaga, libre de fauna nociva, empacado en bolsa de polipropileno de 1 kg.	BOLSA	103	256					
18	Alegria (dulce de amaranto), dulce típico elaborado a base de amaranto y miel, presentación empaque individual de 12 gramos en bolsa de celofán. Características físicas: no tener desmoronamiento y quebraduras, libre de fauna nociva, olor agradable, sin partículas extrañas y sin desarrollo de hongos.	PIEZA	16,954	42,384					
19	Alimento en polvo fortificado para preparar una bebida sabor chocolate, debe contener al menos el 18% de sólidos de cacao, bote de 1.75 a 2 kg.	BOTE	75	186					
20	Alimento infantil procesado 2da. etapa sabores surtidos, dulces y salados, envasado en frasco de 100 a 115 grs., el frasco debe estar libre de suciedad, no roto o estrellado.	FRASCO	68	168					
21	Almendra natural entera con cascara: limpia, sin signos de plaga, empacada en bolsa de polipropileno de 1 kg.	BOLSA	69	172					
22	Almendra natural fileteada: sin signos de plaga, empacada en bolsa de polipropileno de 1 kg.	BOLSA	100	250					
23	Almendra natural fileteada: sin signos de plaga, envasada en empaque comercial, bolsa de 100 gr.	BOLSA	120	300					
24	Alubia: entera y limpia, sin signos de plaga, libre de fauna nociva, empacado en bolsa de polipropileno de 1 kg.	BOLSA	65	162					
25	Amaranto: limpio, sin signos de plaga, libre de humedad y fauna nociva, empacado en bolsa de polipropileno de 1 kg., deberá cumplir con la norma: NMX FF-114-SCFI-2009 Grano de amaranto (Amaranthus spp.) para uso y consumo humano-especificaciones y metodos de ensayo.	BOLSA	45	112					
26	Amaranto cereal natural: limpio, sin signos de plaga, libre de humedad y fauna nociva, envasado en empaque comercial, bolsa de 250 gr.	BOLSA	480	1,200					
27	Anis en semilla: limpio, sin signos de plaga, libre de humedad y fauna nociva, empacado en bolsa de polipropileno de 1 kg.	BOLSA	47	116					
28	Arándano deshidratado: limpio, sin	BOLSA	60	148					

	signos de plaga, libre de humedad y fauna nociva, empacado en bolsa de polipropileno de 1 kg.								
29	Ate de membrillo, envasado en lata de 700 gr., la lata debe estar libre de suciedad, humedad o abolladuras.	LATA	199	496					
30	Atún aleta amarilla en agua, envasado en lata empacado al vacío y cerrado hermético con 1,800 a 1,880 grs., la lata debe estar libre de suciedad, humedad o abolladuras.	LATA	1,060	2,648					
31	Avena hojuela entera: limpia, sin signos de plaga, libre de fauna nociva, empacado en bolsa de polipropileno de 1 kg.	BOLSA	172	428					
32	Azúcar isomalt, bolsa de 750 grs.	BOLSA	4	8					
33	Azúcar estándar granulada, bulto con 50 kg., empacada en sacos de polipropileno para envasado a granel, deberá cumplir con la norma: NMX-F-084-SCFI-2004 Industria azucarera-azúcar estándar-especificaciones.	BULTO	123	306					
34	Azúcar blanca refinada bulto con 50 kg., empacada en sacos de polipropileno para envasado a granel.	BULTO	47	116					
35	Azúcar morena granulada, bolsa de 2 kg, envasada en empaque comercial.	BOLSA	60	150					
36	Bebida con jugo de frutas, sabores surtidos, empaque tetra pack de 1 litro, la caja debe estar libre de suciedad, humedad o abolladuras. Presentación caja con 12 piezas de 1 litro.	CAJA	222	554					
37	Bebida con jugo de frutas, sabores surtidos, empaque tetra pack de 250 ml, la caja debe estar libre de suciedad, humedad o abolladuras. Presentación caja con 24 piezas de 250 ml.	CAJA	303	756					
38	Bicarbonato de sodio para cocina: limpio, sin materia extraña, libre de fauna nociva, empacado en bolsa de polipropileno de 1 kg, de primera calidad.	BOLSA	66	164					
39	Bolis, tipo de helado elaborado a partir de jugos de frutas naturales o de una solución azucarada con colorantes y saborizantes artificiales, envasada en bolsa de plástico cerrada de 185 a 250 ml, sabores surtidos.	BOLSA	1,267	3,166					
40	Cacahuete natural pelado entero: limpio, sin cascara, sin signos de plaga, empacado en bolsa de polipropileno de 1 kg.	BOLSA	96	238					
41	Cacahuete natural pelado entero: limpio, sin cascara, sin signos de plaga, envasado en empaque comercial, bolsa de 250 gr.	BOLSA	120	300					
42	Café de grano tostado, envasado en empaque comercial, bolsa de 1 kg.	BOLSA	5	12					

43	Café soluble descafeinado, frasco de 170 a 225 gr., el frasco debe estar libre de suciedad, no roto o estrellado.	FRASCO	90	224				
44	Cajeta quemada con leche de cabra, 50% menos de azúcar, envasado en botella de 660 gr., la botella debe estar libre de suciedad, sin abolladuras.	BOTELLA	352	878				
45	Caldo de pollo granulado, frasco con 3.6 kg., el frasco debe estar libre de suciedad, no roto o estrellado.	FRASCO	115	286				
46	Camarón seco sin cabeza: color rosa pálido sin pelar. Marinado en sal, textura firme al tacto. Olor característico a mar, no debe oler a amoníaco, empacado en bolsa de polipropileno de 1 kg.	BOLSA	42	104				
47	Canela en rama: limpia, sin signos de plaga, libre de fauna nociva, empacado en bolsa de polipropileno de 1 kg.	BOLSA	32	80				
48	Canela molida: limpia, sin signos de plaga, libre de humedad y fauna nociva, empacado en bolsa de polipropileno de 1 kg.	BOLSA	24	60				
49	Canela molida: limpia, sin signos de plaga, libre de humedad y fauna nociva, bote de 400 a 500 gr., el bote debe estar libre de suciedad, no roto o estrellado.	BOTE	60	150				
50	Cardamomo molido, frasco de 30 gr., el frasco debe estar libre de suciedad, no roto o estrellado.	FRASCO	60	150				
51	Cereal infantil 3ra etapa, sabores: trigo con manzana ó trigo con miel ó avena, presentación en bolsa de 270 a 300 gr.	BOLSA	120	298				
52	Cereal aritos de colores, elaborados a base de maíz, trigo y avena, envasado en caja de 450 a 520 gr.	CAJA	318	794				
53	Cereal hojuela de maíz azucarada, envasada en caja de 5 kgs.	CAJA	143	356				
54	Cereal hojuela de maíz sabor chocolate, envasada en caja de 5 kgs.	CAJA	114	284				
55	Cerezas con tallo en almíbar, bote con 3.4 a 4 kg.	BOTE	22	54				
56	Chía: limpia, sin signos de plaga, libre de humedad y fauna nociva, envasada en bolsa de polipropileno de 1 kg.	BOLSA	25	62				
57	Chicharo, lata con 200 gr., la lata debe estar libre de suciedad, humedad o abolladuras.	LATA	60	150				
58	Chipotles adobados, lata con 200 gr., la lata debe estar libre de suciedad, humedad o abolladuras.	LATA	120	300				
59	Chipotles adobados, lata con 2.8 kg., la lata debe estar libre de suciedad, humedad o abolladuras.	LATA	60	148				
60	Chile ancho seco: limpio, sin signos de plaga, libre de fauna nociva, envasado en empaque comercial, bolsa de 100	BOLSA	60	150				

	gr.								
61	Chile ancho seco: limpio, sin signos de plaga, libre de fauna nociva, empacado en bolsa de polipropileno de 1 kg.	BOLSA	256	638					
62	Chile pasilla: limpio, sin signos de plaga, libre de fauna nociva, envasado en empaque comercial, bolsa de 100 gr.	BOLSA	60	150					
63	Chile pasilla: limpio, sin signos de plaga, libre de fauna nociva, empacado en bolsa de polipropileno de 1 kg.	BOLSA	428	1,070					
64	Chile cascabel seco: limpio, sin signos de plaga, libre de fauna nociva, envasado en empaque comercial, bolsa de 100 gr.	BOLSA	60	150					
65	Chile cascabel seco: limpio, sin signos de plaga, libre de fauna nociva, empacado en bolsa de polipropileno de 1 kg.	BOLSA	15	36					
66	Chile chipotle seco: limpio, sin signos de plaga, libre de fauna nociva, envasado en empaque comercial, bolsa de 100 gr.	BOLSA	60	150					
67	Chile chipotle seco: limpio, sin signos de plaga, libre de fauna nociva, empacado en bolsa de polipropileno de 1 kg.	BOLSA	52	128					
68	Chile de árbol seco: limpio, sin signos de plaga, libre de fauna nociva, envasado en empaque comercial, bolsa de 100 gr.	BOLSA	60	150					
69	Chile de árbol seco: limpio, sin signos de plaga, libre de fauna nociva, empacado en bolsa de polipropileno de 1 kg.	BOLSA	15	36					
70	Chile en polvo o salsa en polvo, mezcla de chiles principalmente piquín, botella de 125 a 142 gr., la botella debe estar libre de suciedad o abolladuras.	BOTELLA	232	580					
71	Chile en polvo o salsa en polvo con limón, mezcla de chiles principalmente piquín, botella de 400 gr., la botella debe estar libre de suciedad o abolladuras.	BOTELLA	4	10					
72	Chile en polvo seco: mezcla de chiles principalmente piquín, limpio, sin signos de plaga, libre de fauna nociva, empacado en bolsa de polipropileno de 1 kg.	BOLSA	9	22					
73	Chile guajillo seco: limpio, sin signos de plaga, envasado en empaque comercial, bolsa de 100 gr.	BOLSA	60	150					
74	Chile guajillo seco: limpio, sin signos de plaga, empacado en bolsa de polipropileno de 1 kg.	BOLSA	167	416					
75	Chile serrano seco: limpio, sin signos de plaga, envasado en empaque comercial, bolsa de 100 gr.	BOLSA	60	150					

76	Chile serrano seco: limpio, sin signos de plaga, empaçado en bolsa de polipropileno de 1 kg.	BOLSA	16	40					
77	Chocolate de mesa, barra de chocolate en tableta elaborada a base de cacao, azúcar y canela, empaquetada en caja con 6 tabletas, caja de 540 gr.	CAJA	72	178					
78	Chocolate en moneda para panadería, elaborado a base de cacao, envasado en bolsa de polipropileno de 1 kg.	BOLSA	80	200					
79	Chocolate líquido, jarabe sabor chocolate elaborado a base de jarabe de maíz de alta fructosa, botella de 589 a 680 gr., la botella debe estar libre de suciedad o abolladuras.	BOTELLA	43	106					
80	Ciruela pasa natural sin hueso: limpia, libre de fauna nociva, fresca, empaçada en bolsa de polipropileno de 1 kg.	BOLSA	44	110					
81	Clavo entero: limpio, sin signos de plaga, libre de fauna nociva, empaçado en bolsa de polipropileno de 1 kg.	BOLSA	7	16					
82	Coco rallado seco: limpio, sin signos de plaga, envasado en empaque comercial, bolsa de 200 gr.	BOLSA	60	150					
83	Coco rallado seco: limpio, sin signos de plaga, libre de fauna nociva, empaçado en bolsa de polipropileno de 1 kg.	BOLSA	24	58					
84	Colorante amarillo huevo, bote de 1 kg., el bote debe estar libre de suciedad o abolladuras.	BOTE	3	6					
85	Colorante en gel alimenticio comestible, botella 500 grs., color rojo. La botella debe estar libre de suciedad o abolladuras.	BOTELLA	2	4					
86	Colorante en gel alimenticio comestible, botella 500 grs., color amarillo. La botella debe estar libre de suciedad o abolladuras.	BOTELLA	2	4					
87	Colorante en gel alimenticio comestible, botella 500 grs., color verde. La botella debe estar libre de suciedad o abolladuras.	BOTELLA	2	4					
88	Colorante en gel alimenticio comestible, botella 500 grs., color negro. La botella debe estar libre de suciedad o abolladuras.	BOTELLA	2	4					
89	Colorante en gel alimenticio comestible, botella 500 grs., color rosa. La botella debe estar libre de suciedad o abolladuras.	BOTELLA	2	4					
90	Colorante en gel alimenticio comestible, botella 500 grs., color morado. La botella debe estar libre de suciedad o abolladuras.	BOTELLA	2	4					
91	Colorante en gel amarillo huevo, presentación frasco de 270 ml. El frasco no debe estar roto estrellado.	FRASCO	7	16					

92	Colorante en gel rojo navidad, presentación frasco de 270 ml. El frasco no debe estar roto estrellado.	FRASCO	1	2				
93	Comino entero: limpio, sin signos de plaga, libre de fauna nociva, bote de 400 gr., el bote debe estar libre de suciedad o abolladuras.	BOTE	60	150				
94	Comino entero: limpio, sin signos de plaga, libre de humedad y fauna nociva, empacado en bolsa de polipropileno de 1 kg.	BOLSA	14	34				
95	Comino molido: limpio, sin signos de plaga, sin materia extraña, libre de fauna nociva, libre de humedad, empacado en bolsa de polipropileno de 1 kg.	BOLSA	11	26				
96	Concentrado para agua fresca, envasado en botella de 1 litro., sabores horchata o jamaica o tamarindo.	BOTELLA	1,184	2,960				
97	Crema de avellanas con chocolate, elaborada a base de avellana con cacao, envasada en frasco de 350 gr. El frasco debe estar libre de suciedad y sin abolladuras.	FRASCO	41	102				
98	Curcuma, frasco de 30 gr. El frasco debe estar libre de suciedad y no roto o estrellado.	FRASCO	60	150				
99	Desinfectante para verduras, microbicida y desinfectante de usos múltiples, principalmente carnes, verduras y utensilios de cocina, envasado en botella de 1 litro.	BOTELLA	156	390				
100	Dulce típico borrachitos, caja de 24 pzas.	CAJA	7	16				
101	Elote en grano, lata de 400 gr., la lata debe estar libre de suciedad, humedad o abolladuras.	LATA	101	252				
102	Esencia de vainilla, envasada en botella de 1 litro, la botella debe estar libre de suciedad y sin abolladuras.	BOTELLA	202	504				
103	Esencia de vainilla, envasada en galón de 4 litros, la botella debe estar libre de suciedad y sin abolladuras.	GALON	21	52				
104	Fécula de maíz para atole sabor natural, caja con 750 grs.	CAJA	314	784				
105	Fécula de maíz para preparar atole sabores surtidos, envasado en sobre de 43 a 50 grs.	SOBRE	208	518				
106	Fécula o almidón de maíz de primera calidad, elaborada a base de almidón bulto de 25 kilos, empacada en sacos para envasado a granel.	BULTO	19	46				
107	Frijol bayo refritos, lata de 1 kg., la lata debe estar libre de suciedad, humedad o abolladuras.	LATA	24	60				
108	Frijol negro entero: limpio, sin signos de plaga, libre de fauna nociva, empacado en bolsa de polipropileno de	BOLSA	1,812	4,530				

	1 kg.								
109	Frijoles negros o bayos enteros, lata de 560 gr., la lata debe estar libre de suciedad, humedad o abolladuras.	LATA	60	150					
110	Fruta en almíbar durazno en mitades, lata de 800 a 820 gr., la lata debe estar libre de suciedad, humedad o abolladuras.	LATA	1,278	3,194					
111	Fruta en almíbar piña en trozos, lata de 800 a 820 gr., la lata debe estar libre de suciedad, humedad o abolladuras.	LATA	1,436	3,588					
112	Galletas con relleno sabor chocolate, fresa y vainilla surtido, de forma rectangular, caja de 400 a 600 grs. Características físicas: libre de fauna nociva, olor agradable, sin partículas extrañas, sin desarrollo de hongos y que el producto no se encuentre quebrado.	CAJA	593	1,482					
113	Galletas Marías, galleta redonda elaborada a base de harina de trigo, empaquetada en caja de 840 gramos a 1 kilo. Características físicas: libre de fauna nociva, olor agradable, sin partículas extrañas, sin desarrollo de hongos y que el producto no se encuentre quebrado.	CAJA	736	1,840					
114	Galleta para sopa bombitos o globitos, bolsa de 135 a 150 grs. Características físicas: libre de fauna nociva, olor agradable, sin partículas extrañas, sin desarrollo de hongos y que el producto no se encuentre quebrado.	BOLSA	353	882					
115	Galleta salada rectangular, elaboradas a base de harina de trigo, caja de 495 a 540 gr.	CAJA	683	1,706					
116	Garbanzo entero: limpio, sin signos de plaga, libre de humedad y fauna nociva, empacado en bolsa de polipropileno de 1 kg.	BOLSA	115	286					
117	Grano de arroz largo entero: limpio, sin signos de plaga, libre de fauna nociva, empacado en bolsa de polipropileno de 1 kg.	BOLSA	1,736	4,340					
118	Granola, alimento elaborado con nuez, avena, miel y frutas secas, sin signos de plaga, libre de fauna nociva, empacado en bolsa de polipropileno de 1 kg.	BOLSA	217	542					
119	Grenetina, bolsa de 1 kg., características físicas: libre de fauna nociva, olor agradable, sin partículas extrañas, sin desarrollo de hongos.	BOLSA	4	8					
120	Haba amarilla seca entera: limpia, sin signos de plaga, libre de fauna nociva, empacada en bolsa de polipropileno de 1 kg.	BOLSA	88	220					

121	Harina de maíz, elaborada a base de maíz nixtamalizado, libre de fauna nociva, olor agradable, sin partículas extrañas y sin desarrollo de hongos, envasado en bolsa de papel de 1 kg totalmente sellada.	PAQUETE	147	366				
122	Harina de trigo, libre de fauna nociva, olor agradable, sin partículas extrañas y sin desarrollo de hongos, empacado en bolsa de papel de 1 kg.	PAQUETE	351	876				
123	Harina de trigo alta proteína para la elaboración de pan, adicionada con ácido fólico, zinc y hierro, bulto de 44 kg, empacada en sacos de polipropileno para envasado a granel, deberá cumplir con la norma: NOM-247-SSA1-2008, Productos y servicios. Cereales y sus productos. Cereales, harinas de cereales, sémolas o semolinas. Alimentos a base de: cereales, semillas comestibles, de harinas, sémolas o semolinas o sus mezclas. Productos de panificación. Disposiciones y especificaciones sanitarias y nutrimentales. Métodos de prueba.	BULTO	179	446				
124	Harina preparada para hot-cakes, libre de fauna nociva, olor agradable, sin partículas extrañas y sin desarrollo de hongos bolsa de 800 a 900 gramos.	BOLSA	643	1,606				
125	Hielo en cubos, bolsa con 5 kg	BOLSA	12	28				
126	Hierbas finas, frasco de 28 a 30 grs., el frasco debe estar libre de suciedad, no roto o estrellado.	FRASCO	139	346				
127	Higo curtido para rosca, bolsa de 1 kg.	BOLSA	3	6				
128	Huevo blanco, cono de 30 pza. Cascaron limpio de color blanco, íntegro.	CONO	60	150				
129	Huevo blanco caja C/24 kg.- Cascaron limpio de color blanco, íntegro, con sello de la empresa en cada caja sellada, presentación cono con 30 piezas, caja con 24 kg.	CAJA	260	648				
130	Jamaica, flor de jamaica limpia, sin signos de plaga, libre de humedad y fauna nociva, envasada en empaque comercial, bolsa de 100 gr.	BOLSA	60	150				
131	Jamaica, flor de jamaica limpia, sin signos de plaga, libre de humedad y fauna nociva, empacada en bolsa de polipropileno de 1 kg.	BOLSA	160	398				
132	Jarabe natural madreña endulzante, botella de 1 litro.	BOTELLA	15	36				
133	Jugo sazonador, botella de 800 ml. a 1 litro, la botella debe estar libre de suciedad, no roto o estrellado.	BOTELLA	190	474				
134	Laurel seco, bote de 80 a 100 gr., el bote debe estar libre de suciedad,	BOTE	60	150				

	humedad o abolladuras.								
135	Leche deslactosada y descremada, empaque tetra pack de 1 litro, la caja debe estar libre de suciedad, humedad o abolladuras. Info. Nutricional; 8 g de proteína, menos de 5 g de grasa saturada, 12g de Hidratos de carbono, 300mg de calcio y 12 g de azúcar por porción de 250 ml.	CAJA	568	1,420					
136	Leche evaporada envasada en lata o caja de 265 a 360 gr., la lata o caja debe estar libre de suciedad, humedad o abolladuras. Info. Nutricional; Proteína 17g, Carbohidratos 25g, grasa 19g, porción una taza.	LATA	1,146	2,864					
137	Leche condensada lata de 380 a 397 grs., la lata debe estar libre de suciedad, humedad o abolladuras. Info. Nutricional; proteína 2.3g, 1.2g grasa, Carbohidratos 17.7g por porción de 30g	LATA	1,185	2,962					
138	Leche en polvo entera, adicionada con Hierro, Zinc y Vitaminas A,D,y C; elaborada a base de leche de vaca pasteurizada, libre de fauna nociva, olor agradable, sin partículas extrañas y sin desarrollo de hongos, envasado en empaque comercial, bolsa de 460 gr.	BOLSA	240	600					
139	Leche en polvo entera, adicionada con Hierro, Zinc y Vitaminas A,D,y C; elaborada a base de leche de vaca pasteurizada, bote de 1.8 a 2.5 kg. la lata debe estar libre de suciedad, humedad o abolladuras.	BOTE	148	368					
140	Leche semidescremada, empaque tetra pack de 1 litro, la caja debe estar libre de suciedad, humedad o abolladuras. Presentación caja con 12 litros. Info. Nutricional; con 8 g de proteína, menos de 5g de grasa saturada, 12g de Hidratos de carbono de 250 a 300g de calcio, 12 g de azúcar por porción de 250 ml.	CAJA	2,148	5,370					
141	Lenteja entera y limpia, sin signos de plaga, libre de humedad y fauna nociva, empacado en bolsa de polipropileno de 1 kg.	BOLSA	243	606					
142	Levadura fresca, elaborada a base de levadura natural y aceites comestibles. Caja de 10 a 12 kilos.	CAJA	60	150					
143	Limonada mineralizada, botella de 2 litros.	BOTELLA	45	112					
144	Maíz palomero, granos para hacer	BOLSA	73	182					

	palomitas de maíz, limpios, sin signos de plaga, libres de fauna nociva, envasado en bolsa de polipropileno de 1 kg.								
145	Maíz pozolero precocido, lata de 3 a 3.3 kg., la lata debe estar libre de suciedad, humedad o abolladuras.	LATA	277	692					
146	Manteca de cerdo, manteca pura de cerdo para panadería, envasada en cubeta de 17 a 20 kg.	CUBETA	12	28					
147	Manteca de cerdo, manteca pura de cerdo para cocinar, envasada en bolsa de polipropileno de 1 kg. Características físicas: libre de fauna nociva, olor característico, sin partículas extrañas, sin desarrollo de hongos.	BOLSA	21	52					
148	Manteca vegetal comestible, grasa vegetal comestible para procesos de panificación, contiene aceite de soya. Envasada en caja de cartón, caja de 24 a 25 kilos.	CAJA	48	118					
149	Margarina pasteurizada sin sal, elaborada a base de grasas y aceites vegetales, hidrogenados y sin hidrogenar, agua, azúcares, mono y dicliceridos de ácidos grasos, lecitina de soya, sal yodatada, saborizante artificial, benzoato de sodio, ácido cítrico y colorante natural, paquete de 1 kg, caja con 10 paquetes.	CAJA	24	58					
150	Margarina Azul Danés pasteurizada sin sal, elaborada a base de aceites vegetales hidrogenados y sin hidrogenar, agua, sal y datada, emulsificantes, benzoato de sodio (al 0.1 %) sabor idéntico al natural y natural, ácido cítrico y conservadores, contiene proteínas de leche y soya, paquete de 1 kg, caja con 10 paquetes.	CAJA	47	116					
151	Margarina roja pasteurizada sin sal, elaborada a base de aceites vegetales hidrogenados y sin hidrogenar, agua, sal y datada, emulsificantes, benzoato de sodio (al 0.1 %) sabor idéntico al natural y natural, ácido cítrico y conservadores, contiene proteínas de leche y soya, paquete de 1 kg, caja con 10 paquetes.	CAJA	88	220					
152	Masa hojaldre en láminas de 1 kilo.	PIEZA	12	28					
153	Mayonesa con jugo de limón, frasco de 3.4 a 3.8 kgs., el frasco debe estar libre de suciedad, no roto o estrellado. Info. Nutricional; Grasas por porción de (15g), 12 g	FRASCO	188	470					
154	Mermelada de fresa, frasco de 900 gramos a 1.02 kg., el frasco debe estar libre de suciedad, no roto o estrellado.	FRASCO	496	1,240					

155	Mermelada de fresa o piña molida para rellenos en procesos de panificación, resistente al homeo, envasada en cubeta de 19 a 25 kg.	CUBETA	6	14				
156	Miel de abeja frasco de 500 a 670 ml., el frasco debe estar libre de suciedad, no roto o estrellado. Info. Nutricional; Tamaño de la porción 20 g, Hidratos de Carbono 16 g por porción.	FRASCO	212	530				
157	Miel maple, botella de 469 a 510 gr., la botella debe estar libre de suciedad o abolladuras. Info. Nutricional; Tamaño de la porción: 15g Azúcares 11g, sodio 12 mg.	BOTELLA	171	426				
158	Miel natural para bebe elaborada a base de jarabe de maíz, botella de 500 a 680 ml., la botella debe estar libre de suciedad o abolladuras.	BOTELLA	76	190				
159	Mostaza en salsa, elaborada con especias y condimentos para dar un sabor picante, frasco de 3.7 a 3.85 kg., el frasco debe estar libre de suciedad, no roto o estrellado.	FRASCO	39	96				
160	Naranja mineralizada, botella de 2 litros.	BOTELLA	45	112				
161	Nuez de castilla pelada: limpia, libre de fauna nociva, fresca, empacada en bolsa de polipropileno de 1 kg.	BOLSA	8	18				
162	Nuez en mitades: limpia, libre de fauna nociva, fresca y en mitades, envasada en empaque comercial, bolsa de 200 a 250 gr.	BOLSA	60	150				
163	Nuez en mitades: limpia, libre de fauna nociva, fresca y en mitades, empacada en bolsa de polipropileno de 1 kg.	BOLSA	224	558				
164	Nuez entera: limpia, libre de fauna nociva, fresca, empacada en bolsa de polipropileno de 1 kg.	BOLSA	103	256				
165	Orégano entero seco: limpio, sin signos de plaga, libre de humedad y fauna nociva, bote de 400 gr., el bote debe estar libre de suciedad o abolladuras.	BOTE	60	150				
166	Orégano molido o entero seco: limpio, sin signos de plaga, libre de humedad y fauna nociva, empacado en bolsa de polipropileno de 1 kg.	BOLSA	43	106				
167	Palanqueta, dulce típico elaborado con cacahuete y miel, empaque individual de 20 gramos en bolsa de celofán. Características físicas: no tener desmoronamiento y quebraduras, libre de fauna nociva, olor agradable, sin partículas extrañas y sin desarrollo de hongos.	PIEZA	13,200	33,000				
168	Pan baguette, bolsa con 4 piezas. Características físicas: libre de fauna nociva, olor agradable, sin partículas extrañas y sin desarrollo de hongos.	BOLSA	8	18				

169	Pan de caja blanco o integral: pan de harina de trigo en paquete de 567 a 680 gr. Características físicas: libre de fauna nociva, olor agradable, sin partículas extrañas y sin desarrollo de hongo.	PAQUETE	3,171	7,926				
170	Pan molido en paquete de 5 kilos. Características físicas: libre de fauna nociva, olor agradable, sin partículas extrañas y sin desarrollo de hongos.	PAQUETE	39	96				
171	Pan para cemita, pan salado crujiente, grande y decorado con ajonjolí en la tapa, elaborado a base de harina de trigo, por pieza. Características físicas: libre de fauna nociva, olor agradable, sin partículas extrañas y sin desarrollo de hongos.	PIEZA	3,094	7,734				
172	Pan para hamburguesa, elaborado a base de harina de trigo, empaquetado en bolsa de polipropileno con 8 piezas. Características físicas: libre de fauna nociva, olor agradable, sin partículas extrañas y sin desarrollo de hongos. Marcas: BIMBO / WONDER / NATURE'S OWN	BOLSA	533	1,332				
173	Pan para hot dog, elaborado a base de harina de trigo, empaquetado en bolsa de polipropileno con 8 piezas. Características físicas: libre de fauna nociva, olor agradable, sin partículas extrañas y sin desarrollo de hongos.	BOLSA	812	2,028				
174	Pan torta de agua o manteca, elaborada a base de harina de trigo, por pieza. Características físicas: libre de fauna nociva, olor agradable, sin partículas extrañas y sin desarrollo de hongos.	PIEZA	20,170	50,424				
175	Pan tostado de harina de trigo en paquete de 210 gr. Características físicas: no tener desmoronamiento y quebraduras, libre de fauna nociva, olor agradable, sin partículas extrañas y sin desarrollo de hongos. Marca: Bimbo	PAQUETE	1,555	3,886				
176	Papas a la francesa congeladas, envasada en bolsa de 1 kg.	BOLSA	93	232				
177	Pasas naturales: limpia, libre de fauna nociva, fresca, empacada en bolsa de polipropileno de 1 kg.	BOLSA	134	334				
178	Pasta de Achiote condimento, caja de 100 a 110 grs. Características físicas: libre de fauna nociva, olor agradable, sin partículas extrañas, sin desarrollo de hongos y sin humedad.	CAJA	122	304				
179	Pasta de mole poblano de primera calidad, frasco de 220 gr. Características físicas: libre de fauna	FRASCO	60	150				

	nociva, olor agradable, sin partículas extrañas, sin desarrollo de hongos, el frasco debe estar libre de suciedad, no roto o estrellado.								
180	Pasta de mole poblano de primera calidad, en bolsa de 1 kg. Características físicas: libre de fauna nociva, olor agradable, sin partículas extrañas, sin desarrollo de hongos.	BOLSA	164	408					
181	Pasta para pipian de primera calidad, en bolsa de 1 kg. Características físicas: libre de fauna nociva, olor agradable, sin partículas extrañas, sin desarrollo de hongos.	BOLSA	103	256					
182	Pasta para sopa surtida, de sémola de trigo duro adicionada con vitaminas y hierro, elaborada a base de harina de trigo, empaquetada en bolsa de 200 gr., caja con 20 bolsas.	CAJA	625	1,562					
183	Picaditas elaboradas a base de masa de maíz fresca de forma circular, con un grosor mayor que una tortilla convencional, por pieza. Características físicas: libre de fauna nociva, olor agradable, sin partículas extrañas y sin desarrollo de hongos.	PIEZA	17,982	44,954					
184	Piloncillo: elaborado a base de fructuosa, libre de fauna nociva, fresca, presentación: piezas completas empacadas en bolsa de polipropileno de 1 kg.	BOLSA	107	266					
185	Pimienta negra entera, envasada en frasco de 1 kg. Características físicas: no tener desmoronamiento o quebraduras, libre de fauna nociva, olor agradable, sin partículas extrañas y sin desarrollo de hongos.	FRASCO	12	30					
186	Pimienta negra molida, envasada en frasco de 453.6 a 511gr., el frasco debe estar libre de suciedad, no roto o estrellado. Características físicas: libre de fauna nociva, olor agradable, sin partículas extrañas y sin desarrollo de hongo	FRASCO	96	238					
187	Polvo para hornear, frasco con 220 grs., el frasco debe estar libre de suciedad, no roto o estrellado.	FRASCO	12	30					
188	Polvo para hornear, para procesos de panificación, saco de 5 kilos, empacado en sacos para envasado a granel.	SACO	35	86					
189	Polvo para preparar flan, empaque en bolsa de 1 kg.	BOLSA	143	356					
190	Polvo para preparar gelatina de agua de diversos sabores, empaque en bolsa de 120 a 170 grs.	BOLSA	5,582	13,954					

191	Polvo para preparar gelatina de leche de diversos sabores, empaque en bolsa de 120 a 170 grs. Info. Nutricional; Tamaño de la porción 130g preparada, de las cuales aportan: proteínas 2.5g. Grasas 0g. Carbohidratos 11.5g. Sodio 13g.	BOLSA	2,448	6,120				
192	Pulpa de tamarindo, obtenido por la desintegración y tamizado de la fracción comestible del tamarindo maduro, envasado en bolsa de polipropileno de 1 kg. Características físicas: libre de fauna nociva, olor característico, sin partículas extrañas y sin desarrollo de hongos.	BOLSA	407	1,016				
193	Puré de papa en hojuela, envasado en bolsa de 2 a 2.26 kg. Info. Nutricional; Tamaño de la porción 110g preparada, contiene, Proteínas 2.6g. Grasa 2.3g. Carbohidratos 12.8g. Sodio 343mg.	BOLSA	35	86				
194	Puré de tomate, caja de 250 gramos.	CAJA	60	150				
195	Puré de tomate: la lata debe estar libre de suciedad, humedad o abolladuras, envasado en latas de 2800 gramos a 3 kg.	LATA	68	168				
196	Rajas verdes de jalapeños en escabeche, la lata debe estar libre de suciedad, humedad o abolladuras, envasado en latas de 800 gr.	LATA	177	442				
197	Rajas verdes de jalapeños en escabeche, la lata debe estar libre de suciedad, humedad o abolladuras, envasado en latas de 2.8 kg.	LATA	203	506				
198	Refresco envasado en lata de 350 ml, varios sabores.	LATA	1,600	4,000				
199	Refresco sabor sangría, botella de 2 litros.	BOTELLA	19	46				
200	Sal con ajo en polvo, frasco de 1 a 1.2 kg., el frasco debe estar libre de suciedad, no roto o estrellado. Características físicas: libre de fauna nociva, olor agradable, sin partículas extrañas y sin desarrollo de hongos.	FRASCO	179	446				
201	Salsa de chile chipotle para taco árabe, envasado en botella de 1 litro, la botella debe estar libre de suciedad o abolladuras.	BOTELLA	112	278				
202	Salsa tipo chamoy, envasado en botella de 945 ml a 1 litro, la botella debe estar libre de suciedad o abolladuras.	BOTELLA	69	172				
203	Salsa de soya, elaborada a base de soya, trigo, sal y agua, envasada en botella de 1 litro, la botella debe estar	BOTELLA	105	262				

	libre de suciedad o abolladuras.								
204	Salsa de tomate tipo catsup, envasado en botella de 900 a 1050 grs., la botella debe estar libre de suciedad o abolladuras.	BOTELLA	720	1,800					
205	Salsa picante para botanas, envasada en botella de 1 litro, la botella debe estar libre de suciedad no rota o estrellada.	BOTELLA	80	200					
206	Salsa tipo inglesa, envasada en botella de 980 ml, la botella debe estar libre de suciedad o abolladuras.	BOTELLA	112	280					
207	Sal yodada y fluorada de mesa, envasada en bolsa de 1 kg. Características físicas: libre de fauna nociva, olor agradable, sin partículas extrañas y sin desarrollo de hongos.	BOLSA	511	1,276					
208	Salvado de trigo para panadería, bulto con 18 kg. Características físicas: libre de fauna nociva, olor agradable, sin partículas extrañas y sin desarrollo de hongos.	BULTO	2	4					
209	Sardina en salsa de tomate: la lata debe estar libre de suciedad, humedad o abolladuras, empacado en latas de 425 gramos. Caja con 24 latas.	CAJA	68	168					
210	Soya deshidratada, no polvo, sin signos de plaga, libre de humedad y fauna nociva, envasada en empaque comercial, bolsa de 500 gr.	BOLSA	60	150					
211	Soya texturizada, no polvo, sin signos de plaga, libre de humedad y fauna nociva, empacada en bolsa de 1 kg.	BOLSA	96	240					
212	Sustituto de azúcar granulado, bolsa de 320 a 550 grs. Info. Nutricional; Contiene menos de 1 g. de Carbohidratos y menos de 5 calorías por porción.	BOLSA	39	96					
213	Tapioca, frasco de 500 gramos.	FRASCO	8	18					
214	Tlacoyo, tortilla gruesa ovalada y larga elaborada a base de masa de maíz fresca, relleno de frijol, haba o alberjón, por pieza. Características físicas: libre de fauna nociva, olor agradable, sin partículas extrañas y sin desarrollo de hongos.	PIEZA	18,000	45,000					
215	Tomillo seco, presentación bote de 1 kg., el bote debe estar libre de suciedad o abolladuras.	BOTE	1	2					
216	Tortillas de harina de trigo en bolsa de 10 a 12 piezas. Características físicas: no tener desmoronamiento y quebraduras, libre de fauna nociva, olor agradable, sin partículas extrañas y sin desarrollo de hongos.	BOLSA	3,173	7,932					
217	Tostadas homeadas, tostadas de maíz en paquete de 216 a 240 gr.	PAQUETE	300	750					

	Características físicas: libre de fauna nociva, olor agradable, sin partículas extrañas, sin desarrollo de hongos y que el producto no se encuentre quebrado.							
218	Tostadas onduladas caseras: tostadas de maíz en paquete de 270 a 360gr. Características físicas: libre de fauna nociva, olor agradable, sin partículas extrañas, sin desarrollo de hongos y que el producto no se encuentre quebrado.	PAQUETE	2,296	5,738				
219	Totopo para chilaquil, tortilla frita cortada en forma de triángulos, empaquetado en bolsa de celofán de 300 gr. Características físicas: libre de fauna nociva, olor agradable, sin partículas extrañas, sin desarrollo de hongos y que el producto no se encuentre quebrado, de tal manera que no altere la forma del mismo.	BOLSA	2,610	6,524				
220	Totopo para sopa azteca, tortilla frita cortada en tiritas, empaquetado en bolsa de celofán de 300 gr. Características físicas: libre de fauna nociva, olor agradable, sin partículas extrañas, sin desarrollo de hongos y que el producto no se encuentre quebrado, de tal manera que no altere la forma del mismo.	BOLSA	1,220	3,048				
221	Totopo para nachos, tortilla frita de maíz de forma redonda, empaquetado en caja con 3 bolsas de 1 kg cada una. Características físicas: libre de fauna nociva, olor agradable, sin partículas extrañas, sin desarrollo de hongos y que el producto no se encuentre quebrado, de tal manera que no altere la forma del mismo.	CAJA	98	244				
222	Vinagre blanco, envasado en botella de 500 ml., la botella debe estar libre de suciedad o abolladuras.	BOTELLA	60	150				
223	Vinagre blanco, envasado en botella de 1 a 1.05 litros, la botella debe estar libre de suciedad o abolladuras.	BOTELLA	531	1,326				
SUBTOTAL								
IVA								
TOTAL								

ANEXO 5

LUGARES DE ENTREGA:

- a) **CASA DEL ABUE: EN EL ÁREA DE PANADERÍA, CON DOMICILIO EN 11 NORTE NÚMERO 1810 DE LA COLONIA EL TAMBORCITO, PUEBLA, PUEBLA. SE DEBERÁN PRESENTAR CON EL C. ALBERTO PORTUGAL TITLA. TELÉFONO: 2 42 29 09 Y 2 42 25 15.**

CASA DEL ABUE PANADERIA:

LUNES	MIÉRCOLES	VIERNES
ENTREGA DE ABARROTOS 09:00 HRS A 12:00 HRS	ENTREGA DE ABARROTOS 09:00 HRS A 12:00 HRS	ENTREGA DE ABARROTOS 09:00 HRS A 12:00 HRS

EL PROVEEDOR DEBERÁ SUMINISTRAR INSUMOS DE ABARROTOS EN LOS DÍAS Y HORARIOS CORRESPONDIENTES CONFORME A LO SOLICITADO POR LA CONTRATANTE PARA LO CUAL ESTA ENVIARÁ CON TRES DIAS HÁBILES PREVIOS A LA FECHA DE ENTREGA REQUERIDA VÍA ELECTRÓNICA O SE ENTREGARÁ DE MANERA IMPRESA (PRESENCIAL) LA CANTIDAD DE PRODUCTO QUE DEBERÁ SURTIR. LAS ENTREGAS SE REALIZARÁN LOS DÍAS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES EN LAS CASAS DE ASISTENCIA Y EN FORMA EVENTUAL DE LA DIRECCIÓN DE ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO Y LA DIRECCIÓN DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, PUDIENDO REALIZAR MODIFICACIONES DE LAS CANTIDADES SOLICITADAS, MISMAS QUE SE LE PROPORCIONARÁN POR CORREO ELECTRÓNICO O VÍA TELEFÓNICA CON UN DIA HÁBIL DE ANTICIPACIÓN.

- b) **CASA DEL ABUE: EN EL ÁREA DE COCINA, CON DOMICILIO EN 11 NORTE NÚMERO 1810 DE LA COLONIA EL TAMBORCITO, PUEBLA, PUEBLA. SE DEBERÁN PRESENTAR CON EL C. ARJUNA HARI DASA CHAVEZ LOPEZ. TELÉFONO: 2 42 29 09 Y 2 42 25 15.**

CASA DEL ABUE COCINA:

LUNES	MIÉRCOLES	VIERNES
ENTREGA DE ABARROTOS 09:00 HRS A 12:00 HRS	ENTREGA DE ABARROTOS 09:00 HRS A 12:00 HRS	ENTREGA DE ABARROTOS 09:00 HRS A 12:00 HRS

EL PROVEEDOR DEBERÁ EL PROVEEDOR DEBERÁ SUMINISTRAR INSUMOS DE ABARROTOS EN LOS DÍAS Y HORARIOS CORRESPONDIENTES CONFORME A LO SOLICITADO POR LA CONTRATANTE PARA LO CUAL ESTA ENVIARÁ CON TRES DIAS HÁBILES PREVIOS A LA FECHA DE ENTREGA REQUERIDA VÍA ELECTRÓNICA O SE ENTREGARÁ DE MANERA IMPRESA (PRESENCIAL) LA CANTIDAD DE PRODUCTO QUE DEBERÁ SURTIR. LAS ENTREGAS SE REALIZARÁN LOS DÍAS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES EN LAS CASAS DE ASISTENCIA Y EN FORMA EVENTUAL DE LA DIRECCIÓN DE ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO Y LA DIRECCIÓN DE

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, PUDIENDO REALIZAR MODIFICACIONES DE LAS CANTIDADES SOLICITADAS, MISMAS QUE SE LE PROPORCIONARÁN POR CORREO ELECTRÓNICO O VÍA TELEFÓNICA CON UN DÍA HÁBIL DE ANTICIPACIÓN.

- c) CASA DEL ESTUDIANTE: EN EL ÁREA DE COCINA, CON DOMICILIO EN PRIVADA 1RA. CENTRAL NÚMERO 619 ESQUINA CON PRIVADA 6 NORTE, FRACCIONAMIENTO MOLINOS DE SAN FRANCISCO, PUEBLA, PUEBLA. SE DEBERÁN PRESENTAR CON C. MARIA IRMA ROSAS VÁZQUEZ. TELÉFONO: 2 33 16 00.**

CASA DEL ESTUDIANTE:

LUNES	MIÉRCOLES	VIERNES
ENTREGA DE ABARROTOS 09:00 HRS A 12:00 HRS	ENTREGA DE ABARROTOS 09:00 HRS A 12:00 HRS	ENTREGA DE ABARROTOS 09:00 HRS A 12:00 HRS

EL PROVEEDOR DEBERÁ SUMINISTRAR INSUMOS DE ABARROTOS EN LOS DÍAS Y HORARIOS CORRESPONDIENTES CONFORME A LO SOLICITADO POR LA CONTRATANTE PARA LO CUAL ESTA ENVIARÁ CON TRES DÍAS HÁBILES PREVIOS A LA FECHA DE ENTREGA REQUERIDA VÍA ELECTRÓNICA O SE ENTREGARÁ DE MANERA IMPRESA (PRESENCIAL) LA CANTIDAD DE PRODUCTO QUE DEBERÁ SURTIR. LAS ENTREGAS SE REALIZARÁN LOS DÍAS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES EN LAS CASAS DE ASISTENCIA Y EN FORMA EVENTUAL DE LA DIRECCIÓN DE ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO Y LA DIRECCIÓN DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, PUDIENDO REALIZAR MODIFICACIONES DE LAS CANTIDADES SOLICITADAS, MISMAS QUE SE LE PROPORCIONARÁN POR CORREO ELECTRÓNICO O VÍA TELEFÓNICA CON UN DÍA HÁBIL DE ANTICIPACIÓN.

- d) CASA DEL ADOLESCENTE: EN EL ÁREA DE COCINA, CON DOMICILIO EN KM. 4.5 CARRETERA FEDERAL ATLIXCO No 4405, COL. EMILIANO ZAPATA, SAN ANDRÉS CHOLULA, PUEBLA. SE DEBERÁN PRESENTAR CON C. MARIBEL CASTRO PINEDA. TELÉFONO: 2 34 18 86 Y 2 35 54 58.**

CASA DEL ADOLESCENTE:

LUNES	MIÉRCOLES	VIERNES
ENTREGA DE ABARROTOS 09:00 HRS A 12:00 HRS	ENTREGA DE ABARROTOS 09:00 HRS A 12:00 HRS	ENTREGA DE ABARROTOS 09:00 HRS A 12:00 HRS

EL PROVEEDOR DEBERÁ SUMINISTRAR INSUMOS DE ABARROTOS EN LOS DÍAS Y HORARIOS CORRESPONDIENTES CONFORME A LO SOLICITADO POR LA CONTRATANTE PARA LO CUAL ESTA ENVIARÁ CON TRES DÍAS HÁBILES PREVIOS A LA FECHA DE ENTREGA REQUERIDA VÍA ELECTRÓNICA O SE ENTREGARÁ DE MANERA IMPRESA (PRESENCIAL) LA CANTIDAD DE PRODUCTO QUE DEBERÁ SURTIR. LAS ENTREGAS SE REALIZARÁN LOS DÍAS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES EN LAS CASAS DE ASISTENCIA Y EN FORMA EVENTUAL DE LA DIRECCIÓN DE ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO Y LA DIRECCIÓN DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, PUDIENDO

REALIZAR MODIFICACIONES DE LAS CANTIDADES SOLICITADAS, MISMAS QUE SE LE PROPORCIONARÁN POR CORREO ELECTRÓNICO O VÍA TELEFÓNICA CON UN DIA HÁBIL DE ANTICIPACIÓN.

- e) **CASA DE ÁNGELES: EN EL ÁREA DE COCINA, CON DOMICILIO EN ANTIGUO CAMINO SANTA CLARA OCOYUCAN No 11, COL. EMILIANO ZAPATA, SAN ANDRÉS CHOLULA, PUEBLA. SE DEBERÁN PRESENTAR CON C. IRMA GALEANA ALONSO. TELÉFONO: 2 84 25 72 Y 2 84 25 70.**

CASA DE ÁNGELES:

LUNES	MIÉRCOLES	VIERNES
ENTREGA DE ABARROTES 09:00 HRS A 12:00 HRS	ENTREGA DE ABARROTES 09:00 HRS A 12:00 HRS	ENTREGA DE ABARROTES 09:00 HRS A 12:00 HRS

EL PROVEEDOR DEBERÁ SUMINISTRAR INSUMOS DE ABARROTES EN LOS DÍAS Y HORARIOS CORRESPONDIENTES CONFORME A LO SOLICITADO POR LA CONTRATANTE PARA LO CUAL ESTA ENVIARÁ CON TRES DIAS HÁBILES PREVIOS A LA FECHA DE ENTREGA REQUERIDA VÍA ELECTRÓNICA O SE ENTREGARÁ DE MANERA IMPRESA (PRESENCIAL) LA CANTIDAD DE PRODUCTO QUE DEBERÁ SURTIR. LAS ENTREGAS SE REALIZARÁN LOS DÍAS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES EN LAS CASAS DE ASISTENCIA Y EN FORMA EVENTUAL DE LA DIRECCIÓN DE ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO Y LA DIRECCIÓN DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, PUDIENDO REALIZAR MODIFICACIONES DE LAS CANTIDADES SOLICITADAS, MISMAS QUE SE LE PROPORCIONARÁN POR CORREO ELECTRÓNICO O VÍA TELEFÓNICA CON UN DIA HÁBIL DE ANTICIPACIÓN.

- f) **CASA DE LA NIÑEZ POBLANA: EN EL ÁREA DE COCINA, CON DOMICILIO EN KM. 4.5 CARRETERA FEDERAL ATLIXCO No 4505, COL. EMILIANO ZAPATA, SAN ANDRÉS CHOLULA, PUEBLA, PUEBLA. SE DEBERÁN PRESENTAR CON C. ADRIANA VELÁZQUEZ MOREIRA. TELÉFONO: 2 84 25 67 Y 2 84 25 68.**

CASA DE LA NIÑEZ POBLANA:

LUNES	MIÉRCOLES	VIERNES
ENTREGA DE ABARROTES 09:00 HRS A 12:00 HRS	ENTREGA DE ABARROTES 09:00 HRS A 12:00 HRS	ENTREGA DE ABARROTES 09:00 HRS A 12:00 HRS

EL PROVEEDOR DEBERÁ SUMINISTRAR INSUMOS DE ABARROTES EN LOS DÍAS Y HORARIOS CORRESPONDIENTES CONFORME A LO SOLICITADO POR LA CONTRATANTE PARA LO CUAL ESTA ENVIARÁ CON TRES DIAS HÁBILES PREVIOS A LA FECHA DE ENTREGA REQUERIDA VÍA ELECTRÓNICA O SE ENTREGARÁ DE MANERA IMPRESA (PRESENCIAL) LA CANTIDAD DE PRODUCTO QUE DEBERÁ SURTIR. LAS ENTREGAS SE REALIZARÁN LOS DÍAS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES EN LAS CASAS DE ASISTENCIA Y EN FORMA EVENTUAL DE LA DIRECCIÓN DE ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO Y LA DIRECCIÓN DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, PUDIENDO REALIZAR MODIFICACIONES DE LAS CANTIDADES SOLICITADAS, MISMAS QUE SE LE PROPORCIONARÁN POR CORREO ELECTRÓNICO O VÍA TELEFÓNICA CON UN DIA HÁBIL DE ANTICIPACIÓN.

g) DIRECCIÓN DE ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO: EN EL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN NUTRICIONAL Y DESARROLLO COMUNITARIO: CON DOMICILIO EN CALLE 5 DE MAYO NÚMERO 1606, COL. CENTRO, PUEBLA, PUEBLA. SE DEBERÁN PRESENTAR CON C. PAOLA GALLEGOS CARMONA. TELÉFONO: 222 2 29 52 88.

EL PROVEEDOR DEBERÁ SUMINISTRAR LOS ABARROTOS EL DÍA Y HORARIO SOLICITADO POR LA CONTRATANTE PARA LO CUAL ESTA ENVIARÁ EL PEDIDO CORRESPONDIENTE CON TRES DIAS HÁBILES PREVIOS A LA ENTREGA DEL PEDIDO POR VÍA ELECTRÓNICA O SE ENTREGARÁ DE MANERA IMPRESA (PRESENCIAL) LA CANTIDAD DE PRODUCTO QUE DEBERÁ SURTIR.

h) DIRECCIÓN DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL: EN EL DEPARTAMENTO DE CAPACITACIÓN Y DESARROLLO: CON DOMICILIO EN CALLE 4 ORIENTE NUMERO 806, COL. CENTRO, PUEBLA, PUEBLA. SE DEBERÁN PRESENTAR CON C. MARIA DEL SOCORRO ROSANA GAONA MEZA. TELÉFONO: 222 3 11 01 75.

EL PROVEEDOR DEBERÁ SUMINISTRAR LOS ABARROTOS EL DÍA Y HORARIO SOLICITADO POR LA CONTRATANTE PARA LO CUAL ESTA ENVIARÁ EL PEDIDO CORRESPONDIENTE CON TRES DIAS HÁBILES PREVIOS A LA ENTREGA DEL PEDIDO POR VÍA ELECTRÓNICA O SE ENTREGARÁ DE MANERA IMPRESA (PRESENCIAL) LA CANTIDAD DE PRODUCTO QUE DEBERÁ SURTIR.

ANEXO 6

CARACTERÍSTICAS FÍSICOQUÍMICAS DE LOS PRODUCTOS PARA SU RECEPCIÓN O SELECCIÓN

ALIMENTOS	ATRIBUTOS	ACEPTE	RECHACE
ABARROTES	SECOS	EMPAQUE EN BUEN ESTADO, LIMPIO E ÍNTEGRO, SIN SEÑALES DE INSECTOS, HUEVECILLOS O MATERIA EXTRAÑA.	EMPAQUE PERFORADO, ROTO O CON PRESENCIA DE MOHO, RESTOS DE INSECTOS O HUEVECILLOS, RANCIDEZ Y DECOLORACIÓN.
	ENLATADOS	LATAS EN BUEN ESTADO, SIN OXIDACIÓN, ABOMBAMIENTO O ABOLLADURAS, PRODUCTO DE MARCA RECONOCIDA. FECHAS DE CADUCIDAD VIGENTE.	LATAS ABOLLADAS, OXIDADAS O ENMOHECIDAS, CON DERRAMES O ESCURRIMIENTO, ABOMBADAS O PICADAS. CADUCIDAD VENCIDA.
	GRANOS Y HARINAS	EMPAQUE EN BUEN ESTADO, LIMPIO E ÍNTEGRO, SIN SEÑALES DE INSECTOS, HUEVECILLOS O MATERIA EXTRAÑA.	PRESENTEN AGUJEROS, ROTO O CON PRESENCIA DE MOHO, RESTOS DE INSECTOS O HUEVECILLOS, RASGADURAS O MORDEDURAS EN LOS ENVASES, QUE EVIDENCIEN EL CONTACTO CON INSECTOS O ROEDORES.
	PANES, GALLETAS Y TORTILLAS	EMPAQUES LIMPIOS EN BUEN ESTADO.	QUE PRESENTEN MOHOS Y COLORACIÓN NO PROPIA DEL PRODUCTO.
HUEVO		LIMPIO, CON CASCARÓN ENTERO, SIN FISURAS, PESO MAYOR DE 50 GR, CAJAS SECAS Y LIMPIAS. FECHA DE CADUCIDAD VIGENTE.	CASCARÓN QUEBRADO O MANCHADO CON EXCREMENTO O SANGRE. FECHA DE CADUCIDAD VENCIDA.
LECHE	PASTEURIZACIÓN	PASTEURIZADA CON FECHA DE CADUCIDAD VIGENTE.	SIN PASTEURIZAR SIN FECHA DE CADUCIDAD O VENCIDA.
	ENTREGA	EN RECIPIENTES O ENVASES ORIGINALES EN BUEN ESTADO, SIN ABOLLADURAS.	ENVASES SUCIOS O EN MAL ESTADO.
	OLOR	CARACTERÍSTICO FRESCO.	MAL OLOR.

Además de lo anterior, deberá considerar las especificaciones solicitadas en la descripción de la partida y en el Numeral V.I.

ANEXO 7

PENALIZACIÓN POR CONCEPTO

Las penas convencionales se aplicarán por causas imputadas al licitante conforme a la siguiente tabla:

Porcentaje de Penalización	Concepto de Penalización
0.7 %	Por cada día natural de retraso que transcurra sobre el importe de los bienes no suministrados en el plazo señalado para su cumplimiento, en concepto de pena convencional, contados a partir del vencimiento del plazo establecido para su entrega a entera satisfacción de la contratante.
0.7 %	Por la entrega de bienes diferentes a lo solicitado en la descripción de la partida, ya sea por marcas, características, contenido etc. (la penalización será aplicable a cada casa de asistencia descritas en el anexo 5 por cada día natural de retraso hasta realizar el canje de los productos correctamente).
0.7 %	Por la entrega de los bienes que estén incompletos en cantidades, calidad y presentación a lo solicitado en la descripción de la partida (la penalización será aplicable a cada casa de asistencia descritas en el anexo 5 por cada día natural de retraso hasta realizar la entrega completa de los productos).
0.7 %	Por la entrega de bienes, que se encuentren en malas condiciones ya sea por su contenido maltrato, rotos, despostillados, sucios, usados etc. a lo solicitado en la descripción de la partida (la penalización será aplicable a cada casa de asistencia descritas en el anexo 5 por cada día natural de retraso hasta realizar el canje de los productos correctamente).
0.7 %	Por la entrega de los empaques y embalaje en malas condiciones, ya sea por encontrarse golpeadas, rotas, pintadas, mojadas, etc. (la penalización será aplicable a cada casa de asistencia descritas en el anexo 5 por cada día natural de retraso hasta realizar el canje de los productos correctamente).

El 0.7 % del monto no entregado (sin incluir el I.V.A.), por cada día de retraso, inclusive, por la entrega de bienes diferentes o bienes de calidad inferior a lo establecido en el contrato; mismo que será deducido a través de cheque certificado, de caja o nota de crédito. Dicho documento que deberá estar a nombre de: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla y deberá ser presentado previamente a la entrega de la facturación.

La contratante podrá rescindir el contrato, total o parcialmente, según sea el caso, haciendo efectiva la póliza de garantía y podrá adjudicar el contrato al segundo lugar.

En caso de que la contratante autorice una prórroga, por causas imputables al licitante, durante la misma, se aplicará la sanción establecida en este punto por cada día de prórroga.

Aplicación de las sanciones estipuladas en la Ley.

MODELO DE CONTRATO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ----- QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA** POR CONDUCTO DE LA **SECRETARIA** QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINADARA “**LA SECRETARIA**” -----, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR -----, EN SU CALIDAD DE ÁREA REQUERENTE Y A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL CONTRATANTE**”, ASISTIDA POR -----; TODOS POR LA MISMA DEPENDENCIA; Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL/FISICA DENOMINADA ----- ;REPRESENTADA LEGALMENTE EN ESTE ACTO POR -----, EN SU CARÁCTER DE -----, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL PROVEEDOR**”, Y CUANDO ACTÚEN DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARA “**LAS PARTES**”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- De “**LA SECRETARIA**”

I.1.- Que, es una Dependencia de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Puebla, y está facultada para intervenir en el presente contrato, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 y 83, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 19, 31 fracción I y 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla.

I.2.- Que, el Coordinador General de Administración de la Secretaría de Gobernación tiene la facultad para suscribir el presente contrato de conformidad con lo dispuesto por los artículos 9, segundo párrafo, 13, 15, primer párrafo, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 5, fracción VIII, 18 fracción VI, 73 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno con base en el artículo Décimo Transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla en vigor, y Acuerdo Delegatorio de fecha dieciocho de febrero del año en curso, por el cual el Titular de ésta Secretaría, delega a los titulares de la Coordinación General de Administración y Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales la facultad de realizar los actos relativos a los procedimientos de adjudicación de contratos de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios que requiera “**LA SECRETARÍA**”, de conformidad con el artículo Séptimo Transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla en vigor; asistido por el Coordinador General de Protección Civil en su calidad de área requirente, y la Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales, en término de los artículos 5 fracciones VII, VIII.2, 18 fracción VI, 19 fracción XIII, 69 fracciones VII y 75 fracción IX, todos del citado Reglamento.

I.3.- Que la prestación del servicio (TIPO DE PROCEDIMIENTO), objeto del presente contrato se efectuó mediante (TIPO DE PROCEDIMIENTO), de fecha -----, de conformidad con lo establecido en los artículos (FUNDAMENTO CORRESPONDIENTE AL TIPO DE PROCEDIMIENTO) y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

I.4.- Que cuenta con los recursos suficientes para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, de acuerdo al Oficio Núm. ----- que emite -----, con cargo a la llave presupuestal siguiente: -----.

I.5.- Que señala como domicilio legal, para los efectos legales correspondientes el ubicado en -----, Código Postal -----, Ciudad.

I.6.- Que, su Registro Federal de contribuyentes es-----

II.- De “EL PROVEEDOR”

II.1.- Que es una persona (FÍSICA/MORAL) misma que está constituida conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, lo que se acredita con la póliza número -----, Libro --- del Registro Público de Comercio -----, otorgada ante la fe del Licenciado -----, Corredor Público número ---- de -----.

II.2.- Que es ----- de la persona moral denominada -----, que cuenta con la capacidad jurídica para contratar y obligarse a la ejecución y cumplimiento del objeto del presente contrato, constituida conforme -----, la cual acredita con la Escritura Pública Número ----- otorgado ante la fe del ----- Declarando bajo protesta de decir verdad que las facultades otorgadas por su representada, no le han sido modificadas, restringidas ni revocadas y se identifica en este momento con Credencial para Votar, expedida por el Instituto Nacional Electoral número ----- y clave de elector -----.

II.3.- Que dentro de su objeto social se encuentra la ----- Lo anterior de acuerdo a su Acta Constitutiva.

II.4.- Que, se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes, bajo el número----

II.5.- Que, acredita tener solvencia económica, financiera y técnica, lo que permite cumplir con las obligaciones requeridas por “EL CONTRATANTE”, de acuerdo a la documentación que se adjunta al presente contrato.

II.6.- Que dispone de la organización, experiencia, personal capacitado y demás elementos técnicos, humanos y económicos necesarios para obligarse en términos del presente contrato.

II.7.- Que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos que le impida suscribir el presente contrato, previstos en el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento que le impida contratar y manifiesta estar al corriente en sus obligaciones fiscales en los términos del artículo 24-E del Código fiscal del Estado de Puebla.

II.8.- Que se compromete a inscribirse/actualizarse al Padrón de Proveedores Municipal, de conformidad a lo establecido en el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

II.9.- Que señala como domicilio legal para los efectos correspondientes el ubicado en -----, C.P -----.

II.10.- Que declara bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés.

III.- De **“LAS PARTES”**:

ÚNICO.- Que se reconocen la capacidad y personalidad jurídica con que se ostentan y con la cual se celebra este contrato, manifestando que no existe error, dolo, mala fe, ni cualquier otro vicio que afecte el consentimiento con que se celebra el mismo.

En mérito de lo anteriormente expuesto, **“LAS PARTES”** se someten a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.

“EL PROVEEDOR” a través del presente acto jurídico prestará a **“EL CONTRATANTE”**, el (SERVICIO CONTRATADO) solicitado por (NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD), conforme a las especificaciones técnicas establecidas dentro de las Bases de (PROCEDIMIENTO-----).

SEGUNDA.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PRECIOS.

“EL PROVEEDOR” se obliga a prestar el servicio objeto del presente contrato de acuerdo a las especificaciones (BASES DEL PROCEDIMIENTO-----).

TERCERA.- LUGAR, PERIODO DE ENTREGA Y VIGENCIA.

“EL PROVEEDOR” se obliga a prestar a **“EL CONTRATANTE”**, el servicio objeto de este contrato, a partir del -----
--- y a concluirlo a más tardar el -----.

Asimismo **“EL PROVEEDOR”** se obliga a realizar la prestación del servicio en el inmueble ubicado en -----
-.

CUARTA.- DEL IMPORTE MÍNIMO Y MÁXIMO.

“LAS PARTES” convienen que el importe por la prestación del servicio (DESCRIBIR SERVICIO), objeto del presente contrato, es fijo y es por un monto mínimo de \$-----,--- (----- --/100 M.N.) y un monto máximo \$-----,---
(----- --/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado por la cantidad de \$-----,--- (----- --/100 M.N.).

QUINTA.- DE LA FORMA DE PAGO.

“**LAS PARTES**” en este acto convienen que el pago por la prestación del servicio objeto del presente contrato, se efectuará de la siguiente forma:

- I. La forma de pago se realizará en una sola exhibición dentro de los 30 días naturales posteriores a la entrega de la factura, contra entrega de la prestación del servicio, a entera satisfacción de “**EL CONTRATANTE**”; la factura deberá cubrir con los requisitos de los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación. “**EL PROVEEDOR**” deberá contar con facturación electrónica;
- II. “**EL PROVEEDOR**” realizará el pago del derecho del CINCO AL MILLAR, por los pagos que se generen con motivo de la prestación del servicio, objeto del presente instrumento, lo anterior de conformidad a la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal vigente;
- III.- El pago descrito en el Punto I de la presente Cláusula, se efectuara a “**EL PROVEEDOR**” por medio de transferencia de recursos a la cuenta y CLABE que para tal efecto éste le indique a “**EL CONTRATANTE**” o bien mediante cheque, a juicio de este último previa presentación de la factura respectiva, siempre que se hayan realizado la prestación del servicio objeto del presente a entera satisfacción de “**EL CONTRATANTE**”; dicha factura deberá cumplir con los requisitos legales y aplicables;

SEXTA.- DE LOS PAGOS EN EXCESO.

“**LAS PARTES**” convienen que no habrá incremento en la cantidad por concepto de pago de la prestación del servicio materia del presente contrato, sobre los costos fijos del mismo a que hace referencia la Cláusula Cuarta.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido “**EL PROVEEDOR**”, éste se obliga a reintegrarlos, más los intereses generados, mismos que se computarán por días naturales desde la fecha del pago en exceso, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de “**EL CONTRATANTE**”.

SÉPTIMA.- DE LAS OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”.

Para el cumplimiento del objeto del presente contrato, “**EL PROVEEDOR**” se obliga a:

- I. Prestar para “**EL CONTRATANTE**” los servicios materia del presente contrato, en términos de la Cláusula Segunda y de acuerdo a las especificaciones técnicas descritas en la Cláusula Tercera del presente contrato;
- II. Asimismo “**EL PROVEEDOR**” se compromete a lo siguiente:

- a) Realizar la prestación del servicio en el lugar señalado por la contratante;
 - b) Garantizar los vicios ocultos, si los hubiera, durante la vigencia de la garantía;
 - c) Responder por los daños parciales o totales que su personal, los equipos o el material empleados por éste, cause a los bienes propiedad de “EL CONTRATANTE”, servidores públicos y a terceros;
- III. Adoptar las medidas de seguridad necesarias con relación a la prestación del servicio objeto del presente contrato;
 - IV. Mantener la prestación del servicio objeto del presente contrato en forma confidencial;
 - V. Responder por los daños y perjuicios que por incumplimiento o negligencia de su parte se lleguen a causar a “EL CONTRATANTE” o a terceros;
 - VI. Responsabilizarse de la honradez, buena conducta, eficiencia y absoluta discreción del personal que utilice para la prestación del servicio objeto del presente contrato;
 - VII. Entregar a “EL CONTRATANTE” la garantía de cumplimiento por la prestación del servicio objeto del presente contrato;
 - VIII. Proporcionar el número de cuenta y CLABE a “EL CONTRATANTE” para el pago oportuno por la prestación del servicio del presente contrato;
 - IX. Comunicar por escrito oportunamente a “EL CONTRATANTE” cualquier cambio de domicilio fiscal;
 - X. Cumplir con las demás obligaciones establecidas en el presente Contrato, las que deriven de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las demás disposiciones legales, técnicas, reglamentarias y administrativas que resulten aplicables en la realización del objeto contratado.

OCTAVA.- DE LAS OBLIGACIONES DE “EL CONTRATANTE”.

Para el cumplimiento del objeto del presente contrato “EL CONTRATANTE” se obliga a:

- I. Pagar a “EL PROVEEDOR”, la cantidad fijada en la Cláusula Cuarta por concepto de pago, en los términos previstos en la Cláusula Quinta, ambas del presente Instrumento;
- II. Aplicar las sanciones correspondientes en caso de atraso o incumplimiento sin justificación alguna, que marca la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal;

- III. Dar seguimiento al cumplimiento del objeto del presente contrato por conducto de la Unidad Responsable;
y
- IV. Las demás que deriven del presente contrato.

NOVENA.- DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y POSIBLES VICIOS OCULTOS.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 126 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, “**EL PROVEEDOR**” se obliga a constituir Fianza expedida por Afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Seguros y Fianzas, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, la cual deberá ser a favor de **LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**, por un importe equivalente al -----% DEL MONTO MÁXIMO del presente contrato con I.V.A. incluido, para garantizar el fiel y exacto cumplimiento y la indemnización por vicios ocultos de las obligaciones consignadas en el presente instrumento y en la que además se especifique:

- Número de Contrato.
- Fecha del Contrato.
- Monto máximo del Contrato.
- Fecha de expedición y vigencia de la póliza, la cual deberá permanecer vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.
- Monto de la fianza.
- Señalar con precisión las obligaciones garantizadas.
- Que la afianzadora se obliga a seguir garantizando aún en el caso de que se otorguen prórrogas o esperas.
- Que se somete al procedimiento de ejecución que se establece en los Artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, en el supuesto de hacerse exigibles las garantías.

“**EL PROVEEDOR**” queda obligado a presentar a “**LA SECRETARÍA**”, la garantía de cumplimiento del contrato, a más tardar dentro de los cinco días naturales siguientes a que se firme el presente instrumento.

Estableciendo “**LAS PARTES**” que en caso de que el proveedor no exhiba la garantía, establecida en líneas que anteceden, será motivo de rescisión administrativa de manera unilateral de este Contrato, sin responsabilidad para “**LA SECRETARÍA**” de ningún tipo de prestación o de derecho.

En caso de que “**LA SECRETARÍA**”, decida modificar el contrato, de conformidad con el artículo 112 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, “**EL PROVEEDOR**” se obliga a garantizar dicha modificación en los términos señalados en el instrumento respectivo.

DÉCIMA.- DE LA CESIÓN DE DERECHOS.

“**EL PROVEEDOR**” no podrá conferir, ceder, ni transmitir los derechos y obligaciones que a su cargo se deriven del presente contrato, en forma parcial ni total, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento por escrito de “**EL CONTRATANTE**”.

DÉCIMA PRIMERA.- DE LAS RELACIONES LABORALES.

“**EL PROVEEDOR**” conviene y acepta que en atención al origen del presente contrato, no se establecen o derivan del mismo, en ningún caso, relaciones laborales; asimismo, el personal empleado por “**EL PROVEEDOR**”, para el cumplimiento del objeto de este contrato, se entenderá relacionado exclusivamente con él, por ende “**EL PROVEEDOR**” asumirá la responsabilidad por este concepto de acuerdo a las disposiciones legales en materia del trabajo y seguridad social, en ningún caso “**EL CONTRATANTE**” será considerado como empleador solidario o sustituto.

DÉCIMA SEGUNDA.- DE LA RESPONSABILIDAD DE “EL PROVEEDOR”.

“**EL PROVEEDOR**” se obliga a prestar el servicio objeto de este contrato a satisfacción de “**EL CONTRATANTE**” así como responder por cuenta y riesgo del retardo o deficiencia en la prestación del mismo así como de los daños y perjuicios que por incumplimiento o negligencia de su parte se lleguen a causar a “**EL CONTRATANTE**”, o a terceros.

DÉCIMA TERCERA.- DE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

“**EL CONTRATANTE**” podrá rescindir el presente contrato administrativamente de pleno derecho, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 en relación con los diversos 123 y 125 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, sin necesidad de declaración judicial y sin responsabilidad para éste, cuando concurran los siguientes casos:

- I. Si “**EL PROVEEDOR**” no inicia la prestación del servicio objeto del presente contrato en la fecha pactada;
- II. Si “**EL PROVEEDOR**”, no presta el servicio objeto de este contrato en las especificaciones técnicas, condiciones, términos y características pactados en el mismo;
- III. Si “**EL PROVEEDOR**” suspende injustificadamente la prestación del servicio objeto del presente contrato;
- IV. Si “**EL PROVEEDOR**” no otorga a “**EL CONTRATANTE**” los informes que éste le requiera con relación a la prestación del servicio contratado;
- V. Si “**EL PROVEEDOR**” es declarado sujeto a concurso mercantil o en estado de quiebra; y

VI. En caso de incumplimiento de **“EL PROVEEDOR”** a cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato.

“EL CONTRATANTE” podrá optar entre demandar el cumplimiento del contrato, o bien, declarar la rescisión administrativa del mismo; asimismo, **“EL PROVEEDOR”** conviene en pagar los daños y perjuicios a que hubiere lugar.

En el caso de que sea **“EL PROVEEDOR”** quien pretenda dar por rescindido este contrato por causas de incumplimiento imputables a **“EL CONTRATANTE”**, deberá obtener declaración judicial favorable, siendo requisito indispensable agotar previamente el procedimiento de conciliación establecido en el artículo 147 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

DÉCIMA CUARTA.- DE LAS PENAS CONVENCIONALES.

“EL CONTRATANTE” tendrá la facultad de verificar el cumplimiento por parte de **“EL PROVEEDOR”** de sus obligaciones adquiridas al amparo de este contrato, en los términos acordados; **“EL CONTRATANTE”** podrá optar por aplicar penas convencionales de acuerdo a lo previsto por el artículo 110 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en caso de determinar que existen los siguientes eventos:

- I. Cuando **“EL PROVEEDOR”** se atrase en la prestación del servicio objeto del presente contrato; y
- II. Cuando **“EL PROVEEDOR”** preste el servicio con diferentes características o términos a lo pactado;

“LAS PARTES” convienen y aceptan en fijar como pena convencional, para cualquiera de los eventos de incumplimiento, la cantidad correspondiente al **1% (uno por ciento)** sobre el monto total de la prestación del servicio objeto del presente contrato, no entregado a tiempo o bien entregado con características y términos distintos a lo pactado, cuantificando la pena por cada día natural hasta la entrega a entera satisfacción de **“EL CONTRATANTE”**; asimismo en caso de que la aplicación sume el 10% (diez por ciento) del MONTO MÁXIMO del contrato **“EL CONTRATANTE”** podrá rescindirlo. Tratándose del supuesto previsto en la fracción II de la presente Cláusula, **“EL PROVEEDOR”** además deberá sustituir el servicio conforme a las características contratadas.

Esta Cláusula se aplicará independientemente de las sanciones a que haya lugar en términos de los artículos 135, 136 fracciones III y IV, 137, 138 y 142 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

DÉCIMA QUINTA.- DE LA SUSPENSIÓN.

“EL CONTRATANTE” podrá suspender total o parcialmente y en forma temporal la vigencia del presente contrato, en términos de lo previsto por el artículo 121 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, cuando exista causa justificada, debiendo hacerlo del conocimiento por escrito de **“EL**

PROVEEDOR”, una vez que se haya definido la suspensión, la vigencia no podrá ser modificada ni prorrogada por tiempo indefinido.

DÉCIMA SEXTA.- DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA.

“EL CONTRATANTE”, podrá terminar en forma anticipada el presente contrato, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en los siguientes casos:

- I. Cuando concurren razones de interés general;
- II. En caso de existir causas justificadas, que extingan la necesidad de requerir la prestación del servicio originalmente contratado o hagan imposible la continuación de la vigencia del mismo, y se demuestre que en caso contrario, se causaría un daño o perjuicio grave al Estado; y
- III. Cuando no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión a que se refiere la Cláusula anterior.

DÉCIMA SÉPTIMA.- DE LA CONFIDENCIALIDAD.

“EL CONTRATANTE” pondrá a disposición de **“EL PROVEEDOR”**, la documentación e información necesaria que sea considerada confidencial para el debido cumplimiento de la prestación del servicio objeto de este contrato, por lo que **“EL PROVEEDOR”**, se obliga a no divulgarla, bajo pena de responder de los daños y perjuicios que le pudiera ocasionar a **“EL CONTRATANTE”**, con independencia de las sanciones civiles o penales en las que **“EL PROVEEDOR”**, o cualquiera de sus funcionarios, empleados o agentes pudiera incurrir.

Para estos efectos se considerará como información confidencial, toda aquella documentación e información de carácter industrial, comercial, operativa, contable, legal, financiera, corporativa, de mercadotecnia, de ventas, métodos, procesos, formas de distribución, comercialización, formulas, técnicas, productos, maquinarias, mejoras, diseños, descubrimientos, estudios, compilaciones, programas de software, hardware, folletos, gráficas, o cualquier otro tipo de información, propiedad de **“EL CONTRATANTE”** a la que tenga acceso **“EL PROVEEDOR”**, misma que podrá constar en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, documentos impresos, medios electrónicos de cualquier tipo, programas de computadora, diskettes, discos magnéticos, películas o cualquier otro material o instrumentos similares que retengan información técnica, financiera, de mercadotecnia, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas, información contable, legal o de cualquier otro tipo.

DÉCIMA OCTAVA.- DE LAS MODIFICACIONES.

Las modificaciones que en su caso **“LAS PARTES”** acuerden, se realizarán en términos de lo previsto por la Sección Dos “Modificaciones a los Contratos”, del Capítulo I “De los Contratos”, del Título Quinto “Contratación” de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

DÉCIMA NOVENA.- DE LA VIGENCIA.

El presente contrato entrará en vigor a partir de la fecha de su suscripción, y concluirá al 31 de diciembre de 2019.

VIGÉSIMA.- DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE.

“**LAS PARTES**” se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, Ley de Egresos del Estado de Puebla y demás disposiciones legales aplicables.

VIGÉSIMA PRIMERA.- DE LA JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES.

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, “**LAS PARTES**” se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales del Distrito Judicial de Puebla, por lo tanto renuncian al fuero y jurisdicción que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro, o por cualquier otra causa.

Leído el presente contrato y enteradas “**LAS PARTES**” de su contenido, lo firman por triplicado el -----, en la Heroica Puebla de Zaragoza.

“EL CONTRATANTE”

UNIDAD RESPONSABLE”

NOMBRE
(CARGO)

NOMBRE
(CARGO)

“ASISTE”

“EL PROVEEDOR”

NOMBRE
(CARGO)

NOMBRE
(CARGO)

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN, CORRESPONDEN AL CONTRATO DE ----- CELEBRADO POR ----- Y -----,
EL ----DE ----- DEL 2020.